

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915 / 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

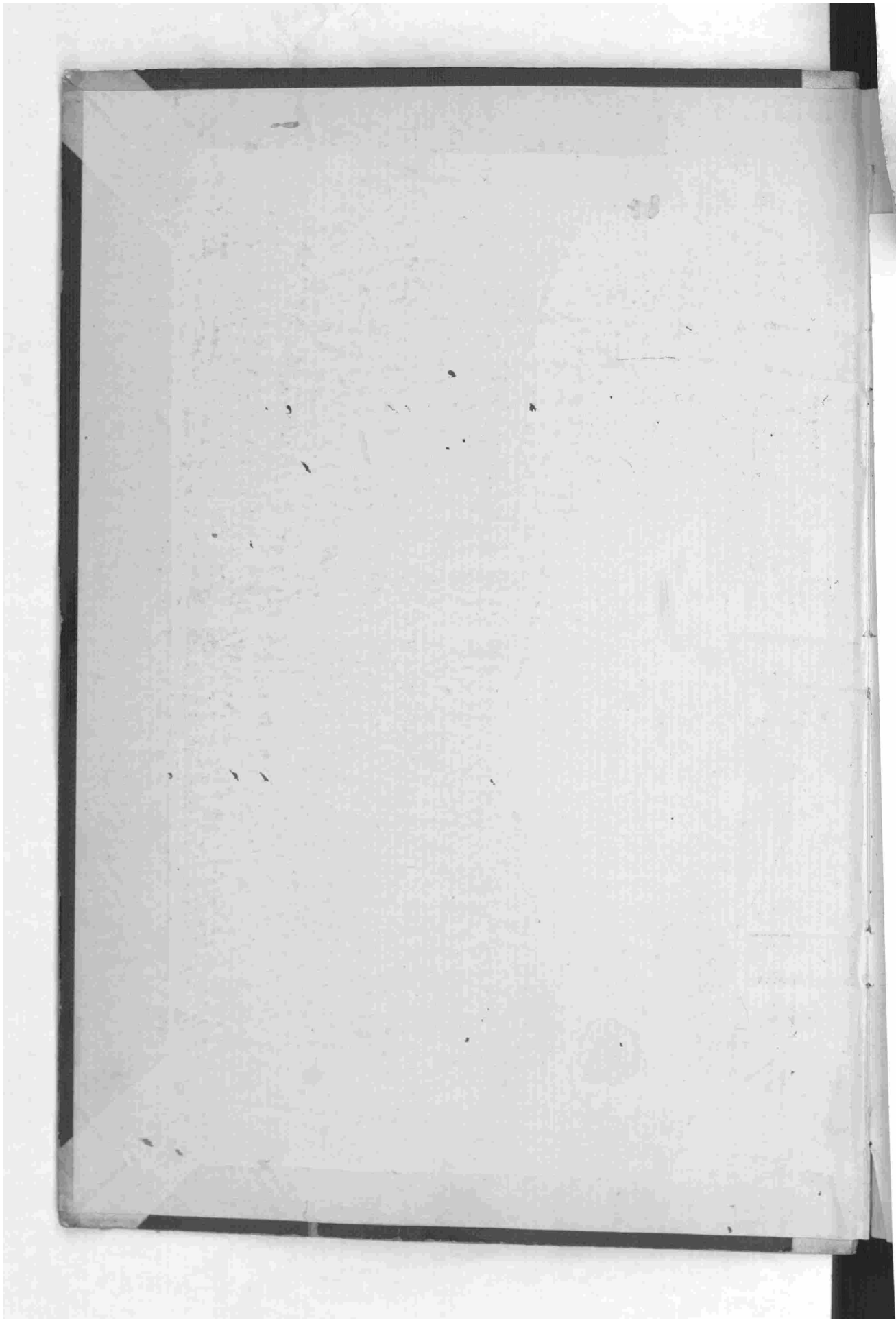
Año de 1915.

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento

STATE OF
MICHIGAN
COUNTY OF
MUSKOGEE

[Faint, illegible text, possibly a document or map, covering the majority of the page.]



DGL



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 932.200 *

*Complemento al contrato de alquiler
a que se refiere el número
de 1ª clase serie 1ª número
0.748,460.*



PROVINCIA

PAGOS

DE
ZIMBRA





7ª CLASE 3 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente. A.1.336.605 *

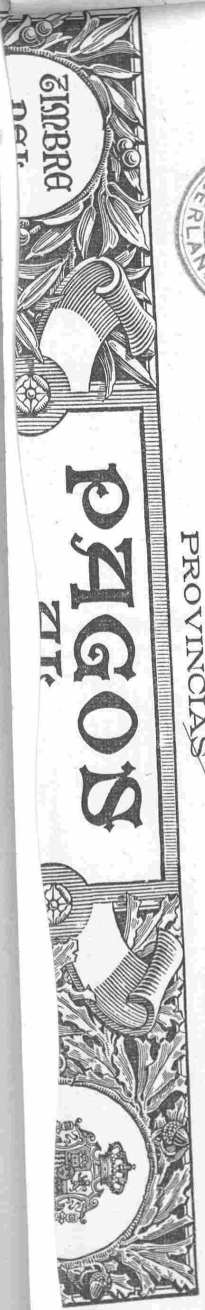


*Complemento al antiguo
a que se contiene el primer
de date 4ª serie J. numer
O. 748460*



*De la casa de abril de 1916
Al Sr. Jefe de la Oficina
de la Alcaldía de Yaguajay
del Sr. Jefe de la Oficina*

PROVINCIA





8.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.768.374*



*Complemento al Peritaje
a que se contrae el
pliego de 4.ª clase con el
número 0.748.460
de 1916.
Palanga 4 de Julio de 1916
Sr. Don Juan
García*



PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

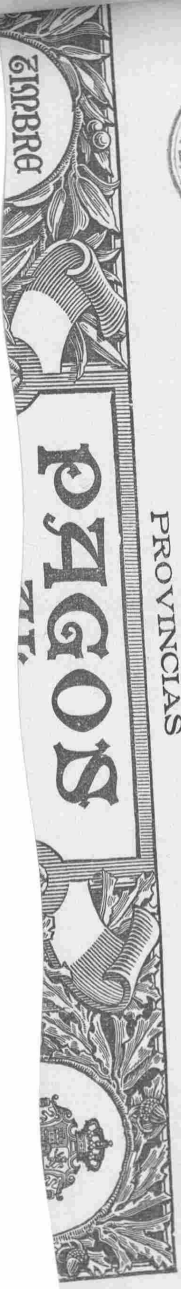
Parte inferior para unir al expediente.

A.1.768.375★



Comunicación al Sr. Jefe de la Oficina de la Aduana de Berlina, para que se le entregue el valor de los efectos de la clase 8ª que se le remite de la Aduana de Berlina, a la clase 8ª que se le remite de la Aduana de Berlina.

PROVINCIAS



ZIMBRA

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.270.783 ★

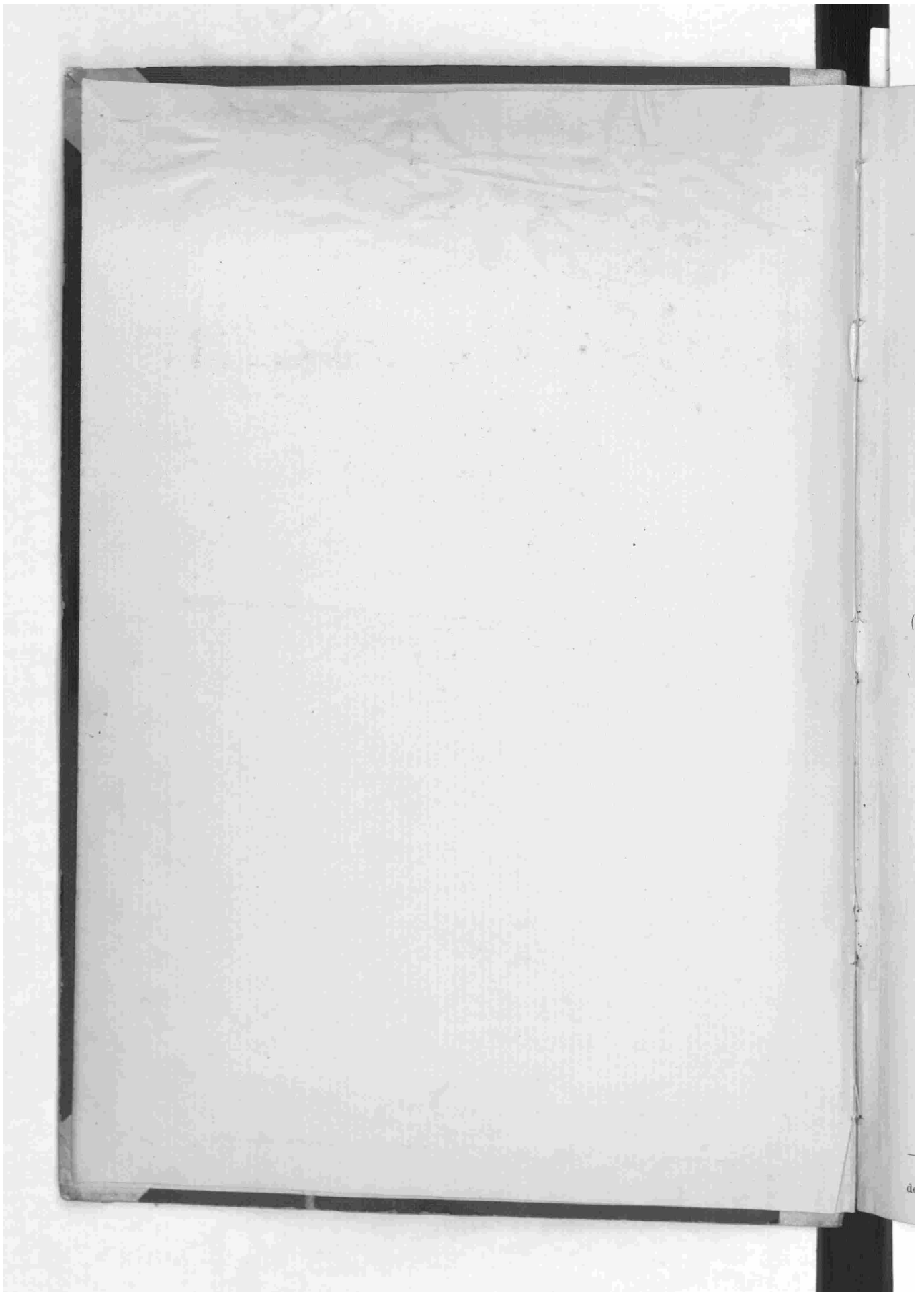


*Compromiso al punto A.1.270.783
por el que se contrata el
pago de la obra de
no. 748460
de la obra de
Berlanga de la obra de
de la obra de
de la obra de*

PROVINCIA

PAGOS

ZIMBRA



Provincia de Badajoz

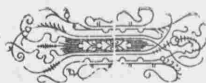
Ayuntamiento de Berlanga

Libro de Actas

DE

(1) Dicha Municipalidad

AÑO DE 1955.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Libro de Actas

de

El Cabildo de San Carlos

AÑO DE 1818.

La
ex

Hps
con
sub

Sesion ordinaria en segunda convocato- ria del dia 8 de Junio de 1915.

En la Villa de Berlanga á ocho de Junio de mil novecientos quince; previa segunda convocatoria, se reunió en el saló de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales enyo, y nombró al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maeso Hidalgo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia 8 del actual, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, decretos y Boletines oficiales recibidos, últimamente, y enterados, los Sres. Concejales, se acordó en cumplimiento:

Presupuesto Visto y examinado por el Ayuntamiento **extraordinario** el proyecto de presupuesto municipal extra ordinario formado por la Comision de su señoría para el año actual, y estimandole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes y de uso de que se dispone, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Aprobacion de las Se dió cuenta y lectura del pliego de condiciones para **licitaciones** formado por la Comision de obras para subastar una obra pública para subastar la construccion

01/05/1911

de una verja de hierro que ha de colocarse a lo largo en la pared que dá frente al paseo público, y enterado el Ayuntamiento lo accedió presta le su aprobación y se exponga de manifiesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Se dio cuenta de una comunicación de la Sección facultativa de Montes fecha 29 de actual, referente a roturación de las dehesas boyales y Montes públicos, y enterados los Sres. Concejales, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que conteste aquello que crea más oportuno y conveniente.

Como que se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados, la firmamos de que certifico =

Juan ^{de} Maeso Joaquín Ortiz

José Martín

Saturina López

M. Navarrete
Prio.

Nota = Hago constar, que las sesiones ordinarias de los días tres, veinte y el de la fecha no han tenido lugar las sesiones ordinarias por no haberse reunido el número legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico.
Berlanga 24 Junio de 1911.



M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria Del dia 29 de Junio de 1915.

En la Villa de Belanga á veinte y nueve de Junio de mil novecientos quince; reunidos los tres. Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juanico, Paredes y Hidalgo, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinte y siete, y declarada abierta, se dió lectura al de la anterior que fué aprobada á excepcion del acuerdo referente á la comunicacion de la Seccion facultativa de Montes, que por una distraccion involuntaria, se consiguió antes de cerrarse el acta en vez de hacerlo en la presente, por lo que el Ayuntamiento acordó quedar dicho acuerdo sin efecto ni valor alguno.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, gacetas y Boletines recibidos últimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos correspondientes al mes actual.

Rotacion de Montes y de heras boyales

Dada cuenta y lectura de una circular de la Direccion General de Propiedades comunicada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion facultativa de Montes de la provincia en 25 de los corrientes, sobre rotaciones de los montes de aprovechamiento comun y de heras boyales, para el mes

tivo y bajo la base de mejorar los pastos, no deatendiendo las necesidades del ganado de la zona y los usos vecinales, pues para ello se remitirá la debida propuesta. Enterado el Ayuntamiento y considerando que la roturación de la parcela dehesa boyal denominada de Baybay de Bajo, mejoraría notablemente los pastos, y con ello mayor importancia en la empresa a finca, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que además del expediente, contente a serida comunicacion con los demas dueños y exponga los razonamientos que crea convenientes á mencionado objeto. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los Sres. concuerdan con la firma de que certifico.

José María Maeso
 y Joaquín Ortíz

José Martín

A. Ponce

Saturina López

Nota: Hago constar que las sesiones ordinarias de los días cuatro y el de la fecha, no habiendo lugar por no haberse reunido el número legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga 11 Julio 1915.



José María Maeso
 M. Ponce

6
 de
 de

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio De 1915 en segunda convocatoria.

En la Villa de Tortuga a trece de Julio de mil novecientos quince; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maso Vidalgo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales y otros nombres, al margen se expresan, al objeto de celebrarse en este dia y en segunda convocatoria la ordinaria del once del actual, que declarada abierta se dio lectura por el Secretario al acta anterior, que fue aprobada.

Dió cuenta de la correspondencia oficial, cacetes y folios recibidos, ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó, en lo que se refiere a la Corporacion en cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura de una instancia de colocacion de los vecinos D. Rafael Garcia y D. Antonio Lucez en diferentes solares, solicitando sea colocada en las tres calles.

El Cortes, entre los números 36 y 46, una luz de las de la red pública. El Ayuntamiento teniendo en cuenta además de la luz solicitada, otras que son precisas en distintas calles, acordó por unanimidad, se colocaran las luces siguientes. = Una en la calle Portuero; Otra en la calle Puente o sea en la fachada de la casa de D. Roberto Espino; Otra en la calle Albardilla; Otra en la Plaza Vieja y fachada o puerta accesorio de la casa de Don Pablo Quiellet; y Otra

en la Cárcel pública y depósito municipal
y la de la calle Cortés al principio de dicha
Calle, a elección del Tor. Alcalde, se
han fijado en aquellos sitios que crea
mas conveniente para el mejor servicio
público.

Escrito de denuncia también se dio cuenta de un escrito
de D. José González del vecino y propietario Don José Gon-
zález Sánchez y Valer Sánchez, fechado el nueve del au-
tual, y en el que manifiesta que la vereda
pública que parte del regajo del Cas-
tallo y atraviesa por Mojón alto en su
termino, y a la cual lindan terre-
nos particulares y entre ellos uno de
labor del recurrente y otros de Don
Juan Vera Valencia, hace poco mas de
un mes que este tor. ha roturado dicha
vereda en una estension de mas de dos
cientas á trescientas varas, dejando la
en algunos sitios del ancho de una va-
ra de mas que antes tenia, causando
con ello un perjuicio general.

Enterado el Ayuntamiento, acordó
que por la Alcaldia se sustenten las
oportunas diligencias en averigua-
cion del denunciado y de su autor ó
autores, pues para el debido reconoci-
miento é informe de los hechos, nom-
bra á los peritos prácticos Vicente C.
Pino y Juan Moreno, dándose des-
pués cuenta de lo tramitado para resolver
lo que proceda.

Instancia del vecino pobre y enfermo

Un
Da
me

Se
de
de
me
do
por
se

Unos corros á Juan Bautista Jimenez, se acordó concederle por una sola vez un sueldo de quince pesetas para atender en parte á los gastos de viage al balneario de Juncaliente.

Señalamiento de sitio y derechos por cada metro cuadrado de terreno para construir sepulcros. Se dió cuenta de una instancia de la señora Doña Remedios Villalba Ferrer de esta vecindad en la que manifiesta, que, no conteniendo la tarifa y reglamento del Cementerio municipal Católico, la cesión á perpetuidad de terreno para construir sepulturas individuales ó familiares, y de sus alrededores á la viuda Doña Salvadora Ferrer Garcia, solicita se señale por la Corporacion el sitio destinado para referidas sepulturas y el precio de cada metro cuadrado.

Tratado el Ayuntamiento, y diósele lo necesario, por unanimidad acordó; que para los sepulcros de referencia que los particulares quieran construir de fábrica con material, se destina el lugar que hay entre los dos paseos laterales á la derecha de la entrada del Cementerio. Que dichos sepulcros, ademas de la profundidad que quieran darle, cuyo minimo será de una vara, no podrá elevarse de la superficie natural mas que cincuenta centímetros, ni les será permitido construir sobre referidos sepulcros, panteones ni mausoleos; siendo admisible que al rededor de los mismos, coloquen verjas de hierro y jardines con plantas propias de dichos lugares. La lapida

das ó tapas que cubran el sepulcro, ten-
dran una inclinacion de diez por cien-
to con vertiente a la parte inferior, y
las reparaciones, apertura para en-
errar los cadáveres y cierre del mismo,
serán de cuenta del dueño, sin perjuicio
de pagarlos, de derechos de enterramiento.
El precio del metro cuadrado de terreno
con destino á repetidos sepulcros, será
el de treinta pesetas, entendiéndose que
la superficie que ocupe cada sepulcro de-
be ser el que comprenda el cuadro que
cierre la verja para los efectos del im-
porte de los derechos, debiendo guardar-
se además la distancia de uno á otro
de veinte centímetros. Todo interesado
que desee adquirir terreno en el Cemen-
terio para construir bien panteones
ó sepulcros, presentará al Ayuntamiento
además de la solicitud, un pla-
no para que examinado que sea, se pres-
te su aprobación si de su conjunto no
resulta nada que esté en contradicción
al respeto que merece aquel recinto des-
tinado a la mansión de los muertos.
Y por último que este acuerdo se adicione al
Reglamento del Cementerio.

Aprobación del re-
parto de urbana
digo el apéndice de
urbana

Examinado el repartimiento de urbana
para el año 1916, y sin que contra el mis-
mo se haya presentado reclamación al-
guna, el Ayuntamiento acordó apro-
bado, ó sea el Apéndice de urbana.
Se dio cuenta de un escrito de los emplea-

Y un
de d
que
ido

ten
cien
y
de
juicio,
inicio
uto.
euso
seria
que
eod
ce
cien
dar
'na
ado
uen
ues
la
pla.
pres
no
cion
des
os.
al
ca
ij-
nal
no
plea

Imposibilidad
de atender hoy el
Ayunt. al servi-
cio del telefono

dos del Ayuntamiento, Don Pedro Martin Lopez y Eugenio Vaquera Beruabe, encargados al mismo tiempo del servicio del telefono, en el que solicitan, que no pudiendo atender a ambos cargos, sean substituidos en este ult.º por otros individuos.

Enterada la Corporacion, y si bien es cierto que esta le concedió para el servicio telefonico de esta Villa á Trivaga, local para la oficina y empleado que está al frente ó encargado de la misma, es al solo objeto de dicho servicio entre las dos estaciones; y como quiera que hoy ha sido ampliado el mismo á casi todos los pueblos de la provincia lo cual proporciona á la empresa mayores rendimientos y un trabajo constante al empleado de esta Secretaria ocupado en la oficina del telefono que le impide dedicarse al desempeño de su principal destino, y al Postero del Ayuntamiento que distraido de su cargo, suvierte todo el tiempo en el reparto de los telefonemas, y en la busqueda de los que llaman para las conferencias, proporcionando todo esto un perjuicio constante á dicha Corporacion con abandono de sus servicios inexcusables. El Ayuntamiento, al objeto de normalizar este estado de cosas, ha acordado, que no siendo posible continuar recibiendo con el personal hoy invertido al servicio del telefono, se le helga saber á los empresarios para su conocimiento á fin de que nombren el que tengan por conveniente y se haga cargo por cuenta de dicha empresa

de repetida oficina y servicio.

Y habiendo oido los asuntos de que trata se dió por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterados los tres. conuementes la firmamos que certifico =

Juan Moreno N. Morant

Moagim Ortiz

Don Martin

It. Yuncio Saturnino Lopez

M. Navarrete

Nota - Las sesiones ordinarias comprendidas desde el diez y ocho de Julio al quince del actual, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para lo que acuerdo, certifico. Berlanga diez y ocho de Agosto de mil novecientos quince y noventa.



Juan Moreno M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al 15 de Agosto

En la Villa de Berlanga á diez y siete de Agosto de mil novecientos quince, reuniendo en el salond sesiones de la Casa consistorial los tres. Concejales que alman gen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maeso Vi

dalgo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia quince del actual, y declarada abierta por dicho tor. se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas, y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados los tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Cuenta de consumos de los meses de Junio. Dada lectura de la cuenta de la Comisión de consumos referente al mes de Junio último en la que aparece recaudado 2944'25 pesetas, e ingresado en la Caja municipal 2944'60, resultando un deficit de treinta y cinco centimos, en serado del Ayuntamiento, acordó prestarse su aprobacion.

Heredita del regajo del Castaño. Se dió cuenta del informe emitido por los peritos nombrados para reconocer la heredita pública que parte del regajo del Castaño y atraviesa por Mojón alto, y demás diligencias del expediente instruido con motivo de la denuncia hecha por el vecino D. Jose Gouvalm Saucher contra Don Juan Vera Valencia, y dicen que efectivamente se haya roturada dicha heredita en una extension aproximada de doscientas varas, y en la parte que linda á terrenos del toro Vera Valencia. Quedada vista del expediente á este tor. dice; que la parte roturada es de su propiedad, y que es pública sin que cause perjuicio á nadie. El Ayuntamiento pre

via de cesion acordó; que la vereda de que se trata, es de caracter público y nunca ha sido interrumpido el uso por manente de la misma, pues estando encomendado por el apartado 1.º del artículo 7.º de la Ley Municipal, la custodia y conservacion de todos los bienes y derechos del pueblo, es de su obligacion velar por los mismos, y resultando que la noturacion es reciente y se haya comprobada que esta ha tenido lugar en la parte que linda a terrenos de D. Juan Vera, hagase saber a dicho tor. de que la vereda ó servidumbre rural en el propio ser y estado que antes tenia, pues de no haberlo en el plazo de ocho dias, el tor. Alcalde, mandará fijar con señales el ancho que debe tener a quella y demas operaciones que sean necesarias, cuyo gastos sean por cuenta y cargo del referido tor. D. Juan Vera Valencia =

Aprobacion del
apéndice de rusticacion

Se dió tambien cuenta del apéndice de la rusticacion que se formó para la Junta municipal, y que ha de servir para el repartimiento de la contribucion territorial en el año venidero de 1916, y cuyo documento ha estado expuesto al público quince dias sin que se haya presentado reclamacion alguna. El Ayuntamiento conforme con el mismo, acordó prestarle su aprobacion.

El tor. Alcalde hizo presente; que la empresa ó sociedad dueña del telé-

Comun
adquis

Segu
mita

Sup
la ac
tem
ment

comision para
adquirir el telefono
fono de esta localidad, a Tenaga, o por cuenta
al Ayuntamiento dicho telefono con todo el ma-
terial del mismo, y cree por lo que produce segun
los ultimos datos adquiridos, habia de propor-
cionar al erario municipal un ingreso positivo.
La corporacion acordó, que a fin de conocer
el precio y demas condiciones de la venta para
discutir si es ó no conveniente la adquisi-
cion de mencionado telefono, comisionar
al Sr. Alcalde al objeto de que avistan-
dose ó entendiendose con la sociedad, dueña
de aquel, convenga de una manera pro-
visoria a las formas del contrato de com-
pra venta, y si la concesion y titulacion se
hayau con arreglo á derecho, dando despu-
es cuenta del resultado al Ayuntamiento.

Pago de Supre-
vitos

Se acordó se paguen de Suprevitos, vein-
te y nueve pesetas, sesenta centimos, por los
derechos de custodia en la Caja de ferro-
carriles de T. á N. y A. de las obligaciones
hipotecarias que este Municipio tiene
depositada en dicha Compañia, gastos
de giro y descuentos.

Suprimiendo
la auxiliaria
temporera de la
escuela de niños

El Sr. Presidente manifestó, que D. Manuel
Morillo Uña fué nombrado auxiliar tem-
porero de la escuela Nacional de Niños, ha-
sta las vacaciones del estio, y como estas
terminan en los primeros dias del mes de
setiembre, el Ayuntamiento resolverá
si ha de continuar el mismo al em-
pezar las clases en dichas escuelas ó queda
desdeluego suprimida mencionada au-
xiliaria. La corporacion acordó, que

en atencion a los escasos ingresos del presupuesto, y los muchos servicios a que tiene que atender los cuales suman gastos considerable, no permite en modo alguno dicho presupuesto se aumenten los gastos del mismo, por consiguiente queda suprimida repetida auxiliares.

Cuenta de consumo vitala cuenta presentada por el ⁷ Dto. de los meses de Julio de consumo, referente al mes de Julio ultimo, de la cual aparece recaudadas 2972 pesetas 16 centimos, e ingresadas en la Caja municipal por cupo para el Tesoro y recargo unipl. 2974'62, resulta un deficit de dos pesetas cuarenta y seis centimos. El Ayuntamiento conforme con la misma, acordó aprobarla.

Comunicado al Gerente de la Sociedad anónima "La electrica de Berlangueta" el acuerdo del dia trece de Julio ultimo, referente al aumento de seis luces en el alumbrado publico, se ha servido contestar en oficio de 7 del actual que tienen instalada, fuera de contrato diez y siete luces segun ordenes verbales de Alcaldes de años anteriores, y por lo tanto, si para fin del presente mes, no se le abona la liquidacion que hace, no podria dichas luces y costara al propio tiempo la corriente de las diez y siete.

Traidos a la vista los antecedentes, resulta que seis lamparas se aumentaron en el presupuesto del 110, y dos en el de 1911.

Oficio de "La electrica de Berlangueta" sobre aumento de luces.

que las nueve restantes, fueron colocadas por racion de que habiendo hablado el Alcalde de aquella fecha con el Perente de expresada Sociedad, sobre la necesidad de las mismas, y teniendo en cuenta lo reducido del presupuesto municipal que no permite mayores gastos, y lo beneficio que le resultaba el contrato del alumbrado, manifestó referido Perente, que mencionadas lámparas la Sociedad, las cedía gratuitamente en favor de la poblacion por tratarse de un corto número que en nada perjudica á la Sociedad de referencia.

Enterado el Ayuntamiento acordó; que en vista de lo expuesto, no se prueba que la Corporacion sea deudora por el alumbrado de las diez y siete lámparas; que aun en el supuesto que lo fuera, y cuyo número de lámparas si no puede determinarse con certeza en virtud á no haberse hecho el recuento por ambas entidades, era probable y racional el que aquella hubiera colocado las seis lámparas, mas acordadas, sin perjuicio de haberse aclarado si el Ayuntamiento era ó no deudor á repetida Sociedad, pues no ignora esta que ha venido cobrando siempre con puntualidad, el importe anual de expresado servicio contratado, y todo aquello que para mejora del mismo ha sido necesario reponer, por lo tanto, teniendo en cuenta esta circunstancia esencial, la negativa á colocar las seis lámparas acordadas y la advertencia de cortar la corriente de las diez y siete ya indicadas,

es una falta de atención al Ayuntamiento por ser imputada a él impropiedad de las manifestaciones en que se apoya la Sociedad.

Asi mismo acuerda: que el no tener repetida Sociedad Lámparas para renovar todas las del alumbrado público como es de su obligación hacerlo una vez al año según la condición veintey una del contrato, y a limpiar los aparatos todas las semanas, consiguiendo en la condición veinte, no es motivo suficientemente comprobado que impida en absoluto el que a quella Cole que Lámparas de otra clase y de igual número de bujías, si efectivamente carece de las del sistema antiguo que vienen aun usando en repetido alumbrado, pues no es lícito por poner el servicio público a la negligencia u otra causa inexcusable en el cumplimiento del contrato.

Después de otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los tres concurrentes, la firman de que certifico.

Juan ^{co} Ramos José María

A. Mendo A. Mendo

Joaquín Ortiz José Ramón

Saturino López

M. Navarro

Trío.

Supo
por
161

Señon ordinaria en segunda convocatoria de la correspondiente al 22 de Agosto

En la Villa de Arlangua á veinte y un de Agosto de mil novecientos quince; previa convocatoria en forma se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Baerzo Vidalgo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y dos en segunda citación, y declarada abierta, se dió lectura por un el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos, simultáneamente, y enterados los señores Concejales se acordó su cumplimiento.

Supor me pedido
por la Comision
Hixtas.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision Hixta de reclutamiento de fecha 14 del actual, á la que acompaña el resumo de abrada ante el Ministerio de la Gobernacion entablado por el recluta n.º 11 del presente resumplaro, con litio Lopez Lopez para que la Corporacion informe y remita copia certificada del acuerdo en que se le declaró soldado. Trasido los antecedentes y acuerdos á la vista, resulta que dicho recluta que depende de uno de los Comercios de Sevilla, fué reconocido y fallado á su instancia ante el Ayuntamiento de aquella Capital, y declarado soldado en virtud á encontrar se útil y no habes alegado nada, pues el pa

de cumpliendo con los preceptos de ley, ^{como}
pareció ante esta Corporación el día de
la clasificación y declaración de soldados
y expuso, que, además de que sería talla
do y reconocido en Sevilla su citado hijo,
no tenía nada que alegar, lo cual al ma-
nifestarlo así entonces, según expresa
hoj, fué á que ignoraba tenía recién
cumplida la edad de sesenta años, ^{pero}
cuidándole su atención el estado de los dos
hijos únicos, que tiene respecto á estar com-
prendido, lo mismo, en las operaciones
de Quinta, y como quiera que hasta no
saber si era confirmada en juicio de resi-
sion ante la Comisión Mixta el defen-
do pinto de su hermano José del recen-
plaro de 1913, no le pareció oportuno ab-
garr nada, habiéndolo hecho antes de su
ingreso en Caja, fundando el motivo en
que habiendo sido declarado su citado her-
mano excluido definitivamente por des-
proporción entre la talla y perímetro
torácico, se consideraba hijo único de
padre pobre y se pagaría á quien en
el caso que gana con su trabajo. En
su consecuencia el ^{tr}mutamiento opino,
que siendo cierta la excepción alegada por
el moro Benito López López, al que ha de
tenerse por hijo único si se considera
inútil al hermano José, se admita salvo
el parecer de las autoridades superiores,
la instrucción del expediente que pre-
tende para probarse repetida excepción.

Sevilla
Diputación
Procurador

Asimismo se dio cuenta de una circular de
 la Comisión provincial, publicada en el bo-
 letín Oficial del día veinte de los corrientes,
 por la que en virtud de acuerdo de la misma,
 se requiere á los Ayuntamientos deudores del
 segundo trimestre del Contingente, y de los
 que les corresponde satisfacer del de años ante-
 riores en virtud de moratorias concedidas,
 para que en el término de un mes abonen sus
 debitos ó expongan en su defensa cuanto
 jirguen oportuno acompañando los do-
 cumentos convenientes á fin de justifi-
 car su inculpabilidad.

En Mayo último, se mandó al Agente don
 Antonio Sierra, el importe del segundo
 trimestre del contingente corriente para
 su ingreso en la Caja provincial, y cuyo
 ingreso no le fue admitido, ni después, sino
 se abona la parte proporcional repartida
 del débito, lo cual proporciona un perjuicio
 al Excmo. municipal por la perdida tal vez
 del cinco por ciento de bonificación conig-
 nado como uno de los ingresos, en el pre-
 supuesto actual.

El Ayuntamiento autorado de cuanto
 resulta, y visto que en el presupuesto
 ordinario debidamente aprobado no hay
 cantidad alguna conigulada para satis-
 facer las mil seiscientas pesetas setenta
 y ocho de este Municipio por cuenta del debi-
 to anterior, y la negativa á admitir lo del
 contingente actual, no puede ser responsa-
 ble ni apremiada esta Corporacion por

ley, com-
 lia de
 soldados
 halla
 bolijo
 alma
 resu
 cion
 s, pmo
 z, dos
 ax con
 ones
 a no
 e sev
 e fer
 em
 ro de
 e su
 ro en
 her
 des
 tro
 de
 en
 bu
 nua
 ser
 ade
 a
 aluo
 ias,
 ue

Debito á la
 Diputación pro-
 vincial.

la falta de cumplimiento de este servicio, en razón á estar justificado el hecho de presentarse en la Caja, el Agente á ingresar dicho trimestre. Que al formar por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto para el año venidero de 1916, se comprenda en el mismo la cantidad mencionada para solventar en parte el débito á la Exma. Diputación provincial, rogando á esta tenga á bien admitir el importe del contingente del presente año con la bonificación del cinco por ciento.

Real Orden, respectivo á los empleados del Ayuntamiento

También se dió cuenta de una Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en 23 del actual, y en la que se sirve ordenar al Ayuntamiento de cuenta al Ministerio de la Guerra para su legal provisión de las plazas de municipalidad de oficiales, Alguacil, Portero, Guardia municipal y demás dependientes no provistos, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, remitiendo á la vez á la Presidencia relación de las mismas plazas, personas que la desempeñan sueldo, fecha del nombramiento, y si es que la sirven fueron nombrados á propuesta de la Junta calificadora de aspirantes á destino civil. Enterado el Ayuntamiento, acordó se preste

el debido cumplimiento á dicha Real disposicion
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion levantandose la pre-
sente acta que leida y enterados los stes. con-
currentes, la firmamos de que certifico -

Juan ²²⁰ Moreno

José Martín

Loquín Cortés

J. Martín

Saturino López

M. P. Navarrete

Diligencia: Por la presente hago constar, que
en el día de la fecha no ha tenido lugar
la sesion ordinaria, por no haberse reu-
nido el número legal de stes. Concejales
para tomar acuerdo, certifico. Berlan-
ga veinteynueve de Agosto de 1915.
Yto. P.^o

Juan ²²⁰ Moreno

M. P. Navarrete



Sesion ordinaria en segunda con-
vocatoria de la del día 29 de Agosto

En la Villa de Berlanga á veintaynueve
de Agosto de mil novecientos quince; reu-
nidos en el salon de sesiones de la Casa Con-
sistorial, los stes. Concejales cuyos nombres
al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Ex. Alcalde Don Francisco, Hae-
sso Vidalgo, al objeto de celebrar en se-
gunda convocatoria la sesion ordinaria
del día veinteynueve del actual, que
declarada abierta, se dió lectura por un

el Secretario al acta anterior que fué apro-
bada.

Diose cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Gacetas y Boletines, recibi-
das, últimamente, y enkerados, los Srés.
Concejales se acordó su cumplimiento

Contrato de ce-
sion del teléfo-
no de esta ci-
udad a la esta-
cion telegráfi-
ca de Aruaga,
los concejales
y el Ayunt.

pliendo con el encargo que la Corporacion
le confirió en acuerdo del día quince de
actual para convenir con los Srés. Conce-
sionarios y dueños de la línea y esta-
cion telegráfi-telefónica de Aruaga a Berlanga, la ad-
quisición por el Ayuntamiento de expresa-
da línea, ha hecho cuantas gestiones han
estado a su alcance para que la finalidad de
su misión resulte beneficiosa en lo posible
y en condiciones concretas y claras para inte-
ligencia y garantía del H. Municipio en to-
do aquello que permitiera la concesión del
servicio de que se trata.

Viendo que los concesionarios estaban dis-
puestos a transferir a esta Corporacion
el teléfono de referencia bajo el precio
y condiciones que habían iniciado, que
pareciendo estas gravosas al Sr. Don
Vicente Florentino Limón, Alcalde acciden-
tal por ausencia del que dice el día veintez
seis de los corrientes, creyó oportuno
atendiendo a recordatorio de aquellos
Srés. por apremios que le hacian otras
personas, autorizar al oficial de la de-
cretaria y encargado del teléfono, Don
Andrés Martín Goyer, para que marcaba

se al pueblo de Aruaga y celebrara con los concesionarios el contrato de transferencia, el cual no se tendria por ultimado definitivamente a los efectos de ley, hasta que no fuera este aprobado por la Superioridad.

El contrato verificado dice así: "Don Victoriano Martin Inneso y Doña Natividad Alejandre Alejandre vecinos, ambos de esta Villa, mayores de edad, concesionarios que son del telefono de Aruaga a Berlanga, segun disposicion de la Direccion General del ramo de fecha veintitres de Octubre del año mil novecientos trece, de una parte; y D. Indres Martin Lopez oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Berlanga, Comisionado especial para este caso, de otra, convienen lo siguiente = 1.º La entidad concesionaria del telefono citado en uso de las facultades que el artículo noventa del Reglamento vigente de telefonos preceptiva, transfiere sus derechos y obligaciones al Ayuntamiento de Berlanga, sancionado que queda este acuerdo por la Superioridad. 2.º Esta cesion a la entidad Municipal se lleva a cabo mediante la entrega de tres mil quinientas pesetas a los señores Don Victoriano y Doña Natividad pagaderas en dos plazos iguales, uno, al venir la aprobacion de la Direccion, y el segundo durante los dos primeros meses del año mil novecientos dieciseis, respondiendo al cumplimiento de esta clausula la propia instalacion, o en su defecto, Don

Veracruz Florentino Simon Alcalde firmante
de la comunicacion numero ciento noventa
y ocho que cupiere en representacion al Sr.
Martin Lopez. = 3.º En la concesion a que
se hace referencia la condicion segunda, se
incluye el material de estacion y linea
en servicio y en repuesto que exista en
poder de los cedentes. = 4.º Los beneficios
que rinda la estacion de Berlanga con
excepcion del timbre del tesoro, que daran
a partir del dia primero de Setiembre
proximo a favor ya de aquel Hemi-
cipio = Las dos entidades aceptan y se com-
prometen a cumplir todas y cada una
de las condiciones estipuladas, renunciando
a cuantas excepciones y dudas pudieran
urgir que retardaren o entorpecieren
su cumplimiento. = Aguas 24 de Agosto
de 1915. = El Concesionario = Victoriano Mar-
tin = El Concesionario = Natividad Ale-
jandro = El representante del Ayuntamiento
de Berlanga = Andres Martin = Testi-
go = Juan Martin = Testigo = Rafael Man-
salvo =

Respecto a si repetidos concesionarios
se hallaban autorizados para hacer
uso de mencionado telefono, han en-
tregado una comunicacion de la Direc-
cion General del Cuerpo de Telégrafos
dirigida a la Jefatura provincial de
Badajoz, que esta la trascrito y se par-
ticipa a Don Victoriano Martin
Doy y D. Angelino Ruiz de Comercio

en oficio n.º 1594 y fechado en lo de Octubre de
 1913, diciendole aquella: "Con esta fecha se resuelve
 la autorizar á los señ. D. Victoriano Martín
 Linceo y D. Angelino Ruiz de Lorenzana, vecinos de
 Arzuaga, de esa provincia, para que con entera
 sujecion á las bases del Real Decreto y Regla-
 mento de 11 de Enero de 1907, establezcan por
 tiempo indeterminado una línea telefónica
 secundaria que enlace el pueblo de Arlanza
 con la estacion telegráfica del Estado,
 de Arzuaga, prestando servicio limitado,
 admitiendo solo el del interior, sin
 cobrar sobretasa por el trayecto telefó-
 nico." = Nota comunicacion del Director
 de la Seccion, fechada en Badajoz el 22 de
 Diciembre de 1913 y registrada con el nú-
 mero 1896, en la que le dice á los señ. Con-
 cesionarios, que con aquella fecha co-
 munica á la empresa del ferrocarril
 de Fuente del Arco á Pettarroya, la conce-
 sion de las estaciones por la Direccion
 General de Telégrafos. Y por ultimo, una
 comunicacion fechada en Badajoz el 14 de
 Mayo de 1914, núm.º 664, del Director de la
 Seccion D. Enrique Varquer, comunicando
 á los señ. D. Victoriano Martín y D. Angelino
 Ruiz, lo siguiente: "El Sr. Jefe de la Seccion
 2.ª en comunicacion nú.º 1041 de 12 del actual
 mes de lo siguiente = finalizados los traba-
 jos de instalacion de la estacion telefónica
 secundaria de Arlanza concedida á los
 Victoriano Martín Linceo y D. Angelino
 Ruiz de Lorenzana, queda V.º. autorizado

para ordenar su apertura como limitada
y solo para servicio interior sin cobras
sobretasa alguna por el servicio telefónico.
Lo que comunico á V. S. para su conocimiento
no debiendo manifestarme por teléfono
y confirmarme después por correo el día
en que abra el servicio dicha estación que
deberá ser á la mayor brevedad. = Los de
may documentos, ó sea el plano y presupuesto,
se encuentran en la Dirección General.

Como se ve por las comunicaciones leidas,
resulta que se han cumplido las formalida-
des de ley, y se hallaban autorizados de-
bidamente los señores Hartin y Quiroga
para hacer uso con destino al servicio público
de la línea y estación secundaria de esta
Villa, en la rada con la estación telégra-
fica del Estado en Huaga; mas sólo por
la ahora, para que tenga toda la validez
y fuerza legal la transferencia hecha
por el primero y la vinda del segundo, á
Natividad, Alejandre, á este Municipio
de referida línea y estación telefónica, la
aprobación superior que al efecto tienen
solicitada aquellos. El Ayuntamiento
previamente discutido lo necesario y
encontrando conforme el contrato y la ven-
ta de que se ha dado cuenta, por
unanimidad, acuerda en virtud de la au-
torización que le concede el apartado
cuarto del artículo 15 del Real Decreto
de 15 de Noviembre de 1909, prestarle su
aprobación sin perjuicio de la resolución

de la Direccion General de Telégrafos en la que se le tiene solicitada.

Como en alguno habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei da y enterados los Sres. concurrentes, la firman del que certifico. =

José Maeso

José Marten

Loaguey Ortiz

A. Marten

Severino Lopez

M. Tavares

Diligencia = Hago constar por la presente, que la sesion ordinaria de los dias cinco y doce del actual, no tuvieron lugar por no haberse reunido el número legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga a 29 de Setiembre de mil novecientos quince.



Mto. Sr.
José Maeso

M. Tavares

Sesion ordinaria del dia 19 de Setiembre de 1915.

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos quince; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Masero Hidalgo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar

la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, hacetas y boletines recibidos, ultimamente, enterados los tres Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Debito por utilidad del 4.º trimestre de 1909.

El Sr. Presidente manifestó, que el Jefe Ejecutivo de esta Zona, le habia notificado el apremio de segundo grado por el importe del 4.º trimestre del año 1909, del impuesto de utilidad, ó sea de aumento de haberes de empleados, á saber: 254 pesetas, 49 centimos = recargos 9f'16, suma 269'59, y como el Jefe está dispuesto á hacerlo efectivo si no se le abona por la Corporacion. No pudiendose determinar en este momento que depositario ó Corporacion sea responsable de este descubierto, el Ayuntamiento acordó buscar en los antecedentes con referencia á aquella fecha, y si de ellos no se resulta de una manera clara y evidente el poder de quien se encuentra reclamada adundada, se instruya por la Alcaldia el oportuno expediente para depurar dichas responsabilidades.

Pago del Capital de Impuestos

Tambien expuso el Sr. Presidente, que para asuntos urgentes del Ayuntamiento, tuvo necesidad de salir para la ca

Pa
ra
ab
ata

U
m
A
0

Al
por
tra
su
fo

pital de la provincia donde estuvo uno dia,
y habia gastado por todo, ciento cincuenta
pesetas, lo cual participaba a la Corporacion para
que tuviera a bien acordar lo que creyera oportuno.
Contandole a los tres. Concejales lo manifiesto
por la Presidencia, se acordó pagar la cantidad
ante dicha del capitulo de Hueros previstos.

Pago de soco. Con motivo de la crisis del trabajo que experimentado, mentó la clase obrera en el mes de Marzo a la clase obrera y meses anteriores, debido a la continuacion de la lluvia, se repartieron socorros en poca cantidad de este, de doscientos noventa y cuatro, que importaron noventa y una pesetas diez y ocho centimos, el Ayuntamiento acordó, se paguen expresados socorros del capitulo 54 articulo 2º del presupuesto corriente.

Cuenta de consumo del mes de Agosto. Dada lectura de la cuenta de recaudacion del impuesto de consumo, correspondiente al mes de Agosto ultimo, aparece de este modo: Recaudado 2970'61 = Ingresado en la Caja municipal por cupo para el Tesoro 1244; idem por el recargo municipal y premio de cobranza 1630'62, total 2974'62, resultando un deficit a cargo del Administrador de cuatro pesetas y un centimo. Cnterado el Ayuntamiento, acordó prestarse su aprobacion.

Autorizada por la Direccion Provincial. la transferencia del telegrafo de esta villa. El Sr. Presidente dió cuenta y lectura de una comunicacion del Jefe de la Seccion del cuerpo de telegrafos, de la provincia, fechada en Gada por el dia tres del mes actual y registrada al numero 1279, en favor de esta villa.

la que participa a esta Alcaldia lo que sigue
 "La Subdireccion General del cuerpo en co-
 municacion num.º 26748 de 11 del actual, me-
 dice lo siguiente = Visto lo que participa
 M. S. en su oficio num.º 1988 de 21 de Agosto
 ultimo, el H. Ilmo. Sr. Director General
 por acuerdo de esta fecha, ha autorizado
 la transferencia de la concecion de la li-
 nea telefonica particular de servicio pu-
 blico de D. Victoriano Martin Gueso y ca.
 Natividad Alejandre a favor del Ayun-
 tamiento de Berlanga, de conformi-
 dad con lo que dispone el articulo 7º del
 Reglamento vigente de telefonos = Lo
 que comunico a V. a los debidos efectos.
 El requisito de que se hallaba pendiente el
 contrato, ha sido cumplido, por cuanto
 ha merecido la aprobacion al autorizar
 la superioridad, la transferencia del te-
 lefono de que se viene haciendo mérito,
 y en consecuencia, la Corporacion como ad-
 quisiente se haya garantida y autorizada
 por expresada disposicion para hacer uso
 de la linea y estacion antedicha con destino
 al servicio publico como han venido ha-
 ciendo hasta aqui los anteriores concecion-
 arios. El Ayuntamiento enterado y con-
 forme, acordó por unanimidad, apro-
 bar en definitiva el contrato de adquisi-
 cion a que se refiere el acuerdo del dia trece
 de Agosto ultimo y del que se
 hace mencion en el presente o sea del tele-
 fono de esta Villa que enlaza con la esta-

Hoja
 No de
 libro

cion telegrafica en Aruaga; y en observancia á lo convenido en la condicion segunda del contrato, se abonen á los stés. cedentes, mil setecientos cincuenta pesetas, importe del primer pliego y como mitad del precio total estipulado, y cuyo pago se hará provisional hasta que previamente conignada dicha cantidad en el nuevo presupuesto ordinario para 1916, y sea este aprobado, se formalice en expresado ejercicio el pago mencionado.

Combroniem
de un auxi
liar

Estando hoy al servicio del telefono, un oficial de la secretaria, y quedados los trabajos que estan á cargo de la misma, no pueden estos abandonarse ni dejar de cumplirse con aquel, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar al tor. Alcalde para que este nombre un auxiliar que reúna las condiciones necesarias al buen desempeño de su cargo.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterados los stés. concurrentes la firman de que certifico

José María

José Martín

Joaquín Ortiz

Alfonso

Saturnino López

José Benítez

José Plánc

M^o Navarrete

Pro.

Sesion ordinaria en segunda convoca-
toria de la del dia 5 de Octubre.

En la Villa de Terlanga a cinco de oc-
tubre de mil novecientos quince; reuni-
dos los tres Concejales que al margen se
expresan, en el salon de sesiones de la Casa
Concejatoria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Baerrio Hidalgo
al objeto de celebrar en segunda convo-
catoria la sesion ordinaria del dia tres
de los corrientes, si se habia tenido lugar
la del veinte y seis de Setiembre ultimo por
no haberse reunido el numero legal de tres.
Concejales para tomar acuerdos, y declara-
da abierta, se dió lectura por vez primera
al acta anterior que fue aprobada.
Diose cuenta y lectura de la corresponden-
cia oficial, Racetos y Boletines recibidos
ultimamente, y enterados los tres Concejales
se acordó en cumplimiento.

Distribucion men-
ual de fondos.

Vacantes de Con-
cejales para la re-
novacion ordinaria

Se acordó la distribucion de fondos correspon-
diente a diez de la fecha =

Dada cuenta de una circular del Gobierno
Civil de la provincia inserta en el Boletín
Oficial del dia 24 de Setiembre último
en la que se inserta la Real orden
del Ministerio de la Gobernacion fecha
30 de Setiembre de 1915, la cual dispone que
los Ayuntamientos procedan a declarar
las vacantes que han de ser objeto en la
eleccion municipal proxima. Traidos
a la vista los autos cedentes de las dos úti-

form
y esto
diuac

Neco
palto
buicio

sinuag renovaciones, resulta que corresponde ce-
 sar a los tres Concejales que fueron elegidos en
 1911 y son; por el Distrito 1.º, D. Fernando Morán
 Vera, D. Rafael Vera Bouraler, y D. José García
 Arenal. Por el Distrito 2.º, D. José Bermúdez Mo-
 lina, D. Resecundo Florente Limón y D. Estu-
 riuo López Bermúdez. Siendo así el número
 de Sábroses a los dichos que están conformes
 con menudaos a los cedentes, el Ayunta-
 miento acordó declarar igual número de
 vacantes ó sea tres por cada uno de los dos
 Distritos Electorales de que se compone este
 Municipio, las cuales serán sometidas
 a la próxima renovación bienal. Fue de
 este acuerdo se remita el oportuno dicto
 al Boletín Oficial para su publicación.

Formación de pro-
 yecto del presupuesto or-
 dinario para 1916.

También se acordó, que por la Comisión
 de Hacienda se forme el oportuno proye-
 to del presupuesto ordinario para el año
 próximo de 1916, y así mismo por dicha
 Comisión, se redacten los debidos pliegos
 de condiciones para arrendar en públi-
 ca y basta el arbitrio municipal de pesos
 y medida y servicio de bagages para el
 año antes citado.

Recargo munici-
 pal sobre las contri-
 buciones para 1916.

Del propio modo se acordó, establecer el
 recargo municipal del diez y seis por ciento
 sobre la contribución territorial de susti-
 ca y pecuaria y urbana; el diez sobre la mo-
 ta, para el tesoro de industrial, el veinte y seis
 por ciento sobre las especies de consumos,
 y el diez, sobre los derechos para el tesoro,
 y sobre la cédula personal y nada.

a
 de
 mi
 se
 ara
 for
 algo
 wo
 tres
 are
 o por
 tres
 ma
 bese
 ada
 iden
 dos
 caja
 pon
 mo
 ala
 ilti
 den
 caba
 que
 base
 al
 los
 gúit

Cuenta de consumos del mes de Setiembre.

Se dio lectura de la cuenta de recaudacion del impuesto de consumos, perteneciente al mes de Setiembre ultimo, resultando cobrado e ingresado en la Caja municipal 2949 pesetas 87 centimos, y lo abonado por cupo para el Tesoro y recargo municipal, 2974 1/2 quedando un deficit de setenta y cinco centimos. Enterado el Ayuntamiento a cargo de prestarle su aprobacion. Suo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los Sres. concurrentes, la firman de que certifi- co. =

Juan ~~Navarro~~ ^{Navarro}
Jose Martin
Luis Ortiz
Saturnina Lopez
Jose Burrejo
M. Navarrete
Nro.

Litigancia = Hago constar, que la sesion ordinaria convocada, desde el dia de Octubre al de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico. A las once y veinte y uno de Noviembre de mil novecientos quince.



M. Navarrete

Diputado
Diputado
por el
año
1906

Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria de la del dia 25 de Noviembre.

En la Villa de Arlanza a veinte y tres de No-
viembre de mil novecientos quince, reunidos
en segunda convocatoria, los señ. Concejales en
yo y nombre, al margen se expresan y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Macas Hidalgo, a objeto de celebrar la se-
sion ordinaria del dia veinteyuno del
actual, que declaraba abierta, se dio lectu-
ra por mi el Secretario al acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Racetas y Boletines recibidos
ultimamente, y enterados los señ. Concejales, se
acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su
cumplimiento. =

Distribucion de
fondos de Noviembre

Se acordó la distribucion de fondos, corres-
pondiente al mes de la fecha.

Devito a la Exma.
Diputacion prov.
por contingente de
los años de 1903, 1904
y 1905.

El Sr. Presidente dijo, que daba cuenta del
acuerdo tomado por la Exma. Diputacion pro-
vincial publicado en el Boletin Oficial de la
provincia del dia veintidos de Octubre ulto
en el que ha tenido a bien declarar la responsa-
bilidad entre otros, Ayuntamiento, la perso-
nal del Alcalde y Concejales de esta Corpora-
cion por debito del contingente provincial
del corriente año y moratoria, o sea la par-
te señalada a satisfacer por cuenta del debi-
to de los años 1903, 1904 y 1905, por lo que en la sesion
ordinaria del dia 19 de Agosto y con motivo
del requerimiento que expresaba la Diputacion

acion
cent
dosa
kals
cuyo
29/11/05
un
cento
tax, se
dosa
los
stifi
años
e al
cho
teno
celi
cede

tuvo por circular publicada en el Boletín Oficial del 20 de mencionados meses, accediendo entonces el Ayuntamiento, no sería de otra manera responsable ni a premiados por las razones allí expuestas.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión de diputación provincial y enterados, los tres Concejales, esto, después de manifestar su parecer, se acordó; que no habiendo sido admitido, los fundamentos, consignados en la citada sesión del día 29 de Agosto, y a fin de ser levantada y anulada la responsabilidad personal declarada, se abona una vez que hay fondos para ello, el segundo, tercero y cuarto trimestre del contingente provincial del presente año, y las mil seiscientas pesetas ó lo que sea de deudas antiguas, en el concepto de moratoria destinada a solventar en parte el déficit anteriormente citado. Que al hacer el ingreso en la Caja provincial, se imputa que sea abonado si posible fuere, el cinco por ciento como ingreso que figura en el presupuesto municipal.

Escrito de la Junta del Depositario Don Abelino Delgado.

Se dio cuenta y lectura de un escrito de Doña Victoria de Bacluca Ponce, viuda del que fue depositario de los fondos municipales D. Abelino Delgado Lopez, en que manifiesta, que en el caso de que la Corporación acuerde siga descargando dicha depositaria hasta fin del presente año si que serán recibidas y liquidadas las cuentas de los siguientes, autoriza

Escrito de la Junta del Depositario

Escrito de la Junta del Depositario

Escrito de la Junta del Depositario

á su sobrino D. Juan Delgado Thacruca para que practique y autorice todos los documentos y liquidaciones propios de mencionada depositaria

El Ayuntamiento de despues de discutido lo que cesaria acordó, que no siendo posible hacer una liquidacion general y definitiva de la depositaria municipal por estar pendiente de recibirse las cuentas de los Agentes de cada for y Madrid relativa al segundo semestre del año actual, continue con aquella la viuda Srta. Thacruca Llover, hasta que se practique la liquidacion general y se di posesion al que en su dia sea nombrado.

Incluyendo a la lista de Beneficencia de Carmen Bourales

virtud de instancia de la viuda Carmen Bourales en Valencia, se acordó que siendo pobre y con tres hijos, se incluya en la lista de los individuos de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Médico y medicamentos.

Cuenta de fonsos y del mes de Octubre

Dada lectura de la cuenta de recaudacion del impuesto de consumos correspondiente al mes de Octubre último, aparece en ella aquella, 2916 pesetas 15 centimas, y lo ingresado en la Caja municipal por el fbo para el Tesoro y recargo municipal 2974'62, resultando un deficit á cargo del Administrador de 58 pesetas 47 cen.

Inspector de higiene y sanidad pecuaria y Inspector de comercio

El Ayuntamiento enterado de la misma acordó prestarle su aprobacion. Dada lectura de una Real Orden del Ministerio de Fomento publicada en el Boletín oficial del dia 29 de Octubre último, referente al nombramiento de Inspectores municipales

ales, de higiene y sanidad pecuaria, conforme al dispuesto por la ley de las provincias de 18 de Diciembre de 1914 y el Reglamento para su ejecución de 4 de Junio último, en sus artículos 101, 102 y 103, los cuales dicen, que todo Municipio que cuente con una, de chocha bitantes, tendrá por lo menos, un Inspector, cuyo haber no sea inferior a 265 pesetas que será consignado en los presupuestos. Considerado el Ayuntamiento, y discutido lo necesario, se acordó; que para el debido cumplimiento de lo que en expresada disposición se ordena, se anuncie por concurrencia la provision de mencionado destino hasta el día 26 de Diciembre, para la presentacion de solicitudes, acompañada, de los títulos, y se lleve al presupuesto ordinario el haber de 265 pesetas, destinado a dicho Inspector, que desempeñará ambos cargos.

Inspector municipal de carnes

Asimismo se acordó; que en sustitucion se nombra el Inspector de higiene, sanidad pecuaria y de carnes, nombra Inspector municipal de carnes, interino, al Veterinario D. Jose Miguel Pineda Vera con el sueldo consignado en el actual presupuesto, vacante dicha titular por fallecimiento de la que la desempeñaba.

Supresion de la plaza de oficial 2º y nombramiento de un encargado del servicio del telefono

Tambien se acordó, que en vista de la necesidad de tener que designar un empleado que se haga cargo de la oficina del servicio telefonico, se suprime la plaza de oficial segundo de la secretaria, y se nombra al que ha venido desempeñandola, Don Esteban Bar

Al Sr. Lopez, encargado de la oficina publica de repa-
rido de servicio telefonico con el haber anual de ochocien-
tas cincuenta pesetas, cuya supresion y cambio
nuevo se tendran en cuenta al formarse el pre-
supuesto ordinario para el año de 1916.

No habiendo otros asuntos, de que tratar, se
dio por terminada la sesion levantandose la
presente acta que leida y enterado, los tres, con-
munes, la firman de que certifico.

Juan Moreno
José Martín
José Blanco
Joachim Ortíz
Saturino Lopez
M. Navarrete

Diligencia: Por ella hago constar, que las sesiones or-
dinarias del día veintiocho de Noviembre y
el de la fecha, no han tenido lugar, por no
haberse reunido el número legal de tres. Con-
cejales para tomar acuerdo, certifico. en
Berlanga cinco de Diciembre de mil novecientos
quince.



M. Navarrete
Juan Moreno
M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convoca-
toria correspondiente al 5 de Dbre.

En la Villa de Berlanga a siete de Diciem-
bre de mil novecientos quince; reunidos los

Señores Concejales, que al final firman y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Baena Hidalgo, en el salón de sesiones de la Casa Concejil, al objeto de celebrarse en segunda citación la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual, y declarada abierta, se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos últimamente, y enterados los señores Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion mensual de fondos

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Proyecto del presupuesto ordinario

Viendo examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1916, y estimandolo conforme y arreglado a la necesidad de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Tratándose otros asuntos de que trata el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los señores Concejales, la dan por conforme y

que sepa
corra
para

firmas de que certifico =

Juan ^{2o} Moreno

Gon Martin

Joaquin Potes

Jose Bernabe

M. Merino

M. Navarro Saturnino Lopez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 14 de Diciembre de 1955.

En la Villa de Berlanga a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Macias Hidalgo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyo nombre al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia doce del actual, en segunda citacion, y declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial, factas y Boletines oficiales recibidos, ultimamente, generados, los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Se constata que la carretera municipal que de la Estacion ferna se dirige a esta Villa, en mal estado, segun ha manifestado el Sr. de la misma, siendo urgente la reparacion de la misma sin que en el tiempo que resta del presente mes halla lugar para instruir el oportuno expediente de subasta al ob-

que los gastos de reparacion de la carretera se hagan por administracion

lajo
han
de se
elode
ionse
cines
diol
utaria
se p
re se
trez.
to.
os p
ores
sup
sion
clavo
regla
das
loca
x quin
el, y
acre
deus,
de
tra
una
ute
y
y

geto de proveer dicha carretera de la piedra necesaria para su conservacion, el Ayuntamiento acordó se proceda por adquisicion á reparar con la piedra suficiente y de buena clase los trojes de repetida carretera que se hazen muy deteriorados.

Una Parada mili-
tar de caballo y semen-
tales

El Sr. Presidente dijo: que habiéndose ope-
rado local para tener una Parada de cabal-
los y sementales, el cual es en uno de los edi-
ficios de la mina conocida "El Corral", lo
ponia en conocimiento del Ayunta-
miento para que determinara lo que
creyera conveniente. El Ayuntamiento
lo, considerando que dicha Parada es
beneficiosa á los ganaderos y mejoraria
muy mucho la clase de ganado caballar que
hay en este Municipio, acordó se solicite
del Sr. Jefe del 2.º Depósito de caballo y semen-
tales, Córdoba, una Parada militar.

Con
del
fab
ma
quis

Acordandose proce-
der á la vacunacion
y revacunacion

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde, que
en atencion á una Circular del Gobierno Ci-
vil de la provincia mandando se proceda
á la vacunacion y revacunacion de todas
las personas que no lo esten, y con este
motivo, solicitó del Sr. Gobernador Ci-
vil que por el Instituto provincial de
vacunacion, se le permitiera la lujfa que
creyó bastante para vacunar á todas
las familias pobres; mas, en el Boletín
oficial del Sr. Jefe de los Correos se publi-
ca una Circular de dicha autoridad su-
perior, diciendo, que con tan numerosa y aspi-
racion de tubos, que es imposible satisfacer

las, y por lo tanto los Alcaldes se dirijan y adquieran por cuenta de los Ayuntamientos, ya de dicho Instituto ya de los particulares la vacuna que estimen necesaria. El Ayuntamiento acordó, que para dar cumplimiento á lo ordenado, autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera la linfa suficiente al objeto referido.

Comunicacion del Gerente de la Sociedad Anónima "La electrica de Berlangueta" manifestando á la Alcaldia en fecha diez del actual, que las existencias de trigo mas, referente á existencias de trigo

de que disponen son escasisimas y son de los que pagan en grano 14' 50 por setar, fanega, cuyo precio resultando muy elevado les es imposible vender el pan á 7' centimos por lo que se ven obligados á aumentar su precio. Haver ha ce presente que segun se han informado, es insuficiente para cubrir las necesidades del consumo local las existencias de trigo en este pueblo.

Buterados los Sres. Concejales, y abierta discusion en la mañanada uno de los señores expusieron su parecer, por unanimidad el Ayuntamiento acordó; que como medida preventiva y al objeto de averiguar las existencias que en la actualidad halla de trigo en la poblacion por si estas son ó no suficientes á asegurar el consumo local y evitar en su dia cual quier conflicto de orden público, se haga saber pormeramente y por medio de edicto, que se fijaran en la tablilla de anuncios y en los lugares, mas conuenidos, queda provisionalmente prohibida hasta tanto el Sr. Gobernador Civil de la provincia á quien se le

quien
y
i
de
re
se
ca
de
L.
ta
lo
men
a
na
de
que
mo
oc
to
es
de
que
das
ti
bli
su
ca
aca

109
comunicará este acuerdo, remeiva lo que estimo
procedente ó le preste su superior aprobación
la exportacion de repetido trigo y sus harinas con
fome á lo preceptuado en el artículo 4º de la ley
mencionada para el cumplimiento de la ley de subsi-
stencias, sin que sirva de excusa ni pretexto
el que mencionado trigo esté vendido con an-
terioridad, ni que la harina proceda de tri-
gos adquiridos de fuera, y despues se publi-
que un bando haciendo saber á los poseedo-
res de referida substancia alimenticia, presen-
ten en el plazo de cuarenta y ocho horas y
en la Alcaldia, relaciones juradas que
expresen la cantidad exacta á ser posible
de mantenimiento que conserven, proce-
diendose tambien á practicar un afor-
calculado por los corredores de cereal de
las existencias que tengan los labradores,
almaceneros, acaparadores y la Sociedad
industrial de harinas y para el principio de
ella, de repetido cereal, pues terminada es-
ta diligencia, se dará cuenta al Ayuntamiento
de su resultado.

Aprobacion de la Se dio lectura de una comunicacion de la
Superioridad, Administracion de Propiedad e Impuestos
del medio de cobro de la provincia fecha 25 de Noviembre ultimo
el Supl.º de Consumos, en la que participa á esta Alcaldia
que ha sido aprobada el acta de adopcion
de medio para recaudar por contribucion
tracion en el año venidero del 96, el
puesto de consumos. El Ayuntamiento
quedó enterado.
Ninguno se dio tambien lectura de una

Com
tres
del
infl
con

Comunicacion del
Presidente de la Junta
de la angosta, de estar
infestada la dehesa
boyal.

comunicacion del Sr. Presidente de la Junta local
de defensa contra las plagas del campo, fecha 16 de Julio
de este año, manifestando al Sr. Alcalde que
viembre último, manifestando al Sr. Alcalde que
encontrando e infestada de germen de la angosta
la dehesa boyal, diga si opla por proceder por
cuenta del Ayuntamiento a extinguir en la
campaña de invierno dicho insecto, proponien-
do los medios que piere utilizar. El Sr. Alcal-
de tuvo presente a la vez, que contestando a una
orden superior, se dijo en 10 de Julio último,
que mejoraria muy mucho la dehesa boyal
dandola a cultivo, sin que hasta ahora haya
sido comunicado lo resuelto por la superioridad;
circunstancia por la cual no se haya despus
to la subasta de las tierras sobrantes. En
14 de Octubre y con posterioridad, se ha soli-
citado de la Junta provincial de Agricul-
tura y ganaderia y consumo indre por
la exparte, que estando sembrados a ser
destruidos por dicha plaga en su dia, no ha
tenido a bien contestar todavía referida
Junta. El Ayuntamiento en atencion a lo
anteriormente manifestado, y siendo importan-
te la amenaza de la angosta, acordio, se fue-
ra por tener a ver a solicitar de la Junta
provincial la oportuna autorizacion que
el articulo 76 de la ley le concede para solu-
rar y dar a cuenta repetida dehesa bo-
yal, como medio eficaz y economico pa-
ra extinguir el infesto de que se haya
invasada; para al mismo tiempo, se ha-
ga saber este acuerdo al Presidente de la
Junta local de la angosta como contestacion

Cuenta de consumo
del mes de Noviembre

a su oficio del que se ha dado cuenta.
Dada lectura de la cuenta de la recaudacion de con-
sumos del mes de Noviembre presentada por
el ^{Don} Donos de dicho ramo, en la que figuran se-
caudada 2943 pesetas 29 centimos, e ingresadas
en la Caja municipal 2944'62, resultando un
deficit a cargo de dicho ^{Donos} Donos. de 25 pesetas
29 centimos. Enterado el Ayuntamiento,
acordó prestarle su aprobacion.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesion levantán-
dose la presente acta que leida y enterado
los señ. concurrentes, la firman
de que certifico -

Juan ^{de} Manno

José Martin

Leopoldo Ortiz

A. Muro

Saturrino Lopez

Jose Bernabe

A. Muro

M. Naveas

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de
la correspondiente al dia 19 de Diciembre.

En la Villa de Berlanga a veinte y uno
de Diciembre de mil novecientos quince;
reunidos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Masero yidalgo
los tres Concejales, D. Jose Martin, Don
Saturrino Lopez, D. Jose Blanco, Don

Pre
y pa
con
po

Jose Benigno, D. Joaquin Ortiz y D. Agustin Valencia, en el salon de sesiones y del abara Comunal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia diez y nueve del actual y en segunda citacion, la cual declarada que fue abierta por dicho tor. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados, los stes. Concejales se acordó su cumplimiento.

Precio del trigo
y pan para el
consumo de la
poblacion

El tor. Alcalde manifestó, que, teniendo noticia de que la Sociedad anónima "la electrica y de la angueta" dueña de la fabrica de harina y panificación en esta localidad, desea subir el precio del pan sino adquiere trigo á diez y seis peretas, lo cual los labradores se irán á ello por el hecho de estar vendiendo en la actualidad á diez y siete, cincuenta, lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento por si encontraba alguna formula que conciliara los intereses de la Sociedad industrial con los de los tenedores de trigo, y sea al propio tiempo beneficiosa á las diversas clases de la poblacion.

Presentemente acto el tor. Gerente de dicha nada Sociedad, el tor. Alcalde le invitó á que propusiera los medios que creyera mas convenientes por si la Corporacion lo consideraba aceptable y ventajoso al vecindario, y expuestas aquellos que á su juicio creia factibles, para solucionar la cuestion de que se trata sin que con ellos se perjudique la Sociedad que representa ni los cosecheros de trigo, Deliberada las propo

le con
por
use
das
volum
estas
lo?

tor
tan
sa
n

de
bre

uno
co;
de
algo
con
n

22
ciones hechas que unos y otros señores quisieran
á bien juzgar, se acordó por unanimidad y con
forme tambien en un todo el Sr. Perente con
el parecer del Ayuntamiento, lo que la Socie-
dad Harinera y Panificadora, "La Electrica de
Laugueta" continuará pagando los trigo
que adquiera de esta localidad y man de los,
llamados duros, á diez y siete pesetas cincuenta
la centimo y las cien libras, y los pelones ó em-
ches á diez y seis pesetas veinticinco centimos,
por el propio peso.

Que el trigo que los vecinos den á cambio
de pan, recibirán por la fanega de cuarenta
y seis kilos, cuarenta y seis panes de uno
cientos veinte gramos de peso.

Las harinas procedentes de los trigo, que los la-
bradores y vecinos vendan á la Sociedad pa-
nificadora al precio antes dicho de diez y si-
se pesetas cincuenta centimos la fanega
de cuarenta y seis kilos para el consumo
de la poblacion, seran todas ellas destina-
das á la elaboracion del pan, sin que rep-
tada Sociedad pueda en manera alguna
transportar ni destinar mencionadas ha-
rinas á otra industria ni objeto distinto
que el expresado anteriormente.

El pan ha de estar bien cocido, contener el
peso de uno cienos, veinte gramos, y
como es natural, mejorará de clase con
la aplicacion de las buenas harinas que dan
los trigo de este termino.

Del consumo calculado en esta localidad,
la Sociedad referida, venderá como máxi-

Has
tod
do p
el pa
en

uno, una tercera parte de repetido consumo a la clase proletaria y al precio de treinta y cinco centimos de peseta; y las dos terceras partes restantes, al de treinta y nueve centimo, con el peso y clase uno y otro ya mencionados.

A fin de conocer el número de individuos pobres a quienes se les ha de facilitar el pan a los treinta y cinco centimo, se forme previamente una lista expresiva y detallada en casa por casa donde aquellos habiten, y una vez hecha y conforme, se les entregue a cada uno una libreta o sea a cada cabera de familia y mayor de edad que vivan independiente, para identificar la persona y el beneficio que se le concede, además de anotar en ella el pan que se le es de necesidad necesario para el consumo de su familia el que se reciba diariamente.

Que no habiéndose hecho hasta ahora por dificultades presentadas, el aforo de los rigos existentes, se nombren a los Comedores como peones prácticos, José Gaural en Cabera, Tienen de Abril Moreno y Antonio Diaz Ferrnigo para que sin pérdida de tiempo practiquen dicha diligencia facilitando los auxilios que necesitan.

Se nombra en el todo un emplea en la actualidad tenga la población, se acordó para anotar se nombra a don Andrés Martín López para que en el plazo de diez días, y de a cuer en diez días de cu el tos. Gerente de la Sociedad susodicha, tome nota diariamente del número de panes que se elaboren en las panaderías de aquella plaza y con destino a esta localidad. Uno

habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminada la sesion, le-
vantandose la presente acta que leida y con-
terado, los Sres. concurrentes, la firman
que certifico. -

Juan Moreno Laguna Cortés

José Martín José Ferrero

Antonio

Emilio Cruz

Antonio Navarrete
Pino.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de
la correspondiente al 26 de Diciembre.

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho
de Diciembre de mil novecientos quince;
reunidos los Sres. Concejales que al fin se
firman en el salon de sesiones de la Casa
Consistorial, y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Francisco Macero Vidalgo
al objeto de celebrar la sesion ordinaria
del dia veinte y seis del actual en segunda
citacion, la cual declarada que fue abien-
ta por el Sr. Presidente, se dió lectura por
el Secretario al acta anterior que fue
aprobada.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, Gaceta y Boletines recibidos en la ulti-
ma semana, y enterado, los Sres. Concejales
se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta del acta de subasta celebrada
para arrendar el servicio de bagages en el

apre
acta

apre
acto
del
pres

José
tode
mues
xili

Aprobacion de este en el año 1916, en la cual se fue adjudicado el remate
 de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y bajo las condiciones que sirvieron de base para el contrato. Enterado el Ayuntamiento, y en vista de no haberse formulado protesta ni reclamacion alguna, acordó prestarle su aprobacion.

También se dió lectura al acta de la subasta celebrada el día veinte y ocho del actual para arrendar el arbitrio municipal de pesos y medidas en el año proximo de 1916, en la que apareció adjudicado provisionalmente el remate al único postor, Vicente Abril Moreno en la cantidad de un mil doscientas pesetas y bajo las condiciones que oportunamente fueron anunciadas y aceptadas todas y cada una de las mismas por el rematante. El Ayuntamiento en atencion á no haberse hecho ningun reclamo ni protesta contra el acto de la subasta, acordó adjudicar definitivamente el remate al Vicente Abril Moreno en la cantidad citada y bajo las condiciones que han sido aceptadas por el interesado, prestandole su aprobacion al acta de la subasta.

También se acordó en el destino de escribiente auxiliar primero de la Secretaria por fallecimiento del que lo desempeñaba, don Fernando Zapata Castro, el Ayuntamiento acordó nombrar para el expresado destino á don Jose Jimenez Jimenez con el haber designado en el presupuesto ordinario para el día entrante 1916, y que á la vuelta del tercio Zapata se le abone desde el día de su en que

Pago á la Ciudad del
Depositario, el haber
hasta fin de año

falleció hasta fin del presente mes, ^{si habere}
tambien se acordó se abone á la Ciudad del
que fue Depositario de fondos municipales
é Interventor digo Inspector interino de car-
nes Don Melino Delgado Lopez, que falleció
el 26 de Octubre último, si habere hasta fin
del año actual en cuanto á la Depositaria y
respecto á la Inspeccion hasta el día 31 de No-
viembre en que fue nombrado Don Miguel
Rincon Vera.

Devolucion de la
fiavura de consu-
mos.

Habiendo manifestado el Administrador
municipal de consumos Don Jose Minu-
sa Torres, que teniendo satisfecho el presen-
te total de dicho impuesto en el
presente año como lo acredita con las
cartas de pago de los ingresos, verificados,
solicitaba, se le cancelara la fiavura que
del importe de una mensualidad, tenia con-
tituida en metálico y se le devolviera este.
Habiendo los antecedentes á la vista y resultan-
do que efectivamente tiene ingresado en
la Caja municipal el importe de la doce-
mensualidad del año actual, sin que-
r nada adeude, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad, se cancele referida fiavura
y se le devuelva el metálico objeto de la
misma, sean dos mil novecientos setenta
y cuatro pesetas sesenta y dos centimos.

Reembolso
de Interventor y
Administrador
de consumos.

El Sr. Presidente dijo que no desan-
do continuar desempeñando el cargo de
Administrador municipal de consumos
D. Jose Minusa Torres, y habiendolo soli-
citado en su jornada D. Joaquin Minu-

sa Jimenez con la misma garantia que tenia consti-
 tuida en don. padre, lo ponia en conocimiento de la
 Corporacion para lo que estimara conveniente acor-
 dar. Deliberado lo expuesto por la Presidencia y
 considerando que la garantia del importe de una
 mensualidad la creia bastante á responder de la
 recaudacion de la misma, el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó, nombrar Administrador
 del Presupuesto de consumo á Don Joaquin
 Jimenez Jimenez, e Interventor á Don Vicente
 Marchizant Garcia, y cuyo Administrador se compromete y queda obligado
 á responder de la recaudacion del total presupuesto
 de consumo y á ingresar el dia ultimo de cada mes en la
 Depositaria Municipal lo correspondiente á la Dofana parte tanto
 por el cupo para el Tesoro, como al recargo
 municipal y premio de cobranza y caudal
 ion, siendo de memento y cargo el pago del
 personal, gastos de oficina y todos los demas
 que se le originen, del propio modo que el
 deficit que le resulte en la recaudacion;
 mas si al terminarse el ejercicio de 1916 re-
 sultare mayor recaudacion de treinta y
 cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas
 cuarenta y cuatro centimos que suman el
 total presupuesto y al que queda obligado
 á ingresar sin perjuicio de la alteracion
 en mayor ó menor, que supra por las leyes y
 disposiciones del Gobierno, se le aborara el
 ochenta por ciento del exeso recaudado, y la di-
 ferencia ingresará en favor de los fondos mu-
 nicipales. Que aceptado que sea por el don. Mi-

to el derecho que les fue concedido, y por lo tanto, se han de considerar por desistidos y renunciados sus nombramientos. Dicho todo lo necesario, y estando en todo conforme el Ayuntamiento con el parecer del Sr. Presidente, acordó por unanimidad tener por renunciados los nombramientos hechos por el Ministerio de la Guerra y confirmar los que anteriormente tenia hechos esta Corporacion en los empleados de la misma que desempeñan en la actualidad los destinos que fueron objeto de aquellos nombramientos por la Superioridad. Que las instancias recibidas, se remitan con atento oficio y certificacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Militar de las provincias.

En habiendo oido asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que lida y enterado, los tres, asistentes la firman de que certifico.

Francisco y *Joaquin Cortés*

José Martín y *José Benítez*

W. Murcia y *Emilio Lora*

Rafael Vera y *Saturina Lopez*

Jaacinto Jimenez y *José Xarcanute*

Vicente Harchisat y *Mio.*

[Signature]

Señion inaugural de 1.º de Enero de 1916.

En la Villa de Berlanga siendo la doce del día primero de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos en el salon de señiones de la Casa Comunal los señ. Concejales del bienio anterior D. Teodoro Ortiz, D. Jose Martinez, D. Emilio de la Cruz, D. Agustín Valenciano, D. Jose Blanco, D. Jose Bermejo, D. Pascual Ullente y D. Rafael Vera bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco, Barón Hidalgo para celebrar la señion inaugural de este día y abierta la señion por el Sr. Presidente, se dió lectura por el secretario al acta de la señion anterior que fue aprobada.

Encontrándose en el salon inmediato los señ. D. Antonio Olaver, D. Daniel Herrer, Don Francisco Osuna, Don H. Victoriano Sanchez y D. Eugenio Vera excepto D. Jose Bermejo que se hallaba en el de señiones, todos Concejales electos y proclamados, por la Junta Municipal del bienio electoral en 1.º de Noviembre último para la renovación bienal del Ayuntamiento, el Sr. Presidente salió a recibirlos, entrando en repetido salon y tomando asiento mencionado. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente señion es, reunir a todos con la convocatoria, el celebrar la señion inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal en lo que

916.

die
ierz
Cava
ioan
el
ciei
uto
idon
bar
au
oxe
de
cep
y ten
don
lan
ber
das
fun
no-
bi-
iden
ido
stés.
tes
y, ce
el
u
u
x

Artículo 104, y de los cuales se dió lectura para con-
vimiento de los tres Concejales. Entendidos, el Sr. Pre-
sidente dejó el sillón presidencial para ocuparlo
el Concejál de mayor edad entre los que han obtenido
mayor número de votos, correspondiéndole á Don
Jose Bermejo Molina y cuyo Sr. así lo hizo con-
forme al artículo 104 de referida ley, con lo que ter-
minó esta primera parte de la sesión de la cual
firmó la presente acta de que certifico.

José Bermejo Molina *Emilio Cruz* *J. Amador*
José Martín *José Blanco* *José Cortés*
M. Torvarrete

Segunda parte de la sesión

Acto continuo y bajo la presidencia inter-
ina del Concejál Sr. Bermejo Molina, se
procedió á la elección de Alcalde Presidente
en votación secreta por medio de papeletas
que uno á uno de los tres Concejales fueron
entregando al Sr. Presidente, y estas las depo-
sitaba en una urna de cristal colocada al
efecto sobre la mesa. Verificada la votación,
representado Sr. emperó á sacar las papeletas
leyendolas en voz alta su contenido, y practica-
do el escrutinio dió el resultado siguiente.
Don Daniel Huñor Baracedo once votos; en blan-
co uno, y habiendo obtenido la mayoría abso-
luta de votos, dicho Sr. quedó elegido para
representado cargo para ir á ocupar la presiden-
cia y recibiendo las insignias propias del mun-
cipio.

El continenti

continuó la votación para la elección del primer teniente de Alcalde, y practicada la operación, dió el siguiente resultado. Don José Arcevejo Molina, ocho votos; en blanco cuatro.

Seguidamente se verificó la elección para el segundo teniente de Alcalde y en igual forma que los anteriores, resultó don Francisco Osuna Lora con ocho votos; don Francisco Baesso Vidalgo, un voto y en blanco tres.

Habiendo obtenido los tres, D. José Arcevejo y D. Francisco Osuna, para los cargos de primero y segundo teniente de Alcalde respectivamente, mayoría absoluta de votos, el Sr. Alcalde los proclamó habiéndoles entrega de las insignias de su cargo.

Terminada la elección de Alcalde y tenientes, se pasó á la de Procuradores Sindicos á tenor de lo preceptuado por el artículo 56 de la ley, y verificada la votación secreta por medio de papeletas, y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente. D. Francisco Baesso Vidalgo, siete votos. D. Joaquín de la Peña, ocho votos, en blanco cuatro. Proclamados para dichos cargos referidos Señores se posesionaron de el y ocupando el puesto que le corresponde, con su asistencia los tres. Concejales por el orden de votos que obtuvieron en su elección D. Daniel Muñoz Barredo = Alcalde
José Arcevejo Molina 1.º teniente
Francisco Osuna Lora 2.º teniente

- x D. Francisco Maeso Hidalgo - Sindico
- x " Joaquin Ortiz Pereira - Sindico
- " Eugenio Vera Fernandez - Concej. al
- " Antonio Chaver Hernandez - Idem
- " Miguel Victoriano Sanchez Fresno - Idem
- x " Jose Martin Gueso - Idem
- x " Agustin Valencia Bernardino - Idem
- x " Emilio Casar Blanco - Idem
- x " Jose Blanco Garcia - Idem
- x " Jose Valencia Sarrajan - Idem

Por ultimo, se acordó señalar los Domingos y hora de las doce para celebrar las sesiones ordinarias. Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los señ. ya dichos, la firman de que certifico.

[Signature] J.º Maeso

[Signature] Emilio Casar Blanco

[Signature] Eugenio Vera

[Signature] Jose Martin Gueso

[Signature] Miguel Victoriano Sanchez Fresno

[Signature] Jose Blanco Garcia

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero 1916.

Culla Villa de Seclauya siudalaz doce

del día diez de Enero de mil novecientos
diez y seis; reunidos los señ. Concejales,
en su nombre, al margen se expresa
en el salo de sesiones de la Casa Consis-
torial y bajo la presidencia del señor
caldel Don Daniel, Muñoz Baracedo al ef-
ecto de celebrar la sesión ordinaria de
este día, la cual declarada abierta, se dió
lectura por mi el Secretario al acta
anterior que fué aprobada.

Dió cuenta de la correspondencia oficial
Gacetas y Boletines recibidos, últimamente
y enterados, los señ. Concejales, se acordó
lo que se refiere a la Corporación su cum-
plimiento.

Se acordó la distribución de fondos en
lo correspondiente al presente mes.

En cumplimiento de lo que el artículo 60
de la ley Municipal dispone, el Ayunta-
miento acordó dividirse en siete Comi-
siones permanentes, confiando a cada
una todo, los negocios referentes a las mis-
mas, y seguidamente se procedió a la ele-
cción de persona, en votación secreta y
por papeletas quedando elegidos, los se-
ñores siguientes =

Hacienda = D. Francisco Palma Rowaler, D. José, Mar-
tín Cuevas y D. Antonio Chaver y Hernandez

Policia urbana = D. Daniel, Muñoz Baracedo, D. Emilio
de la Cruz Blanco y D. José Blanco Garcia.

Policia rural = D. José Bermejo Molina, D. Joaquin
Artir Pereira y D. Eugenio Vera Hernandez

Obras públicas = D. Francisco Madro Hidalgo, D. Agustín

Consejo
para
reclu
Por
del
form

En Valencia Bernardino y D. Victoriano Sanchez
Presno

Consejo = D. Francisco Maeso Hidalgo, D. Jose Martin
Luna y D. Joaquin Martin Teresina.

Beneficencia = D. Daniel Martin Baraudo, D. Jose Valen-
tia Arragan y D. Antonio Chaver Hernandez.
Yudeterminado = D. Francisco Oliva Ponzales, D. An-
tonio Chaver Hernandez y D. Emilio de la Cruz
Blanco.

Comisionado para Debiendo acompañar á los reclutas llamados
para acompañar á la concentracion en Tapa, un Comisionado,
reclutas á la pra el Ayuntamiento acordó nombrar á Don Ju-
drez Martin Lopez con la dieta de costumbre.

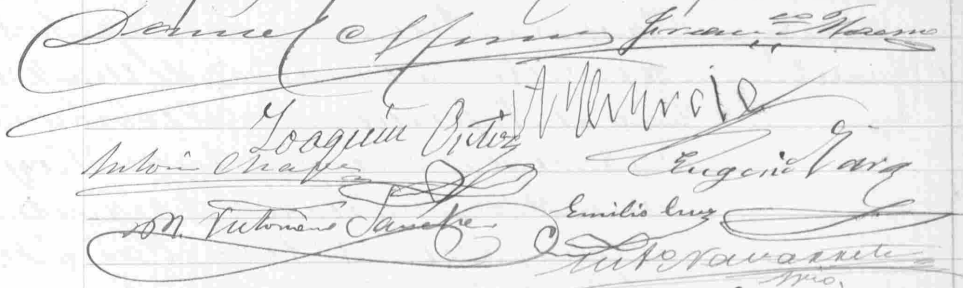
Combramiento de Depositario de fondos municipales Se dió lectura de una instancia de Doremo
Sanchez y Sanchez de este vecino, solicitando
del destino de Depositario de fondos municipi-
pales, vacante por defuncion del que lo desem-
peñaba, D. Melino Delgado Lopez, y ofrece pa-
ra responder á la seguridad de aquellos, la
fiavra personal del vecino Don Julian Mo-
reno Montalvo.

El Ayuntamiento despues de discutido lo me-
sario, acordó nombrar á Doremo Sanchez
y Sanchez Depositario de fondos municipa-
les con el haber que para expresado cargo se con-
signa en el presupuesto ordinario, y aceptó la
fiavra personal propuesta del vecino y pro-
pietario D. Julian Moreno Montalvo á ex-
cepcion de los stes. Concejales D. Victoriano
Sanchez y D. Eugenio Vera que no estando con-
formes con dicha fiavra creen debe ser piquo-
raticia. Mas aduen; el Don Julian Moreno
conforme á derecho, ha de constituirse en

fiador solidario del depositario Lorenzo
Sancher para garantizar y responder de los
valores, títulos, de la Deuda y metálicos que
por todos conceptos ingresen en la Caja mu-
nicipal y que justifique bien la salida de los in-
tereses, con los documentos que las leyes, en se-
orden administrativo reconoce como válidos,
ó la existencia de mencionado valores en
Caja; pues la obligación que repetido tor. con-
tiene, ha de ser durante el tiempo que el cita-
do Sancher y Sancher tenga á su cargo la de-
positaria, ó bien cesará aquella cuando se
conveniga al tor. D. Moreno Montalvo retirará
su fianza personal, para lo cual lo hará pre-
sente en forma debida al Ayuntamiento con
un mes de antelación, á fin de que, si prac-
ticada la oportuna liquidación, de ella no
resultare nada que sean responsable el
Depositario y fiador antedicho, pueda
acordar la Corporación de jure sin efecto la
fianza; mas, para el caso de que retirarse
han de quedar afectos, todos los bienes del
repetido D. Julián Moreno, al fiel cumpli-
miento del cargo que el Sancher, contrae
y seguridad de los fondos públicos, con
propiedad de aquel con carácter de
obligación personal, á no enagenar, ni
poterar, ni gravar con carga alguna sus
bienes sin previo conocimiento y confor-
midad del Ayuntamiento en tanto du-
re esta obligación.

Ademas, para el caso que la Corporación
tuviera necesidad de ejecutar los bienes

del depositario por cantidades que resultan deudas, el Sr. D. Julian Moreno, ha de renunciar al beneficio de exención, pudiendo seguir el, y juntamente la acción ejecutiva contra sus bienes hasta hacer efectiva la responsabilidad y demás gastos que ocasionen, prescindiendo este asunto administrativo, este será el procedimiento que ha de seguirse para la debida realiración de la responsabilidad pecuniaria de la cual conceja este Ayuntamiento, y al que se someterá el fiador Sr. D. Manuel Boulo cual se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leida y enterados los tres. Concejales la firman de que certifico =



 Manuel Moreno

 Joaquín Ortiz

 Antonio Chaparro

 Eugenio Vaz

 D. Victoriano Sancho

 Emilio Cruz

 D. Teodoro Vaz

 1910.

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero

En la Villa de Berlanga á nueve de Enero de mil novecientos diez y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Barredo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia

Construcción de
3 nichos

via oficial, Papeles y Boletines recibidos en
la última semana, y enterados los tres, con
lo que se acordó su cumplimiento.

Gratificación de
Imprevistos al
Alcaide

Se acordó muy reducido el número de nichos
que quedan en el Cementerio municipal Cató-
lico dispuestos para cederlos en propiedad
o en arrendamiento, se acordó construir
la tercera hilada en el Departamento que
da frente a la entrada de dicho Cementerio
y las obras se llevarán a efecto por subasta
pública formulando para ello la Comi-
sion el oportuno pliego de condiciones.

Se acordó abonar al Sr. Alcaide Eugenio
Vaquera Benabé y del Capítulo de Ten-
previsto, la cantidad de cien pesetas co-
mo gratificación por el cobro del arbitrio
municipal de los puertos públicos de venta
en la plaza mercado y el reparto de telefo-
nemas durante todo el año de 1915.

Cuenta de consumos
del mes de Diciembre

Se dio lectura de la cuenta de recaudación
de consumos del mes de Diciembre último
importando lo recaudado 2972 pesetas 32 cen-
tinos y lo ingresado en la Caja municipal
por cupo para el tesoro y recargo munici-
pal, 2974 con 68, resultando un déficit
de cargo del Ayuntamiento de 2 pesetas 36 cent.
Enterado el Ayuntamiento, acordó pres-
tarle su aprobación.

Subasta de una
verja de hierro

Se acordó se anuncie la subasta pública
para la construcción de la verja de hierro
que ha de colocarse sobre la pared de la
puerta de la Casa Consistorial que da frente
al paseo público. =

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo formarse las listas de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para Comprovisario, en la elección de este mador, conforme á lo dispuesto en el artículo 8º del Ley de 8 de febrero de 1877, debía la Corporacion ocuparse en la confeccion de expresada lista; haido á la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza pública, la Matricula general y demas datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, formarlas del siguiente modo. -

Señores del Ayuntamiento

- D. Daniel Heredia Caracedo
- " Jose Bermejo Molinas
- " Francisco Emma Courales
- " Francisco Maeso Hidalgo
- " Joaquin Ortiz Pereira
- " Eugenio Vera Fernandez
- " Antonio Chaver Fernandez
- " Higinel Victoriano Sanchez Fresno
- " Jose Martin Guerrero
- " Agustin Valencia Bernardino
- " Emilio Cruz Blanco
- " Jose Blanco Garcia
- " Jose Valencia Barragan

Nombres y Apellidos	Riqueza Urbana		Industria		Utilidad		Total
	Pesetas, cent.	Pesetas, cent.	Pesetas, cent.	Pesetas, cent.	Pesetas, cent.	Pesetas, cent.	

Mayores contribuyentes

1	D. Jose Ant. Valencia Courales	1187.28	788.59	"	"	"	1975.87
2	" Higinel Valencia Buira	964.30	52.46	"	"	"	1016.76
3	" Julián Benav. Montero	473.06	90.15	"	"	"	563.21
4	" Eugenio Manuel Villafuenda	460.24	100.11	"	"	"	560.35
5	" Manuel Barragan Montano	459.04	29.91	"	"	"	488.95
6	" Juan Valencia Buira	250.25	12.69	82.06	"	"	345.00

doce
 tres
 cu
 cinco
 seis
 siete
 ocho
 nueve
 diez
 once
 doce
 trece
 catorce
 quince
 dieciséis
 diecisiete
 dieciocho
 diecinueve
 veinte
 veintiuno
 veintidós
 veintitrés
 veinticuatro
 veinticinco
 veintiseis
 veintisiete
 veintiocho
 veintinueve
 treinta
 treinta y uno
 treinta y dos
 treinta y tres
 treinta y cuatro
 treinta y cinco
 treinta y seis
 treinta y siete
 treinta y ocho
 treinta y nueve
 cuarenta
 cuarenta y uno
 cuarenta y dos
 cuarenta y tres
 cuarenta y cuatro
 cuarenta y cinco
 cuarenta y seis
 cuarenta y siete
 cuarenta y ocho
 cuarenta y nueve
 cincuenta
 cincuenta y uno
 cincuenta y dos
 cincuenta y tres
 cincuenta y cuatro
 cincuenta y cinco
 cincuenta y seis
 cincuenta y siete
 cincuenta y ocho
 cincuenta y nueve
 sesenta
 sesenta y uno
 sesenta y dos
 sesenta y tres
 sesenta y cuatro
 sesenta y cinco
 sesenta y seis
 sesenta y siete
 sesenta y ocho
 sesenta y nueve
 setenta
 setenta y uno
 setenta y dos
 setenta y tres
 setenta y cuatro
 setenta y cinco
 setenta y seis
 setenta y siete
 setenta y ocho
 setenta y nueve
 ochenta
 ochenta y uno
 ochenta y dos
 ochenta y tres
 ochenta y cuatro
 ochenta y cinco
 ochenta y seis
 ochenta y siete
 ochenta y ocho
 ochenta y nueve
 noventa
 noventa y uno
 noventa y dos
 noventa y tres
 noventa y cuatro
 noventa y cinco
 noventa y seis
 noventa y siete
 noventa y ocho
 noventa y nueve
 cien

	Nombres y apellidos	Cienfuegos		Havana		Industrias		Utilidad		Total	
		Centos	Centos	Centos	Centos	Centos	Centos	Centos	Centos		
7	D. Juan Jose Baello Jimenez	398	10	28	47	"	"	"	"	366	97
8	" Jose Vera Valencia Mayor	308	48	11	07	"	"	"	"	319	85
9	" Manuel Baello Sarrajan	205	42	21	85	"	"	"	"	227	25
10	" Lorenzo Valencia Sarrajan	287	65	13	21	"	"	"	"	220	86
11	" Juan Baello Sarrajan	281	15	11	48	"	"	"	"	212	63
12	" Narciso Baello Sarrajan	281	15	11	48	"	"	"	"	212	63
13	" Jose Mijanguez Torres	47	81	40	12	228	"	"	"	205	97
14	" Juan Vera Valencia	199	47	20	71	82	06	"	"	202	20
15	" Antonio Gavarré Martin	"	"	"	"	"	"	200	"	200	"
16	" Julian Moreno Montalvo	214	42	39	15	"	"	"	"	253	57
17	" M. Santos Vera Valencia	245	89	22	94	"	"	"	"	266	83
18	" Manuel Calle Villalba	"	"	11	29	75	"	180	"	264	38
19	" Rafael Curruan Garcia	245	25	18	34	"	"	"	"	263	62
20	" Biquel Vera Couraler	7	98	"	"	75	"	180	"	260	39
21	" Gabriel Bermejo Sarrajan	90	81	12	10	25	98	"	"	256	89
22	" Francisco Sarrajan Montauero	217	19	32	47	"	"	"	"	249	92
23	" Victoriano Vera Valencia	189	44	12	58	"	"	"	"	212	02
24	" Manuel Gallego del Oro	150	25	12	06	35	59	"	"	222	90
25	" Antonio Barthelemy Garcia	"	"	28	26	"	"	200	"	228	26
26	" Mercedes Florent Jimenez	198	82	15	75	"	"	"	"	214	57
27	" Juan Guido Vera Valencia	182	39	23	47	"	"	"	"	214	85
28	" Francisco Garcia Couraler	"	"	"	"	210	72	"	"	210	72
29	" Natalio Montauero Hernandez	189	22	15	75	"	"	"	"	204	97
30	" Jose Couraler Sautier	185	99	14	22	"	"	"	"	200	21
31	" Biquel Vaquera Couraler	145	84	41	98	"	"	"	"	187	82
32	" Jose Couraler Sarrajan	126	06	12	41	"	"	"	"	178	77
33	" Cipriano Herrera Castana	199	57	6	45	"	"	"	"	146	02
34	" Manuel Vaquera Hidalgo	87	61	16	94	"	"	"	"	144	55
35	" Antonio Vera Soceta	117	64	22	60	"	"	"	"	140	24
36	" Lorenzo Merino Sarrajan	131	66	14	22	"	"	"	"	145	88
37	" Manuel Montalvo Maeso	69	62	18	16	"	"	"	"	137	78
38	" Juan Chaver Moreno	26	45	98	34	"	"	"	"	124	72
39	" Rafael Merino Rico	82	02	42	48	"	"	"	"	125	45

266 57
 259 83
 227 25
 220 86
 212 69
 212 63
 208 93
 202 20
 200 "
 259 59
 266 89
 264 38
 261 62
 260 32
 256 89
 249 92
 242 02
 227 90
 228 26
 214 57
 214 85
 210 73
 204 27
 200 21
 187 82
 178 77
 146 02
 144 55
 140 24
 149 88
 127 78
 124 79
 125 45

Nombres y apellidos	Arquitectura Urbana		Hidráulica		Utilidades		Total
	Presup. cent.	Reserva cent.	Presup. cent.	Reserva cent.	Presup. cent.	Reserva cent.	
40 D. Lorenzo Arragan Vaguera	110 66	14 22	"	"	"	"	124 88
41 " Jose Manuel Lomero Orsico	90 92	29 64	"	"	"	"	120 56
42 " Juan Valencia Arragan	105 61	14 71	"	"	"	"	120 32
43 " Jose Hidalgo Lopez	66 "	12 19	"	"	"	"	118 19
44 " J. Miguel Jimenez Vera	26 62	28 65	16 36	"	"	"	111 63
45 " Vicente Abel Moreno	4 71	"	106 78	"	"	"	109 49
46 " Juan Arragan Rubio	42 60	31 64	24 07	"	"	"	109 31
47 " Jose M ^{ca} Estevan Barrero	83 35	22 74	"	"	"	"	106 12
48 " Joaquin Arragan Vera	92 77	9 50	"	"	"	"	102 27
49 " Manuel Ortiz Gouvalin	87 07	8 10	"	"	"	"	95 17
50 " Jose Ortiz Blanco	56 25	28 48	"	"	"	"	84 73
51 " Diego Hidalgo Figueroa	26 73	16 24	"	"	"	"	82 97
52 " Hilario Chivra Montano	79 66	"	"	"	"	"	79 66

Yo habiendo oído otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantando en la presente acta que leida y enterado de los tres concuerdos, la firman de que certifico =

Daniel Affonso *Juan M. Ramos*
 Joaquin Ortiz *A. Muñoz*
 Victorino Chaves *Emilio Cruz*
 Victoriano Jimenez *Eugenio Vora*
 M^{ca} Estevan *Mio.*

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero

En la Villa de Belanga a diez y seis de bu no de mil novecientos diez y seis; reunido los Sr^{es}. Concejales en su nombre, al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Concejil y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Barredo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

la cual declarada que fue abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Placetaz y Boletines recibidos en la ultima semana, y enteradoz los tres Concejales, se acordó en cumplimiento.

Aprobacion del pliego de condiciones para la construccion de un edificio

Se dió cuenta y lectura del pliego de condiciones formado por la Comision para construir por subasta pública treinta y tres nichos en el Cementerio municipal Católico, y enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion y se anunció la subasta para el Viernes veinteyuno.

Pagar 18 pesetas de imprenta

Se acordó pagar de imprenta, diez pesetas por una copia de la Matricula del año 1915, y ocho pesetas por la extension de matrices de dicha contribucion.

Que se declare unido el nombramiento de Depositario

El Concejál D. Victoriano Sanchez, manifestó, que, una vez que no se han cumplido los requisitos para el nombramiento de depositario, pide se declare este unido. El Concejál D. Eugenio Vera se adhirió a dicha petición. Puesta á discusión y votacion, se nullo por mayoria desechada.

Que se clausure en un reglamento de las casas y se prohiba el juego de cartas

Dada lectura á una mocion, firmada y presentada por los tres Concejales D. Francisco Olvera y D. Francisco Baena, manifestando que, careciendo de condiciones higienicas y varias casas que existen en la localidad y á la vez centro de corrupcion donde se promueven escandalos públicos, proponen la clausura de las mismas, lo se

que se colere la ley

Donde

que se prohiba el juego

que se clausure

glamentacion higienica. Tambien proponen se prohiban los juegos ilicito, y se obre con arreglo á tal ley respecto á los juegos.

El Ayuntamiento acordó, respecto al primer expediente de la mocion, pare á la Comision de policia urbana para que informe, y en cuanto al segundo, el Sr. Alcalde se encargue de mandar practicar toda la vigilancia posible.

El mismo Concejal Sr. Osuna, manifiesto se ejercen los estercoleros, que se encuentran sobre las cañerías de las aguas publicas, y si se requieren y reparen las roturas que tengan. Fue la Srta. praz de la mina del conal uo la, vestan hacia el camino público, y el Concejal Sr. Sanchez expuso, que la sociedad dueña de la mina, construya una pared, para contener referida roca.

El Ayuntamiento acordó se tenga en cuenta lo propuesto por dicho Sr. Sr. Sr.

Documentos de contabilidad de 1911. El Concejal Sr. Sanchez, solicitó que en la sesion inmediata se dé cuenta de los documentos de contabilidad del año último 1911.

Filtraciones de agua en el poro viejo. Dicho Sr. denuncia las aguas del Poro viejo que se hayan turbias por las filtraciones que cretine de al pectin del Molino de aceite inmediato, y que por los dueños del mismo o por quien corresponda, se limpie la vertiente de dicha agua. El Ayuntamiento acordó, que la Comision de policia urbana examine dicho lugar, y despues informe con un plan.

Arreglo del poro de la Pepa y el puente. Tambien pidió referido Sr. que se arregle el poro de la Pepa y el puente, y se acordó lo mismo en cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. corela da. orden dido, tres ta. juicio. huir. loya. entera. de su. para. pero. año. ma. au. lido. de de. el. dicha. case. me. uis. uis. riu. lidad. en. ro. a se.

que se ejercen los estercoleros que estan sobre las cañerías publicas

Documentos de contabilidad de 1911. Filtraciones de agua en el poro viejo.

Arreglo del poro de la Pepa y el puente

se dió por terminada la sesion levantando
la presente acta que leida y enterado, los señores
Concejales, la firman de que certifico.

[Handwritten signatures]

Yoaquin Ortiz José Valencia

José Blanco Emilio Cruz

Don. Valeriano Sandoval Eugenio Vera

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero

- Sr. Presidente
- D. Daniel Bruñor
- Sres. Concejales
- D. Francisco Baraso
- " Joaquin Ortiz
- " Antonio Chaver
- " Victoria Ochoa
- " Eugenio Vera
- " José Blanco
- " Emilio Cruz
- " José Valencia
- " Agustín Valencia

En la Villa de Terlanga a veinte y tres de
enero de mil novecientos diez y seis; reunidos
en el salon de sesiones de la Casa Consisto-
rial los señores Concejales cuyos nombres
al margen se expresan y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Daniel
Bruñor Baraso, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia que de-
clarada abierta, se dió lectura por mi
el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia ofi-
cial, gacetas y boletines recibidos en la
ultima semana, se acordó en lo que se re-
fiere a la Corporacion, en cumplimiento
del Sr. Presidente manifesto, que a
fin de evitar en lo sucesivo los abusos

libro de
depo
draz

libro
poco
loze

que
aque
diep

que
uan
bre

aprobacion de la m
basta para constru
in nichos.

Dada cuenta y lectura del acta de subasta
celebrada el veinte y uno del actual por
ra con un cincuenta y tres nichos en el
Cementerio municipal, y cuyo remate fue
adjudicado provisionalmente al ingeniero
Don Jose Valencia Valencia en la cantidad
de cuatrocientas noventa y cinco pesetas,
sin que en la misma conste protesta ni reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarse su aprobacion y adjudicar definitivamente el remate al citado Don Jose Valencia en la cantidad, ante dicha y bajo las condiciones estipuladas que han sido aprobadas por el rematante.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado por los señores Concejales, la firman de que certifico =

[Signature] Don Jose Ferrero

Joaquin Ortiz *[Signature]* Don Antonio

Don Blasco *[Signature]* Don Valencia

Eugenio Vazquez Don. Fernando Sanchez

[Signature] Emilio Lora

[Signature] Don Navarro

Señon extraordinaria del dia 25 de Enero 1916.

En la Villa de Belanga siendo las diez y nueve
 del dia veinte y cinco de Enero de mil novecientos
 diez y seis, reunidos previa convocatoria en forma
 los Sr̄s. Concejales cuyos nombres al margen
 se expresan en el salon de sesiones de la Casa
 Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Honr
de Don Daniel Muñoz Baracedo, al objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria para que
 ha sido citada, la cual declarada abierta
 por Valencia y aprobada el acta anterior, el Sr. Presiden
Agustín Valencia dijo; que por la papeleta se habrán ente
Victoriano Saucedo los Sr̄s. Concejales que el asunto de
José Bermejo que se iba a tratar era el del consumo del
 pan de la población en la cual podían ex
 poner su parecer, que en vista del precio
 que en la actualidad tienen los trigos y el
 pan, acordar el medio que solucione talo
 posible y favorablemente la presente contienda.
 Deliberado largamente el asunto, el Sr. H
calde propuso y designó a los Sr̄s. Concejales
D. Agustín Valencia, D. Joaquín Ostir, Do
José Blanco y D. Eugenio Vera para que en
 Comisión conferencias con el Consejo de
 Administración de la Sociedad "La Electrica
 Belanguetta" y propongan y convengan
 la fórmula mas conveniente a los intereses
 de dicha Sociedad y del publico en lo referen
 te al pan y de su resultado informe despues
 al Ayuntamiento.
 Con lo cual se dio por terminada la sesión
 levantandose la presente acta que leida

subasta
 al pa
 se un
 cateja
 in exp
 titidad
 p ses
 zolista
 do se
 du que
 uto
 a en
 s con
 so ay
 traba
 autan
 dera
 de
 refo
 2
 B
 sur
 P
 M

y enterados los tres. con un voto, la fin
mea de que certifique.

Juan de Guzmán

José Martín

José Bermúdez

Francisco Cortés

Emilio Cruz

Antonio...

Manuel Navarrete

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero

Presidente

D. Daniel Muñoz

Sty. Concejales

D. Juan^{co} Baena

Juan^{co} Ouna

Agustín Valencia

José Martín

Emilio Cruz

Francisco...

Antonio Chaver

José Valencia

Cula Villa de Arlangua a treinta de ene
ro de mil novecientos diez y seis; reunidos
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los tres Concejales, cuyo nombre, al margen
se expresan y bajo la presidencia del ten
te Alcalde Don Daniel Muñoz Baracedo
para celebrar la sesión ordinaria de este día
que declarada abierta, se dió lectura por
el Secretario al acta anterior que
fue aprobada y ratificada.

Construcción de
doz nichos

Dada cuenta y lectura de la corresponden
cia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en
la última semana, enterados los tres con
cejales se acordó en cumplimiento.
Se acordó, que además de los treinta y tres
nichos subastados el día veintezuno del mes
actual, se construyan doz más a continua
ción de aquellos y se pague al rematante
alguno precio que los adjudicados o sea
a quince pesetas uno, y del Capitulo de Insuper...

Autos
nros
de

Con
dura
los

Se
1890

Autorizacion sup
ria para roturar y
dehesa aboyal

Se dio cuenta y lectura de una comunicacion del ton
Comisario Regio y Presidente del Consejo provincial
de fomento fecha 27 de buero proximo pasado, par
ticipando a la Alcaldia, que dicho Consejo ha au
dado autorizar la roturacion y siembra unica
mente por el año agrícola de 1916 a 1917, de la dehe
saboyal de este termino para saueamiento del
germen de la angosta. Enterado el Ayuntamiento
arandó se proceda a hacer la division en suertes
y parcelas por el perito practico Gabriel Vera y
se anuncie por bandos para que los vecinos que
deseen sembrar en referida dehesa lo solici
ten en el plazo de quince dias.

re

o

Cue
idos
social
argen
el ton
do
et dia
nos
ues

Se cita a la con el ton segundo teniente de Alcalde D. Fran
simacion de cinco osuna, manifesto, sin embargo de tener
los juegos prohibidos ya dicho, vuelve a exponer lo de nuevo la
manera con que desahadamente se juega a
los prohibidos, y el ton Alcalde Presidente de
se tomar todas las medidas que esten a sus
alcance para evitar la continuacion del juego
Sus habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesion levantau
do la presente acta que leida y enterado
los tres concurrentes la firman de que
certifico

don
sen
don

Aves
luna
ma
ute
lea
ovista

Juan de Oñativia J. de Oñativia
Juan de Oñativia
Antonio José Martín
Emilio Enrique
Antonio José
Antonio

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero 1916

<p><u>Presidente</u> D. Daniel Muñoz <u>Tres Concejales</u> D. Juan^{co}. Baraso " Juan^{co}. Orma " Agustín Valencia " José Martín " Emilio Cava " Joaquín Estir " Antonio Chaver " José Valencia</p>	<p>Cula Villa de Berlanga siendo las doce del día seis de febrero de mil novecientos dieciséis, reunidos los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Baraso, para celebrar la sesion ordinaria de este día que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. =</p> <p>Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, papeles y boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó en cumplimiento.</p> <p><u>Distribucion mensual de fondos</u> Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.</p> <p><u>Aprobacion de la cuenta mensual de consumos</u> Se dió lectura a la cuenta de recaudacion de consumos del mes de enero, importando lo recaudado 2969⁵⁷ pesetas, y lo ingresado por cupo para el tercio y cargo municipal 2944⁶² resultando un deficit a cargo del Municipio de cinco pesetas, cinco centimos, enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.</p> <p><u>Aumento de 22 pta. en los 100 kilos para la tubasta de la verja de hierro</u> Tambien se dió cuenta del acta de suscripción celebrada en efecto el día diez y siete de enero ultimo para la construcción de una verja de hierro que sea de color carne en la pared que da frente al pabellon público, pues debido a la subida del</p>
--	---

Recibido de 25 de 1916

Muy del 1916

Que en sus en los 100

Cada del 1916

precio del hierro, ha motivado la falta de licitadores. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la causa ante dicha, y discurrido lo suficiente, acordó se aumente el precio en doce pesetas mas los cien kilos, y cuya diferencia de lo presupuesto, se abone a del Capítulo de Anuprevistos, que se anuncie de nuevo la subasta haciendo saber expresado aumento. Terminada las obras de los treinta y tres nichos subastado, y dos mas que se acordaron en la sesion anterior, y vista por la Comision de obras publicas que cree se hayan conformes a las condiciones estipuladas, el Ayuntamiento acordó recibir las obras de referencia y se se abonen al rematante al precio que le fue adjudicado.

20/1916
 las do
 veien
 veija
 pusan
 susijo
 Alas
 para
 tedia
 usap
 ion qu
 endem
 bidos
 en lo
 rez con
 to
 y co
 daion
 estan
 igse
 lo mu
 licit
 iuso
 ato
 cuba
 siete
 sion
 colo
 pa
 del

Recibir las obras de 35 nichos y 2 que de su importe

Ampliacion del paseo publico

Que el Ayuntamiento asista a misa en los dias festivos

Extralimitacion del Alcalde en la obra del Matadero

El Sr. Alcalde manifestó, que estando en malas condiciones el paseo público y preducido este para la población, crea conveniente se ampliara en todo el espacio que permitiera la plaza de mencionado para. El Ayuntamiento considerando oportuna y necesaria dicha ampliacion, así lo acordó.

A propuesta del Concejal Don Jose Talmia se acordó que el Ayuntamiento asista a misa en los dias festivos, o por lo menos una Comision del mismo.

El Concejal D. Victoriano Sanchez, expuso, que el Sr. Alcalde extralimitandose de sus atribuciones, ha mandado hacer ciertas obras en un terreno propiedad de D. Manuel Montalvo para Matadero, sin haberselo acordado el Ayuntamiento.

to. El Concejál tor. Valencia D. Jose dijo, se adviere á lo manifestado por el tor. Sauchier.

Presentar cada semana una nota de los ingresos y gastos. El mismo Concejál D. Jose Valencia manifestó, se presentara al Ayuntamiento toda la semana una nota de los ingresos y pagos hechos en cada una de las ranchas.

Conformidad del talvo y dijo: Que enterado del nombramiento fiador de Don Juan de Depositario de fondos municipales hecho á favor de Lorenzo Sauchier y Sauchier por el Ayuntamiento en sesion del dia do de mayo último, y haber sido aceptada por el mismo la fianza personal del compareciente, está en un todo conforme, y acepta como fiador solidario toda y cada una de las condiciones consignadas y acordadas por dicha Corporacion. El Depositario nombrado Lorenzo Sauchier, presente tambien, manifestó; que aceptaba mismo nombramiento y ofrece cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres concuerden y la firman de que testifico. =

Saniliffimus Jose Bernabe

Julian Morano Juan Antonio B. Ortiz
Jose Martin Emilio Cruz
Antonio Chaves

Cent. de la...

del re...

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1916.

Cula Villa de Berlanga a diez de febrero de mil novecientos dieciseis; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil los señ. Concejales en sus nombres, al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Huetor Caracido al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por un el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los señ. Concejales se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó: que censuraba la protesta hecha por el Concejil D. Victoriano Sanchez sobre las obras realizadas en el local para Matadero puesto que no se habia acordado, y el Ayuntamiento conforme con las mismas, acordó se abonen los gastos hechos del Capitulo de Suprevistos =

Dada cuenta de un escrito de Lorenzo Sanchez y Sanchez, manifestando que habiendo tomado posesion del cargo de Depositario de fondos municipales para el que fue nombrado, renuncia al destino que viene desempeñando, en cargo del reloj publico. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado declarando vacante dicho destino, y se haga publico por edicto hasta la sesion siguiente para la presentacion de solicitudes. Se dio cuenta del acta de subasta pu

Censura a la protesta del Concejil D. Victoriano Sanchez

Renuncia del depositario en cargo del reloj publico

lijos
tor
una
reunien
de los
na de
uo. Huet
ento
lecto
por el
de bus
luis
ienter,
ofia
cudi
las
o lo
nipes
to
eres
se
dese
stos
=
D
tiz
D

Aprobacion del acta de subasta publica de la verja

publica celebrada el dia doce del actual para la consecucion de la verja de hierro, cuyo remate ha sido adjudicado a Rafael Bermejo Hernandez en la cantidad de sesenta y dos centinos y el kilo y bajo las condiciones que han servido de base a la subasta. El Ayuntamiento conserado, acordó aprobar dicha diligencia y adjudicar definitivamente el remate a favor del citado Rafael Bermejo en la cantidad expresada y en las condiciones que han sido aceptadas por el rematante.

Delindar y arriojear la vereda del regajo del bastano.

Instancia del interesado Don Jose Lourdes Sanchez, se acordó, que en vista de no haberse cumplido D. Juan Vera Valencia lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia quince de Agosto ultimo, se manda por la Real Cedula de delindar y arriojear con lito y arriojear el ancho que con arreglo a lo informado por los peritos en veintey dos de Julio anterior, debe tener la parte roturada de la vereda publica que parte del regajo del bastano y atraviera por el bojon alto de este termino.

Habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterado, los señ. concurrentes la firman de que certifico.

Manuel Alfonso
Francisco Moreno Martin Chavez
J. Garcia Esteban Lopez
Luis Ortiz Jose Martin

Don
ala
seru
para
oilo

11
Nombreamiento
de Médicos y Ta-
lladores para las
operaciones de Quintas

Para las operaciones del recemplario ac-
tual y revisión de las exclusiones y excep-
ciones de los meses anteriores, se acordó
nombraz á los Médicos titulares don
Miguel Vera Covaler y don Manuel Carr-
Villalba; y como talladores á don José Vi-
naz Sanchez y don Reinaldo Vera Trujillo
á quienes se les hará saber esta designa-
cion para que concurran el Domingo cin-
co de Marzo á las nueve de la mañana.
Se acordó designar á los vecinos Francisco
Bucillo Callejo y Guillermo Vataquer
Sanchez padres de los marcos numerados 68 y
25 respectivamente del recemplario actual
para que declaren como testigos en los
expedientes de excepcion que aleguen
los marcos.

Nombreamiento
del nuevo encarga-
do del reloj público

Acabante el destino encargado de la opor-
tencia del reloj público, y solicitado el
quijmo por Eugenio Sanchez y Sanchez
inicio de pisa ante el plazo que se fijó
para la presentacion de solicitudes, el
Ayuntamiento acordó nombraz al
quijmo para expresado destino con
el sueldo anual consiguado en el pre-
supuesto municipal ordinario.

Rectificar la ri-
guera pecuaria

El Concejal don José Valencia Carragan-
propuso la rectificacion de la riguera
pecuaria, y el Ayuntamiento acordó
se faga en cuenta.

Que sea juramento
blo el Cabo de la
Guardia municipal

Por el teniente de Alcalde don Francisco
Vizcarra se propuso sea juramentado en
forma legal, el Cabo de la Guardia munici-

ro ac
7 exp
ord
y don
el Cab
y se
trujin
sigua
negocin
tana
Huan
á qu
es, b
retua
en los
uery

la ap
o el
uclon
fijó
e, el
al
con
el pu

cagan
iera
do

na
o en
muni

que se coloquen
las seis luces acor
dadas en 13 de Julio

Proposicion para
construir locales
de escuelas

cipal Rafael Carrillo Moreno. El Ayuntamiento así lo acordó.

No habiéndose colocado por la Sociedad "de electrica Serlangueña" las seis luces o lamparas en las ca
lles acordadas en mes de Julio último, el Ayun
tamiento acordó se cumpla y se lleve a debido
efecto la instalacion de las luces antedichas.

El Concejial Don. Antonio Chaver Hernandez propuso lo
siguiente. Primero: La Corporacion cree de absolu
ta necesidad la creacion de nuevos grupos escola
res, pues se da el caso que con el censo escolar exis
tente, Serlanga debiera tener seis escuelas y no
tiene mas que dos.

Segundo: Para la formacion de locales escuelas,
acuerda este Ayuntamiento, hacer uso de la
concecion que el Estado ofrece, segun lo legislado,
subvencionando a los Municipios en el costo
para la construccion de dichos locales, con an
glo a los anteproyectos dados por la Direccion
de primera enseñanza.

Tercera: El Ayuntamiento acuerda asimis
mo ceder para el emplazamiento de los locales,
las Casas Consistoriales con todos sus anexos;
considerando que de este modo el edificio ten
dra tres fachadas libres, estará bien orienta
do y en un sitio excelente por todos conceptos
para el fin que ha de llevar.

No habiendo otro asunto de que tratar,
se dió por terminada la sesion levantada en
la presente acta que leida y enterado de la
dich. concuerden la firman de que certifico.

Janu²⁰ 1911
firmas
+1

Jose Benito Joaquin Ortiz

M. Victoriano Sandoval

Eugenio Vera

J. Yung

M. Navarrete
pro

Diligencia = Hago constar por la presente, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por haber estado ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de Quintas, certifico. Berlanga a 12 de Marzo de mil novecientos dieciseis.
M. Navarrete



Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1916.

En la Villa de Berlanga a doce de Marzo de mil novecientos dieciseis; reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Constitucional y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Munton Casado al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dicho cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento se abrió la distribucion de fondos en los correos

pendiente al presente vez.

Formacion de un Patronato benéfico

Por el Concejal D. M. Victoriano Sanchez, se presentó una proposicion escrita en la que dice que oida las manifestaciones del Sr. Alcalde y de algunos Concejales, propone la formacion de un patronato benéfico con el fin de aumentar el presupuesto de beneficencia. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Beneficencia para que informe.

Daños, causados por las aguas del arroyo culebra

Se dió lectura á un escrito del vecino Victoriano Valencia Bermeo, en el que dice que teniendo por las aguas del terreno de su propiedad al sitio de los Mamillos de este terreno y que lindan al arroyo en lebra, del que tambien es lindero terreno de D. Luis Benao Montero, este Sr. por si y permitiendo beneficios particulares con total lecion para los intereses del recurrente ha variado el curso natural y antiguo de las aguas sirviendose para este objeto de obras artificiales. El Ayuntamiento enterado, acordó pasar a la Comision de policia rural para informe.

Cuenta de recaudacion de consumos del mes de febrero

Dada cuenta de la de consumos del mes de febrero, a pase en cobrada, dos mil ochocientos sesenta y seis pesetas y seis centimos, e ingresada en la Caja Municipal por cuota del Tesoro y recargo municipal dos mil novecientos setenta y cuatro con sesenta y dos, resultando un deficit á cargo del Tesoro de 2809 pesetas. El Ayuntamiento acordó pasarle en aprobacion.

Un socorro á El Caido Barragan Huñon

Se acordó conceder un socorro de una sola vez, y de diez pesetas al vecino El Caido Barragan Huñon para curarse en ungera en Sevilla

reunion
egazpa
en las
ingacim
y seis

1926.

Man
uidos
egazpa
Com
toni
el obgo
de este
lectura
ion que

ruda
dozan
tes
ento
res

Proyecto de orde
nanzas municipi
pales.

Por el Concejal don Victoriano Sanchez fin
presentado un proyecto de ordenanzas
municipales para esta localidad, y el
Ayuntamiento acordó nombrar una
Comision compuesta de los stes. Concejales
D. Francisco Osuna, D. Francisco Cortes
deo, D. Antonio Chaver y D. Victoriano
Sanchez, para que estudie dicho pro
yecto, haga las rectificaciones y adicio
nes que estime convenientes a las costum
bres de esta poblacion y en particular
a la disposicion vigente que estan en
armonia con todos los ramos de la admi
nistracion publica.

Nuevo testigo
para declarar
en los expedientes

Se atencion á que el testigo Luis Osuna
Marques nombrado por el Ayunt.^o para
declarar en los expedientes de excepcion
no sabe firmar, acordó nombrar á Don
Antin Barascos padre del moron.^o 4.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar, se dió por terminada la sesion le
vantandose la presente acta que leida
y enterado, los stes. concurrentes la
firmaron de que certifico. =

Francisco ^{CO.º} ^{MA.º}

Jose Bernabe

7.º

Antonio

Joquin Cortes

M. Victoriano Sanchez

Francisco

Francisco

Por
para
ya
pre
alo

Diligencia: Por la presente hago constar, que la sesion ordinaria del dia de la fecha no ha tenido lugar por haber estado el Ayuntamiento celebrando la de quinta, en oficio. Berlanga diez y nueve de Mayo de mil novecientos dieciseis =
Jto. S.º



Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo 1916.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Marzo de mil novecientos dieciseis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil los tres Concejales en cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Huinor Baracudo al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial, Racetas y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se da lectura de una comunicacion de la Alcaldia de Herrera fecha 11 del actual, en la que participa que teniendo formado el proyecto de presupuesto de las obligaciones del partido para el año actual, invita a este Ayuntamiento para que nombre un representante que concurre con su representacion a aquella Sala Capitular el dia 11 del presente mes y hora de la misma para la discusion y aprobacion de dicho presupuesto. Enterada la Corporacion acordó nombrar al Secretario de la misma D. Antonio Baracudo a cuyo tenor se abo-

desp
una
y el
una
su
si
siano
o pro
dicio
costum
culas
ten en
adivi

uno
no para
reion
a los
4.
ceta
culc
leida
y la

nombrando al Sr.
para la discusion
y aprobacion del
presupuesto con
clarico del partido

Una crisis obrera y
pago de jornales
invertidos.

mas a las dielas de costumbre del Capitulo
de Superuiztos.

El Sr. Presidente dijo: que para tirados los
trabajos del campo por la continuacion
de la lluvia, en bastantes dias, se presentaron
en la Casa Comunal todos los braceros en
pregunta del Alcalde pidiendole trabajo
o un socorro para comer, lo cual creyendolo
muy atendible y urgente, cito a una reunion
de los mayores contribuyentes y diez Conse-
jales para exponerle la peticion de aquellos,
y determinar la manera de solucionar la
situacion apurada de la clase menesterosa.
Que efectuada esta, se convino en repartir
dichos braceros entre los contribuyentes con
arreglo a la posicion social de cada uno
de ellos, a saber que siendo todos labradores
podrian ocuparlos en alguna clase de tra-
bajo, lo cual se vino haciendo por espacio
de unos dias, pero resultaba que en todos
los repartos sobraban un buen numero
de obreros, y con objeto de que estos hicie-
ran tambien trabajo, los ocupaba en union
de aquellos que los particulares los man-
daban para que, no teniendo ellos, en que
emplearlos, trabajasen en las obras munici-
pales, como asi lo hizo empleando a unos
en arreglar los caminos proximos a la po-
blacion, otros en la limpieza de calles y cal-
les y en el arreglo y ensanche del patio publico,
del propio modo que cito los reparos en el puente
que esta sobre el arroyo en la obra, desde cuando
hace tiempo; pues para el pago de todos los jorna-

les, se han invertido ochocientos setenta y siete pesos, lo cual se hizo en conocimiento de la Corporación por si tiene á bien aprobarlo ó acuerde lo que estime oportuno.

El 2º Teniente Alcalde Don Francisco Orma manifestò, que no habiéndose presentado hasta ahora al Ayuntamiento el presupuesto que debe regir en el año actual para su conocimiento y examen, no estaba por lo tanto en antecedentes de las partidas que lo componen, como así mismo á que estas se destinan, y mal puede prestarse conformidad en la inversión de fondos, cuando a parte de lo expuesto, cree excesiva la cantidad gastada, y no se pueda en lo subsiguiente atenderse al servicio á que se destina en el presupuesto.

El Concejal D. Victoriano Sanchez, dijo: que no habiéndose recaído acuerdo de la Corporación municipal que autorizase al Excmo. Alcalde la inversión de la cantidad gastada en jornales en los días de paseo forzoso, y además no sabiendo si hay consignación en el presupuesto vigente, se adhirió á la protesta del Excmo. Ayuntamiento.

El Concejal Don Francisco Orma expresó; que, habiendo ofrecido el Excmo. Alcalde ampliar y mejorar el paseo público sin gasto alguno para el Ayuntamiento, le extraña y por tanto llama la atención las cantidades invertidas en expresadas obras, que á su juicio no están bien vistas.

El Excmo. Alcalde contestó, que en las reuniones celebradas por los labradores para suplicarles admitieran el número posible de brazos, en los trabajos que fuera posible invertirlos

Habia citado para todas ellas á los señores Concejales y en las cuales asistieron algunos de ellos, por consiguiente, no era de necesidad para el Ayuntamiento la ocupacion de observar en las obras municipales. En cuanto á los gastos hechos en el paseo público, creyó conveniente para retirar la tierra y escombros de la pared derribada del hueco de la Casa Conditoria, hacerlo á mano empleando para ello parte de los braceros que sobraban en el reparto diario, en vez de trasladarlos en carros desde dicha pared al relleno del paseo, que aunque su cosa y otra se hallan en la plaza de este nombre y la distancia es muy corta, no obstante habia de producir mayores gastos.

En esta votacion la proposicion de la Presidencia, resultó estar conformes en un todo con la misma, los señores Bermejo, Valencia, Aquitin, Pereira y Baeso, este último noz delo gastado en el paseo; y en contra los señores Sanchez y Orma. El Sr. Presidente vió el empate que aparece respecto á los del paseo público, decidió con su voto en favor de los tres primeros, quedando aprobada por mayoria la inversion de la cantidad al principio dichas.

Quo habiendo otros asuntos de que tratarse se dió por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterados los señores Concejales, se firmó de que certifico.

[Firma]
[Firma]

Dis
por

Dis
Alca

~~Don Juan Navarrete~~
~~Don Manuel~~
 Don Joaquin Ortiz
 Don Victoriano Sanchez
 Don Navarrete

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1916.

En la Villa de Berlanga a dos de Abril de
 mil novecientos dieciseis, reunidos en el salon
 de sesiones de la Casa Concejil, los señores
 cejales que al margen se expresan, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel
 Tor Baracido, al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, que declarada abierta,
 se dió lectura por mi el Secretario al acta
 anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial
 sacetas y Colecciones recibidas ultimamente,
 y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Distribucion de
 fondos del mes de abril

Se acordó la distribucion de fondos corres-
 pondientes al mes de la fecha.

Tambien se acordó se paguen de supranis-
 tos a Fernando Toruete diez y ocho pesetas
 setenta y cinco centimos, importe de una
 cuenta de arreglo de herramientas y otros
 efectos de hierro.

Dimision del Sr.
 Alcalde Presidente

Dada lectura de la dimision presentada
 por el Sr. Presidente del cargo de Alcal-
 de, y con el caracter de irrevocable, fundan-
 do la en que su estado delicado de salud

de come
 de esta
 raalp
 es en
 los q
 oive
 mbros
 casa
 udopa
 au en
 el oem
 del pa
 a llan
 uia es
 duis

 de la
 un un
 Helen
 or me
 tra
 el iden
 a los
 avon
 a por
 epim

 las
 tando
 ses
 lico.

no le permite continuar desempeñando
la Alcaldia. Expuesto por varios señ.
Concejales su parecer, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, no admitir
la dimision de referenciam.

Autorizar a la
fabrica la exportacion de Harina
de trigo, importada

El Sr. Presidente daba cuenta de su
oficio del Gerente de la Sociedad anoni-
ma "La electrica de Langreña" fecha
primero de Marzo ultimo, en el que
solicita se le autorice para exportar
la harina de trigo, importada; y ad-
mas de un telegrama del Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, en el que or-
dena que atendiendo las quejas de dicho
Gerente, no coarse la libertad del comer-
cio, pues para prohibir la exportacion de
trigo, es necesario que el Ayuntamiento se sugere
a la ley de subvencion, y se haya auto-
rizado para la incautacion. Dicho
largamente este asunto y puesto a vota-
cion, resultó; señ. que digeron se autorice la
exportacion de Harina, de trigo, importada
Masso, Arriego, Orma, Valencia, Agustin
y el Sr. Presidente: señ. que manifestaron
no por no estar conformes, Sanchez y Orea.
Como mal quedó autorizada por mayoria
dicha exportacion.

Acabado otros asuntos de que trata,
se dió por terminada la sesion levantán-
dose la presente acta que leida y ente-
rada por los señ. concurrentes, la firman
de que certifico.

Juan de Oñena José Martín

Don
José
Martín

~~J. van Maano~~ ~~Jose Bumejo~~
~~A. Munejo~~ ~~Jose Bumejo~~
 Joaquin Gutierrez J. Puma
 Juan Navarrete
 mis.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria de la del dia 9 de Abril de 1916.

En la Villa de Peralunga a once de Abril de mil novecientos dieciseis; previa citacion en forma se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señ. Concejales, ^{los} D. Muejo, Maesso, Oñor, Valencia, Aguilera bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel. Reunidos al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia nueve en segunda convocatoria, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterado, los señ. Concejales se acordó en cumplimiento:

Demagando la exportacion de trigo a Vicente Abril

Se dió cuenta de un escrito del vecino y vecinos de ceales, Vicente Abril Merino, fechado el octio del actual y dirigido a la Alcaldia, solicitando se le autorice para exportar trigo de esta localidad, habiendo sido el fundamento y discutido previamente el asunto de referencia, acordó por unanimidad no conceder la exportacion solicitada por no ser suficientes las existencias

Pago de Imprevistos por timbres

en la actualidad, para el consumo de la poblacion con motivo de la visita girada por el Sr. Fiscal pector del timbre de la provincia á la documentacion de la Secretaria, ha resultado por la diferencia de timbre y documento, en reintegrar, una cantidad importante de \$ de el año 1909 en que giró la última visita hasta la fecha, de quinientas, cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos. El Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de que se haga efectivo de ciertos intereses de la diferencia de timbres que faltan en sus expedientes, se abone expresada suma del Capitulo de Imprevistos.

Pago de Imprevistos por la division de lotes de la dehesa

Tambien se acordó se paguen de Imprevistos, ciento once pesetas, once centimos por derecho á D. Gabriel Vera en la division de la dehesa Real en lotes para la siembra de la uinifera por hallarse infestada del germen de la angosta segun la autorizacion concedida por la Superioridad, y ademas por jornales de peones invertidos en expresado trabajo.

Securo, concedido á varios pobres

Del mismo modo se acordó conceder seguros y por su valor á Fruto Barragan Vaquera, cinco pesetas; á Cuavito Louwler Blanco diez pesetas; á Maria Vaquera diez pesetas; y á Francisco Suarez Zapata dos pesetas, cincuenta centimos y á Francisco Baldonado Rodriguez, ocho pesetas, todos pobres y enfermos.

Aprobacion de la cuenta de consumo

Se dió lectura de la cuenta de recaudacion de consumos del mes de Mayo último, impor

Laudo lo recaudado 2941 pesetas 28 centimos, y lo ingre-
sado por cupo para el Tesoro y recargo municipal 2944.60
resultando un deficit de 3.59. El Ayuntamiento acabo
prestarle su aprobacion.

Tras habiendo oido asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion levantandose
la presente acta que se da y enterado, los
d.ñs. concurrentes, la firman de que certifico

Don Manuel Ferraz *Juan Garcia*

José Martín *José Benítez*

Antonio Navarrete *Joaquín Ortiz*

Sesion ordinaria del dia 16 de abril de 1916.

En la Villa de Berlanga a diez y seis de
Abril de mil novecientos diez y seis; reunidos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel
Benito Baracedo, los d.ñs. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, y en el salon
de sesiones de la Casa Consistorial, con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de este dia
que declarada abierta, se dió lectura por
mi el Secretario al acta anterior que fué
aprobada.

Dióse lectura a la correspondencia oficial
hacetas y boletines recibidos, ultimamente,
y enterado, los d.ñs. Concejales, se acordó
en cumplimiento.

Se acordó pagar de presupuesto, al maestro
herrero José Ortiz, un peso por cada...

apoblain
oz. fus
ocuum
so per
cin
ute des
uasi
tas, in
utimo
juicio
'essa
ltan
a dan
y.
u pre
no por
cunde
sbra
da
ento
vidad,
ves
soco
gan
soria
uera
la dos
uciso
'todos
nde
por

Protesta formulada por el Concejal D. Fran^{co} Maeso

Protesta y autorizada por los Sr^{es}. Maeso y Osuna

ta centimo, por arreglo de la herramienta del Cementerio, segun la cuenta presentada al Concejal Don Francisco Maeso, hijo presente; que habiendose comprometido por el Concejal el Sr. Alcalde á sacar los recubros del pueblo de Maeso del comun, llamado Viejo, al desocupar los dueños del molino de aceite que se encuentra inmediato, ha faltado dicho Sr. á su compromiso, y por lo tanto ha concurrido la debida protesta. El Sr. Alcalde contestó, que no es cierto lo manifestado por el Sr. Maeso.

Por los señores Teniente de Alcalde Don Francisco Osuna, y Concejal Don Francisco Maeso, ha sido presentada una protesta escrita y autorizada por los señores que dice así: "Que teniendo entendido que existen coniguados en los presupuestos que deben regir en el año actual varias partidas como son, una plaza de bannerero, maxima de escribiente y algunas otras, el Alcalde exhalando y desproporcionando lo que es atribucion y potestativo del Concelho, ha venido á caso omiso del mismo no lo ha puesto en su conocimiento y á placer ha hecho de lo coniguado sin previa consulta irrogando atribuciones que vulnera la ley Municipal y relegando á los Concejales á un lugar muy secundario de lo que es su cometido y lo que representa; y ademas los trata en forma despectiva que desdora y rebaja el augusto lugar donde tienen su representacion los pueblos, cultos y libertos

Des
junc
can
Man
pid

Ho
lin
Hun

conviniendo con su detemplanza y forma en centro de apasionamiento, siendo con el buen gusto y forma de contaria que de ben merecer los representantes del pueblo. Por todo lo expuesto lo que firman protestan de tal proceder. Casas Comisario de H. de H. Bil del 916 = Fran^{co}. De una = Fran^{co}. "Baeso" - el ter. Alcalde contestó que no tiene fundamento lo expuesto por dichos señores.

De linderos y camino de labor llamado de los Casti-jidos. =

Se dió cuenta y lectura de un escrito del vecino Tutorio el docto Lopez manifestando que, siendo socio y encargado de la mina Pedro al sitio de las Hogueas, de este termino, tiene necesariamente que pasar todos los dias por el camino de labor que conduce a dicha mina, llamado el de los Casti-jidos, con carnages, mas oponiendose a ello el dueño del primer terreno y otros que lindan de expreso camino, solicita se deslindar y poner un referido camino, el cual lo tiene en parte su hermano de arena. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de policia sual para informe.

Formacion de listas por la Junta municipal.

Para la formacion de las listas de contribuyentes que han de servir para la nueva Junta municipal, se acordó, que, siendo uniforme la contribucion directa en este Municipio, por ser todos los industriales en su mayoria, son al propio tiempo contribuyentes por ruidica y urbana, y no hay quehaceres que pudieran comprender una Seccion, se dividan a guisa de cuatro Secciones y se formen las listas por calle, como ha venido haciendose hasta ahora.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion.

cuta
tada
hira
hido
del po
ocupar
ccen
chocto
la accion
el do
testado
Le don
lanis
pro
miguin
o que
itos
arias
barran
az otras
rellan
ro del
el mis
ento
i pre
es que
lo han
de mas
idosan
uery
idos

taudose la presente acta que leida y en
terados y expresados, tres. la firmase
que certifico

[Signature]

José Benítez

José Acosta

Emilio Cruz ¹⁸⁹⁶ *[Signature]*

Joaquín Cortés

M. Muncie

M. Navarrete

Diligencia: Por ella hago constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veintey seis de abril de mil novecientos, diez y seis.
M. N.



M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1906

Ciudad de Berlanga a treinta de Abril de mil novecientos, diez y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Baracedo, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Concejil, los tres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario a la acta anterior que fue aprobada

apl
leg
cia

apl
ria

no
del
por
por

involuntaria, para que acompañe y presente a los señores y haga entrega de la documentación a expresada Comision. Sexta, abonando a los señores de costumbre y a referidos señores o sus padres los señores de ida, estada y vuelta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, levantando se la presente acta que leida y enterada los señ. Concejales la firman de que certifica

Daniel Muñoz José Benítez
Emilio Cruz Francisco Moreno

Loquín Ortiz Torres
M. L. Navarro

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo 1916.

Bula Villa de Belanga a siete de Mayo de mil novecientos dieciséis, reunidos en la lona de sesiones de la Casa Comunal los señ. Concejales cuyo nombre al margen se expresa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Muñoz Baranda para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, la acta y Boletines recibidos.

panez
ega de la
a Comi
das de
un padro
ta.
Atan
autan
iterado
ue certifi

16
21

10

1916.

le Mayo
uel sa
al los
en se
x. Alal
a cele
ia, que
lio lee
xute

ponde
ido al

Aplicacion del pro
ducto de una fun
cion en el teatro
a beneficio del
pueblo.

Formacion de la
Comision de
pales y colocacion
de lices.

El probacion de lo
convenido por el
Alcalde con la
banda de musica

tinamente, y enterado, los tres. Concejales se acordó
en cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó: que en el teatro se habia
dado una funcion en la noche del Viernes, cinco del actual
por la Compañia que se encuentra en la localidad,
y a beneficio del pueblo, habiendo producido dos
cientas y cuatro pesetas, lo cual premia en conocimiento
de la Corporacion para la inversion de dicha can
tidad. Abierta discusion en la que tomaron par
te varios tres. Concejales, se acordó por mayoria
se aplique a aquella en continuar los trabajos
de mejoramiento del paseo publico. Los tres.
Concejales D. Francisco Maeso y D. Eugenio
Verano estando conformes, hacen constar, que
seria mucho mejor que repetida cantidad se
invertiera en obras benéficas o de caridad.

El Concej. D. Victoriano Sanchez propuso se au
mentadas y presentadas, lo antes posible, las cen
tas municipales de los años 1914 y 1915, y que las
lices acordadas en 13 de Julio ultimo se cumpla
contos entonces dispuesto y se coloquen dichas lu
ces en las calles Maraba, Cortoqueso, fuente, Pa
ra vieja y Esperanza.

Con motivo de cierta pregunta hecha por el
Concej. Sr. Maeso, el Sr. Presidente contestó,
que efectivamente la banda municipal en
union de los Concejales tres. Sanchez y Chaver
habian redactado y escrito un Reglamento
en el cual se hace constar lo que debe ser a que se
obligan los individuos de la banda de musica
y las gratificaciones que el Ayuntamiento
ha de abonarse, de cuyo Reglamento infor
mó a la Corporacion el Sr. Sanchez de lo

do contenido y hallarse firmado y sellado por la
Diciendo lo anteriormente expuesto, el
tamiento por mayoría de voto a probas lo con
venido por el Sr. Alcalde con repetida ban
da, á excepcion del Concejal D. Francisco
Maeseo que manifestó protestaba de lo
hecho por referido Sr. en razón á que ex
presado Reglamento y lo convenido en el
mismo se ha hecho sin conocimiento
y sin la debida autorizacion del Ayuntamiento
En habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion levantandose la pre
sente acta que leida y enterado, los tres. con
cuerdas y la firma de que certifico =

[Signature]
Francisco Maeseo José Ferrero
Emitido luz

[Signature] Eugenio Verg *[Signature]* M. Victoriano Sanchez
[Signature] Ant. Navarrete
mo

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo 1916.

En la Villa de S. Plautina á catorce de
Mayo de mil novecientos dieciséis, se
reunieron los tres. Concejales en un número
suficiente se expresan y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Daniel Martín
Baranda, en el salón de sesiones de la
Casa Concejil al objeto de cele
brar la sesion ordinaria de este dia,

que declarada abierta, se dió lectura por miel de secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, decretos y Colecciones recibidos en la última semana, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Empleados del Mbu
Municipio nombra
dos por guerra

El Sr. Alcalde dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil ordenandole remita en seguida las credenciales de los empleados de este Municipio nombrados por el Ministerio de la Guerra, y el Ayuntamiento acordó se cumpla lo dispuesto por la superioridad.

Un voto de gracia
al Diputado
do al Bortez.

El Concej. D. Francisco Haesso, por propio voto de gracia al Diputado a Cortes por este Distrito, D. Juan Tita Sartou, por haber alcanzado con su actividad e interés del Gobierno, la construcción por subasta pública de los tramos 3.º y 4.º de la carretera de Silesua á Petarroya, que tanto beneficio proporcionara esta vía á la mayor parte de los pueblos del Distrito, y así acordó.

1916.
Quelire en las listas
de Beneficencia
al vecino Juan Corras

Instancia del vecino Juan Corras se acordó su inclusion en la lista de los individuos de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita, Médica y farmacéutica. Tambien se acordó conceder á la vecina pobre y enferma, Josefa Couraler Couraler un idicario de diez pesetas por una sola vez para que viaje á Sevilla á curarse de la vista.

Un voto de Jose
fa Couraler Coura
ler, enferma

El Sr. Presidente manifestó, que para

oportuno
o, el tpu
as lo con
lida ban
meiso
a delo
que ex
lo sus
enta
Ayuntamiento
tas, se dió
se la pu
tres, con
ex=
cher
asista
1916.
rec de
is; seu
bejal
encia
nar
ela
le
ia,

Si la vereda de los
aflijidos es paso o
no de carros

podrá contestar al Furgado municipal de
esta población, si la vereda de los Aflijidos
es para paso de carros ó solamente para el
de personas y caballerías, y auctores
de dicha vereda, lo ponía en conocimiento
de la Corporación para que acuerde
lo que estime oportuno. Deliberado
lo suficiente de acuerdo, que la Comisión
de policía sural informe cuanto sepa
y resulte de datos que obren en la secretaría.

Haber de aparición
del borrador del
ordenanza municipal

El Concejal Sr. Sauchier solicitó se presente
el acta de argues del mes de Abril adhiriéndose
a lo expuesto los demás Sres. Concejales.
No habiendo pasado el borrador que la Co-
misión nombrada estaba haciendo de unas
ordenanzas municipales, y los demás papeles
referentes al mismo que se hallaban sobre
la mesa de la Alcaldía, ha bastado tiempo
para, causa esto verdadera extrañeza si efecti-
vamente han sido extraviados, pues el Conce-
jal Sr. Sauchier propone se busquen de nue-
vo y se presenten en la sesión inmediata
al Ayuntamiento así lo acordó.

Materia de es-
critorio

Respecto al material de escritorio, se acor-
dó no se gaste más que lo consignado, y que
si el Sr. Secretario se excediere los gastos,
será de cuenta suya.

Varios nombres
de varias calles

Por el Concejal Sr. Sauchier se propuso
se variaran los nombres de varias calles, y el
Ayuntamiento acordó, nombrar una Co-
misión compuesta del Sr. Alcalde, y Con-
cejales D. Francisco Macero y D. Victoria-
no Sauchier para que informen.

al de
llidos
arac
era
ocion
vedo
ado
ision
sepa
ecetua
esente
hisien
ejales
la co-
lennas
papeles
sobr
cutem
efecti
Conce
de un
ata
se con
y que
gasto
puro
el p
cabo
y bon
ria

Banda de musica
singatos para el
Ayuntamiento

El Concejal D. Francisco Horno pidió se le hiciera constar en acta el ofrecimiento que hizo el Sr. Alcalde de que la banda de musica no le costaba nada al Ayuntamiento en la actualidad ni le costaria en lo sucesivo. Dicho Sr. Alcalde contesto, que para que no le resulte gravoso á los señores municipales el sostenimiento de referida banda ofrecio abonar de su pecunia particular cincoenta pesetas; el primer teniente D. Jose Bermejo, otras cincuenta y el Concejal D. Victoriano Sanchez veintey cinco pesetas.

Acta de la Junta
Civil contra Miguel
Valencia y Horno

Se dio cuenta de la acta de formado por ella de una Guardia Civil contra el vecino Miguel Valencia Horno, por haber este tomado terreno de las margenes del arroyo Culebra, variado el curso natural de la agua, llevandola al camino vecinal que se dirige al pueblo de la Lamea. Cntesado el Ayuntamiento, el Concejal D. Jose Blanco protesta de la denuncia hecha contra expresado vecino por que habiendo otros vecinos tambien con terreno a probedcha de mencionado Arroyo, le extraña no haya denunciado á estos, los cuales se encuentran labrando en aquel sitio menoz el denunciado; los Concejales Dñs. Sanchez y Pera se adhieren á la protesta. El Ayuntamiento acordó de este á lo acordado en veinte y ocho de Marzo de mil novecientos quince.

Cuenta de con
sumos del mes
de abril

Dada lectura de la cuenta de consumos del mes de Abril ultimo, en la que aparece recaudada 2946'62 pesetas, e ingresadas por cupos e cargo 2944'62 resultando un deficit de 12'00

No se remite la credencial de oficial de 2.º por estar suprimida dicha plaza

seta a cargo del Administrador. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación. El Sr. Alcalde manifestó, que por un convenio involuntario u otro presente al tratar de los empleados nombrados por fuerza, que habiendo sido suprimida en el presupuesto ordinario para el año actual la plaza de oficial segundo de la Secretaría, no podía remitirse la credencial respecto a este ni haber consignación alguna para un presado destino. Enterado el Ayuntamiento y siendo cierto que en dicho presupuesto no se consignó ninguna cantidad como sueldo para oficial segundo, acordó, lo comuniqué así la Alcaldía a la Superioridad al remitirle las demás credenciales.

No habiendo otros asuntos, de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que leída y enterada, los señores concurrentes la firman de que certifico. =

Juan Muñoz
 Juan Muñoz José Benigno

José Martín W. W. C.

Joaquín Ortiz Emilio Cruz José Palencia

M. Victoriano Sánchez Alvarado

Trino Anto. Navarrete

Diligencia. Hago constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de tres Concejales para tener a su debido estijio. Berlanga veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis -



M. P. Carrero

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria dia 30 de Mayo

En la Villa de Berlanga a treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el salou de sesiones de la Casa Concejil, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Garacido, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y ocho del actual y en segunda convocatoria, la cual declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse lectura a la correspondencia oficial, gacetas y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Presentacion de Habiendose presentado el Alguacil nuevo alguacil brado por D. Elena, Jose Fernandez Zapata, el Ayuntamiento acordó darle posesion de referido cargo y con el haber coniguado en el presupuesto ordinario del año actual.

Nombroamiento Tambien acordó dicha Corporacion del 1.^o auxiliar que en vista de hallarse vacante la pla

En un cuarenta y
basta publica los
pescantes de las faro

Se buque de nuevo
el proyecto de ordena
nca.

Recordando la
presentacion
de mentas.

ra de auxiliares segundo de la Secretaria,
nombrar para la misma a Eugenio Va
quera Armabi con el sueldo anual de
trezcientas setenta y cinco pesetas, empu
rando a ejercer dicho cargo como el an
terior desde primero de Junio proximo.
El Sr. Presidente dijo: que los pescan
tes de hierro donde descansaban las faro
tas del alumbrado publico, que todavia
se hayan fijos en las paredes y que asi
quitos se destinan, debian arrancarse
y venderse en publica subasta. El Sr. Ayunta
miento considerando conveniente lo pro
puesto por la presidencia, asi lo acordó.
El Concejal Sr. Sanchez, recordó se bus
que y se investigue donde se encuentre
el proyecto de la ordenanza y munici
pales y el Reglamento de higiene mun
icipal. El Ayuntamiento conforme
con lo propuesto, acordó se practique
dicha buqueda.
El mismo Sr. Concejal propuso; que
a pesar de llevar constituido cinco meses
el Ayuntamiento, y de haber rogado va
rias veces al Sr. Alcalde segun consta
en acta, la presentacion para su vi
sage de la mentas de este Municipio
de los años 1914 y 1915, estas no han sido
presentadas, y como esto a su juicio es
vulnerar la ley Municipal vigente, de
sea se de conocimiento al Sr. Gobernador
Civil de estas anomalias. El Sr. Alcalde
contestó que varias veces ha hecho que

de
do
Di
de
Su
ce

D
su
de

las peticiones que los tres Concejales. Así se acordó.
Repetido Sr. también pidió se cumpla lo acordado respecto a la variación de los nombres de las calles.

Se cumpló el orden del 27 de febrero. El Concejal D. José Valencia pidió se cumpla lo acordado en 27 de febrero sobre rectificación de la riguera pecuaria.

Declarando soldado al moro Antonio Cuellar Marcelles. Se dió cuenta de un expediente de excepción del moro Antonio Cuellar Marcelles, n.º 21 del recemplero actual, mandado instruir por la Comisión Mixta, en el que aparece el número de individuos de que se compone la familia del mismo, la pobreza de todos ellos, la inutilidad del padre, pero teniendo un hijo menor llamado Manuel de diez y nueve años de edad que debía hallarse inútil; los Médicos en su reconocimiento dicen: que tiene una luxación antigua de la cabeza del radio con senda artulación y se conservan los movimientos de flexión y extensión de la artulación del codo del brazo derecho sin que haya atrofia de los músculos del antebrazo y brazo, considerándolo útil. El Ayuntamiento de parecer con el Regidor Sindico declaró a expensas moro, soldado.

Declarando exceptuado al moro Moisés Barragan. También se dió cuenta de otro expediente de instruido a solicitud del moro Moisés Barragan con número del recemplero de 1915 que ha sido declarado soldado por la Comisión Mixta, pero teniendo alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldado, un recemplero que era hijo único de padre pobre e in-

etaria
cuota
al di
emp
o el an
propio
pescan
las par
o davia
e á in
caso
fuerza
lo pro
acordó
se bus
entre
mici
e un
los me
i que
que
neses
do na
esta
u vi
ipio
ido
o es
te, de
cuada
calde
igua

dos y votos publicados en los actas de este mismo de esta localidad segun consta en el respectivo expediente, se declara abierto el acto a las horas de las veinte y media y a presencia de los concurrentes que tuvieron la libre concurrencia. En su virtud se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio tambien lectura del precatado capitulo tercero de la Ley Municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se procedio a repetir la operacion, leyendo los votos de los vecinos que tienen derecho a su eleccion para los cargos de asociados que por sus respectivas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papellitas blancas, las que en su cumplimiento fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente reconocido y obteniendose el resultado siguiente: Seccion 1.ª Don Jose Maria Barragan Espinosa, Don Manuel Barragan Montañero, Don Eusebio Barragan Bermejo y Don Juan Gonzalez Nunez. Seccion 2.ª Don Rafael Gonzalez Blanco, Don Juan Torres Lopez y Don Santos Vera Valencia. Seccion 3.ª Don Manuel Esteban Barragan, Don Juan Bermejo Bermejo y Don Miguel Gomez Ochoa. Seccion 4.ª Don Rafael Ochoa Cabezas, Don Jose Vera Valeriano y Don Miguel Montañero Jimenez. Cuyo total de tres asociados es el correspondiente a igual numero de Comisales de

que consta este nombramiento segun la vocales del articulo 35 de la Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con efecto a la primera.

En su virtud acuerdo la Exponcion que se publica este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion, una vez que ha asistido los señores Concejales concurridos con el señor Alcalde y de todo lo el Secretario, certifica. =

Don Manuel Olivas Don Manuel Blanco

Don Valeriano Eugenio Vega

Don

Don

Don Victoriano Sanchez

Emilio Cruz

Don

Don

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia cuatro de Junio de mil novecientos diez y seis; reunido en el salon de sesiones de la Casa Concejil, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Munoz Casado, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada. =

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, facturas y Boletines recibidas sucesivamente, y deliberados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos
 Se acordó la distribucion de fondos, como respondiente al mes de la fecha.

Copia de cierto acuerdo
 El Concejal Sr. Sanchez, solicitó se le de copia literal del acuerdo referente al proyecto de ordenanza municipal, y Reglamento de higiene y de la preservacion de las cuentas municipales de 1914 y 1915. El Ayuntamiento acordó se le expida.

Acta de arqueo del mes de Mayo
 Tambien pidió dicho Sr. el acta de arqueo del mes de Mayo, ofreciendole el Secretario presentarla en la sesion inmediata.

Una comision para aforar el trigo que se recolecte.
 El mismo Concejal Sr. Sanchez, propone se nombre una comision para que aforo todo el trigo que se recolecte, y el Ayuntamiento conforme con lo propuesto, acordó designar al Sr. Presidente, D. Francisco Baesso y D. Jose Valencia los tres. Concejales Blanco, Valencia Sanchez y Vera, proponen se cumpla lo acordado en sesion del dia 24 de febrero.

Cumplimiento del acuerdo en 24 de febrero.
 Los propios tres. presentan una mocion escrita y autorizada en la que denuncian a la Corporacion los abusos que se vienen cometiendo por algunos vecinos en las ensachas y aprobechamientos, de arroyo eulebras, desviando el curso natural de las aguas, y roturando el terreno de las miguas, pues a fin de reintegrar a este Municipio todos los terrenos que

Se
 de los

Se
 de los

Se
 de los
 del

ta repetida casa, exponga su parecer de
yuntamiento así lo acordó, y se desig-
naron a los señ. Alcalde, Sanchez, Ma-
ra y Maeso.

Sorteo de doctores
de la Junta municipal

Resultando incompatible, los Vocales
D. Santos Vera Valencia y D. Jose Vera
Valencia sorteados últimamente pa-
ra formar la Junta municipal, por
razón de parentesco dentro del cuar-
to grado civil con algunos señ. Conce-
jales, se procedió al sorteo entre los con-
tribuyentes comprendidos en la lista
de la Sección segunda, y fue elegido
D. Rufino Ortiz Barragan. Seguida-
mente se hizo igual operación respecto
a los de la Sección cuarta, y resultó
elegido D. Rafael Pala Moscoso.

Quot habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta, que lei-
da y enterado los señ. asistentes, la
firmaron de que certifico =

Jose Benítez Jose Martin
Jose Marco M. Tutoriano Sanudo
Jose Valencia Eugenio Bliz
Benito M. Navarro
Pio.

que
tas d
a bo
San
sup
do d
part
que
lio,
la a
Dad
a me
mied

Sesión ordinaria del día 15 de Junio

En la Villa de Berlanga á once de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos los Tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresaron y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Caracedo, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dió por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial, factas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los Tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

A instancia de las vecinas Carmen y Rafaela Ramires, viudas se acordó su inclusión en la lista de los individuos de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita, Médica y Farmacéutica.

Se acordó suspender (el acuerdo) el acuerdo respecto á lo solicitado por el vecino Baltasar Lopez Machuca de que se le conceda permiso para colocar un kiosco en el paseo publico, hasta aclarar ciertos extremos.

El Concejal Sr. Sanchez propone que los dueños de los kioscos establecidos en el paseo publico, presenten los documentos que acrediten el permiso concedido para ello.

El mismo Sr. Concejal dice que insiste en que se le dió los datos referentes al acuerdo tomado sobre concesion de terrenos al

es de
e de sig
ter, 1/2

locales
Hesa
le pa
pa
cuar
Conce
los con
ista
egido
quida
spects
ul to

a
que
sion
me li
y la

Incluir en la lista de Beneficencia a Carmen y Rafaela Ramires

Suspender el acuerdo del solicitado por Baltasar Lopez

que los dueños de los kioscos presenten la autorización

Datos referentes al acuerdo del terreno concedido a Sr. Parra

Baja de las caballerías
de D. Manuel Maesso

vecinos José Barragan Barrero e de Obispo Barragan.

El Concejal Sr. Maesso, pidió se dende baja las caballerías que figuran amilloradas a nombre de D. Manuel Maesso Jimon.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantandose la presente acta que leída y enterados los tres concurrentes la firman de que certifico.

Daniel Jimeno

Emilio Cruz
José Manuel Jimeno

José Martín

Manuel

José Jimeno

Loaquiñ Cortiz

M. Victoriano Sautier

José Blanco M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio

En la Villa de Berlanga a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Buñón Baraceda al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dió lectura

ra por mi el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia oficial, saca
ta y boletines recibidos en la última semana
y enterados los señ. Concejales se acordó
que se refiriese á la corporacion su cumplimiento
Dada cuenta de la referente á la de consumos
del mes de Mayo último, el Ayuntamiento
encontrandola conforme, le pidió en aprobación.

Cuenta de consumos
del mes de Mayo

Licencia al Sr. Juan
Martinez de leon

Instancia del Guardia municipal Joaquín
Martinez de leon se le concedió un mes de licencia por
enfermo.

Autorización á
Joaquín Arenas
para colocar un kiosco
en el paseo público

Se dió cuenta y lectura de una instancia del
vecino Joaquín Arenas, Blanco, solicitando
que habiendo tenido por bastante, á sus y
hasta su fallecimiento, su padre político
D. Miguel Sermejo Molina, un kiosco al la
doblecho de la entrada del paseo público
y emplazado fuera de este, y cuyo kiosco fue le
vantado por raron de las obras realizadas
en mencionado paseo, pero habiéndose ya
terminadas estas, se creen los hijos del finca
do en continuar disponiendo de referido
lugar para la colocacion de repetido kiosco
con destino á la venta de refrescos,
fundado en la concesion que se le hizo
á su citado padre, y con el fin de que el so
licitante tenga la verdadera garantia,
pide se le conceda la verdadera autoriza
cion al objeto indicado. Dientido lo solii
tado, el Ayuntamiento acordó autorizar
al Joaquín Arenas Blanco para colocar
en expresado sitio un kiosco de venta de

de Obis.
de de
milla.
o Jimen
ue tra-
m, le-
e leida
firmas

7
1, 2
7

te

rio

relie
e seis,
com
calon
y bap
sup
eto
de este
lectu

refrescos, y si que de dichos lugares pueda
disiparse libremente por pertenecer
al Municipio, pues expresada autoriza-
cion se entiende, al solo fin de ejercer indi-
cada industria en el lugar de referencia.

Desestimado lo pedido
por Ant. Bouralenda
Bernander

No creyendo el Ayuntamiento razona-
blemente, para su inclusion en las listas
de Beneficencia, acordó desestimarse

Arreglo del tejado
de la Casa de la Comisaria

Se acordó el arreglo del tejado de la Casa
de la Comisaria.

Sobre el kiosco soli-
citado por Baltasar
Loper

El Concejal Sr. Saucher hace constar
sobre lo solicitado para colocar un kios-
co en el paseo publico el derecho de prola-
cion al vecino Baltasar Loper segun
consta en el acta del dia once del actual.
A dicha proposicion se adhieren los Sres. Pe-
ra y Blanco, y contesta a la misma el
Sr. Osuna manifestando, que, segun
se expuso en la sesion citada por varios
Concejales, habia existido un kiosco des-
de tiempo inmemorial perteneciente
a D. Miguel Texeja hoy sus herederos,
y que a estos se les concediera el derecho
de prioridad, a lo cual se adhieren
los Sres. de la mayoria.

Cumplimiento al
acuerdo de 4 de Junio

El Concejal Sr. Blanco pide se cum-
plimiento a lo acordado en la sesion del
dia cuatro de los corrientes con motivo
de la ensancha del arroyo culabra.

Copia del acta de
4 de Junio

El Concejal Sr. Saucher, solicita se
le dé copia literal del acta antedicho.
El Concejal Sr. Maeso propone se

queda
de exp
losiva
si indi
exencia
nova
ter Ho
listas
ca la
a casa

ultar
u kios
puela
segun
Cartas
tres, te
ma el
egun
a resis
reo des
ciente
ederos,
de recto
ex au

cum
u del
stivo

ita se
icha
ere

Horas para me
gor y preguntas

Supresion de la pla
ra de Alguacil

Protesta por no
haberse denunciado
la vacante de ofi
cial 1.º de la Alca.

Copia literal
de esta acta

acuerden las horas, que en las sesiones ordinarias se
destinen á sugetos, y preguntas. El Ayuntamiento
disentida y votada dicha proposicion, resulto
por mayoria sea la primera hora; los tres, de la
minoria votaron fueran cuatro.

El mismo Concejal Sr. Maeso propuso tam
bien que enoutrandose el erario municipal
en condiciones de hacer economias, se supri
ma la plaza de Alguacil Portero del Ayuntamiento
pudiendo hacer el servicio del mismo, el auxi
liar 2.º de la Secretaria, ya cuya proposicion
asintieron los tres, de la mayoria. Los tres, de
la minoria protestan del despojo ilegal que
se hace del cargo al Alguacil Jose Feluander
Tapata nombrado por el Ministerio de la
Guerra, del que tomo posesion el dia primero
del mes actual segun consta en acta, no de
biendo por lo tanto recaer en quien no tiene
derecho mas que por el favoritismo politico.

La propia minoria protesta del Sr. Alcalde
y Secretario ó de quien correspondiera por no ha
berse denunciado al Ministerio de la Guerra la
vacante de oficial primero, ni haberse dado
oficialmente el Ayuntamiento posesion de
su cargo cuando se posesionó de este el dia
primero de Junio actual. El Sr. Alcalde
de contesto respecto á lo primero, que no la
ha declarado ni la declarará nunca sien
tra, no exijan su cumplimiento.

El Concejal Sr. Sanchez, pide se le di
copia literal del acta de este dia.
Diose cuenta de un escrito del vecino Juan
Valencia Couroler, solicitando la plaza

18
Escrito solicitando interinamente de oficial primero de la
la plaza de oficial secretario. Enterado el Ayuntamiento y acor-
do por mayoría de sesenta y tres, se le dio la interinidad
por estar desempeñada referida plaza por
Don Juan Delgado, Huelme. Los señores
Sanchez, Vera y Olascoaga dijeron que les conve-
nia de manera oficial que se repitiera plaza
esta vacante desde el día once del corriente
se mes por renuncia del que la desempe-
ñaba D. Juan Francisco Sanchez de la Peña
y por lo tanto creyeron haber lugar a admitir
la solicitud presentada por el Sr. Valeriano

Solicitando bandi Dada cuenta de un escrito del vecino Ban-
do Moreno, terreno lido Moreno Fernandez, solicitando se
para edificar una casa le concedan nueve metros de terreno de
anchura por metro de largo sobra a la
carria pública en la calle Pereira para
construir una casa habitación. El Ayun-
tamiento acordó pase a la Comisión
de policía urbana para informe.

Quo habiendo oído asuntos de que tratar,
se dió por terminada la sesión levantán-
dose la presente acta que leída y entera-
do por los señ. concurrentes, la firman de que
yo el Secretario accidental, certifico =

[Signature] *[Signature]*

Emitido en el Ayuntamiento

Eugenio Vera

Joaquín Ortiz

m. Antonio Sánchez

Juan Delgado
Sec. accid.

Sesion extraordinaria del dia 21 de Junio

En la villa de Berlanga siendo las nueve de la noche del dia veinte y uno de Junio de mil novecientos diez y seis; previa convocatoria en forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Barasoain en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los Sres. Concejales, que al final firman, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria citada, la cual declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesion que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del Real Decreto de 1º de Enero de 1911 y el Real Orden de 14 de febrero siguiente, referente al reconocimiento de los créditos que contra el Estado posee la Corporacion por la indemnizacion correspondiente a la venta de sus bienes de Propio, desamortizado, de Beneficencia, Instruccion publica, de Particulares y Colectividad, o por cualquier otro concepto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario, para que en nombre y representacion de la Corporacion, soliciten de la Direccion General de la Deuda y Clases pasivas, el reconocimiento de los expresados créditos, y ademas, el diez y seis por ciento correspondiente al recargo municipal sobre las contribuciones directas cuando estas fueron recaudadas por el Banco de España (años 1876 a 1888) y los intereses venidos

Solicitar de la Direccion General de la Deuda, el reconocimiento de los créditos y emision de obligaciones

de unos y otros, créditos, y la emision de las
láminas de la deuda que por referidos con-
ceptos puedan pertenecer a este Municipio
donde se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida
y enterado los tres Concejales la firman
de que certifico =

[Handwritten signatures]
Emitio Cruz José Benítez Joaquín Ortiz
Eugenio Torres
M. Victoriano Lumbre
M. Navarro
Mio.

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordina-
rias de los dias veinte y cinco de Junio y el de
la fecha, no han tenido lugar por no ha-
berse reunido el numero legal de tres Con-
cejales para tomar acuerdo, certifico. En
Berlanga a dos de Julio de mil novecientos y diez
y seis = No. 10.



Sesion ordinaria del dia 9 de Julio

En la Villa de Berlanga a nueve de Ju-
lio de mil novecientos y diez y seis; reunidos
en el salon de sesiones de la Casa Consu-
laria los tres Concejales cuyos nombres

de las
idos con
Municipio
sesion
e lida
firmas

NO
X
Tiz
D

etc

adina
vel de
cha
tes. Con
o. eser
y dien

etc

lio

de tu
idos
is
baes

al margen se expresan y bajo la presidencia del
tor. Alcalde Don Daniel Muñoz Casado, para ce
lebrar la sesion ordinaria de este dia, que declara
da abierta, se dió lectura por mi el Secretario
al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial
hacetas y Boletines recibidos ultimamente
y enterados, los Stes. Concejales, se acordó esto
que se refiere a la corporacion en cumplimiento.

Distribucion de
fondos.

Se acordó la distribucion de fondos correspon
diente al mes de la fecha.

Proyecto de contrato
de arrendamiento.

Tambien se acordó que por la Comision nom
brada en sesion del dia cuatro de Junio últi
mo se redacta un proyecto de contrato de
arrendamiento de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil con su dueña D^{ca} Abdulia
Chaver Hernandez

Debito del Ayuntamiento
por el Imp^{to} de derechos
reales de bienes del
Municipio.

El tor. Presidente manifestó, que el Ayun
to Ejecutivo especial por debito a la Aba
por el Imp^{to} de derechos
reales de bienes del
Municipio. le habia notificado el dia primero
del actual, un descubrimiento de seiscientos y
cuenta pesetas por el Impuesto de derechos
reales de bienes de este Ayuntamiento que abou
da el Ayuntamiento correspondiente a
los años 1912 a 1916, para que la hiciera
efectiva, habiendo contestado, que estaba
en el animo de la Corporacion abonar ex
presada cantidad, en cuanto lo permitian
los fondos municipales sin perjuicio de lo
que tenga a bien acordar. El Ayuntamiento
lo conforme con lo contestado por la Al
caldia, acordó se preste el debito cumpli
miento asi que haya cantidad suficien

Aprobacion del
apéndice de urbana
se para solventar el descubrimiento reclamado.
Dada cuenta del apéndice de la siguiente
urbana formado por la Junta municipal
para el año vecidero del 1917 y que
contra el mismo se haya presentado
reclamacion alguna, el Ayuntamiento
ha acordado prestarle su aprobacion.
El Concejal Sr. Sanchez, recordó el

Sobre el nombramiento del
oficial 1.º de la
del trigo y certificadas.
cumplimiento del acordado en el
oficial 1.º de la
de la poblacion, y ademas pide
de las certificaciones que tiene so-
licitadas, el Secretario contestó dicien-
do que no se han expedido
esperando facilite el papel correspondiente.
Los Concejales Sres. Vera y Sanchez, pro-
testando de no haberse celebrado las sesio-
nes ordinarias en los dos ult. Domingos.

Sobre el nombramiento del
oficial 1.º de la
secretaria
El propio Sr. Sanchez manifestó, que
segun certificado que obra en su poder,
aparece firmado por D. Juan Delgado
Bacalua como Secretario accidental
de este Ayuntamiento, el dia 20 de Junio cuan-
do aun no era oficial 1.º. El Sr. Conde
Alcalde Sr. Orma contestó, que
concedido permiso al Secretario para
salir fuera, dicha Corporacion acordó en
18 de mencionado mes nombrar al citado
Sr. Delgado oficial primero interino
por creer reune condiciones para de-
sempeñar el cargo antedicho. El Sr.
Sanchez hace presente, que solicita
da en 18 de Junio por el vecino de esta

llamado
siguiera
resicua
ingue
ntado
utamin
bacion
rdó el
ecuatro
del trigo
caz pidi
icueso
á este
expedi
z pidi
n, pro
lexio
mingu
sto, qu
u pabu
gado
dentat
io cuan
iente
; que
para
do en
citado
rino
de
tor
ita
esta

Juan Valencia Loralet, sargento licenciado del ejér-
cito y con derecho según la ley de 1885, no se podía
darle posesión á ningún otro en primer lugar,
por el expresado derecho, preguntó por no existir
solicitud alguna presentada al Ayuntamiento por
el referido Juan Delgado. El tor. Osuna no
vió á contestar, que, habiendo desempeñado
el tor. Delgado la plaza de oficial 1.º con el bene-
placito de los Ayuntamientos anteriores y
al no estar en esta el propietario, se acordó
reponer á aquel en su destino. El tor. San-
cher solicitó copia de esta acta.

Pago de Impre-
vistas.

Se acordó se paguen de Imprevistos á to-
do el Sr. Barranco, cuatro pesetas, cinco cen-
taes y medio y á Fernando Viruete, catorce
por arreglo de herramientas y otros objetos
de hierro.

Cuenta de consu-
mos de Junio

Se acordó aprobar la cuenta de consumos
del mes de Junio importando lo recauda-
do 2974'25 y lo ingresado por cupo para el te-
soro y recargo municipal 2974'62, resultando
un déficit de 0'37 centimos.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar,
se dió por terminada la sesión levantando
de la presente acta que leída y enterado expre-
sado y tres, la firman de que certifico.

[Signature]
D. Antonio Sarmiento
[Signature]
Eugenio Verg

18
Diligencia. = En la Villa de Berlanga a treinta
de Julio de mil novecientos diez y seis, ha
go contar y el secretario que las sesiones
ordinarias de los dias 16, 23 y el de la fecha
no han tenido lugar por no haberse
reunido el numero legal de señores; Con
cejales certifico =
Jto. A. =



M. Navarrete

Session ordinaria del dia 30 de Julio en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga a primero
de Agosto de mil novecientos diez y seis
reunidos los señ. Concejales Don Victoriano
Sauder, D. Eugenio Vera y Don
Jose Blanco, en el salo de sesiones ha
yo la presidencia del tor. Alcalde Don
Daniel Hutton Baracedo, al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la se
sion ordinaria del dia treinta de Julio
ultimo, y declarada abierta por dicho
tor., se dió lectura por mi el secreta
rio al acta anterior que fué aprobado
por los asistentes.

El tor. Presidente manifestó que tenia que
dar cuenta de varias instancias presenta
das, siendo la mayoria de ellas de pobres su
peruos de esta localidad, que solicitan se
les conceda la asistencia Medica y Farma
centica gratuita y se les incluya en la lis
ta de los individuos de la Beneficencia
municipal. El concejal Don Victoriano

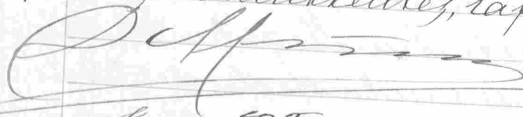
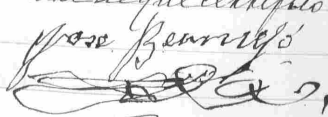
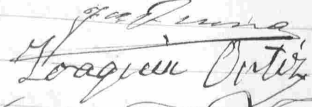
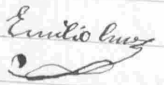
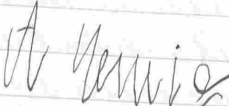
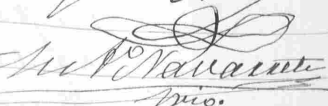
convocatoria en forma de remision en el salon de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales Don Francisco Maeso, D. Jose Bermejo, D. Joaquin Oatin, D. Agustin Valencia, D. Meloriano Sanchez y D. Eugenio Vera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Munitan Baracedo, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria citada por segunda vez, que declarada abierta, se dio lectura por mi el secretario al acta anterior que fue aprobada, a excepcion de los señores Sanchez y Vera que manifestaron no la autorizan por no hacerse constar en ella lo ocurrido, debido a la habilidad, aviesura y capicillosa del Sr. Alcalde que falsifico los hechos ocurridos.

El Sr. Presidente contestando a lo antes manifestado, dijo; que no es cierto nada de lo dicho por el Sr. Sanchez ni jamas ha tratado de falsar las sesiones apasionadas, habidas entre los Concejales concurrentes el dia primero del actual y el Sr. Alcalde presidente, pues ya tiene explicado los incidentes ocurridos en aquella sesion que cree no necesita repetirlos por conocidos, perfectamente expresados, señores. Que el objeto de esta sesion es como tabran visto en la papelada de convocatoria, es dar cuenta del apéndice de la riquera rustica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la

Aprobacion del
apendice de us
decr para 1914.

contribucion territorial en el año de 1914, formado por la Junta pericial, y del cual no se ha presentado reclamacion alguna durante su exposicion al publico. El Ayuntamiento visto que en el mismo estan comprendidas todas las alteraciones de dominio habidas en la siquera a millarada de los solicitantes, y las dispuestas por la diputacion, acordó por mayoria, aprobarlo en su parte. Los tres Concejales Sanchez y Vera manifestaron, que entrando a su juicio responsabilidad por la demora en la remision del apendice, no aprobaban este, y ademas, que cuando se citó por segunda vez en esta sesion extraordinaria en la semana pasada, se presentó el Concejál D. Jose Blanco y por lo tanto consideraban de este dia ilegal. El Sr. Alcalde contestó, que en la noche del 27 de Julio ult. a que se refiere el Sr. Sanchez, no entró en el salon D. Jose Blanco, y si estuvo en la puerta de la Casa Concejál o en las oficinas, seria tal vez por otros asuntos, pues el no haber asistido los tres Concejales en las sesiones anteriores por su ocupacion en la actual recoleccion, y no haberse presentado en el salon con tal objeto al Sr. Blanco, no son causas bastante para considerar ilegal la sesion de este dia, si contiene vicio de nulidad, por lo tanto cree injustificada la protesta formulada por repetido Sr. Sanchez. Que la disculpancia de ser esta sesion convocada por cuarta vez como ha dicho

expresado son, y de la cual tambien proce-
 da por considerarla ilegal, es debido a las
 falta de existencia del numero legal de
 tres. Concejales por las causas que ya tie-
 ne expuestas, y como quiera que el despa-
 cho del apendice era urgente por lo avan-
 zado del tiempo, hubo por necesidad de
 repetir de nuevo la citacion de mencio-
 nada sesion, para evitar responsabilidad
 del Ayuntamiento, por lo tanto, las pro-
 testas del Sr. Sanchez, no son fundamen-
 to atendible para no firmar el p.e. del Sr.
 Vera el acta anterior. Con lo cual se dio
 por terminada la sesion levantandose
 la presente acta que leida y enterado los
 tres. concuerden, la firman de que certifico


 Juan Moreno

 Jose Ferrero

 Joaquin Ortiz

 Emilio Lora

 Antonio

 Victoriano

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto

en la Villa de Arlauga siendo las doce
 del dia seis de Agosto de mil novecientos
 diez y seis; reunido en el salon de sesiones
 de la Casa Concejial, los tres. Concejales
 D. Jose Ferrero, D. Bolina, D. Agustin Va-
 lencia Beruandino, D. Joaquin Ortiz Pe-
 reira, D. Antonio Chaver Hernandez, Don
 Victoriano Sanchez Fresno, D. Eugenio de

ra Jemander y D. Jose Blanco Larria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Daniel Abtino Camer-
do, para celebrar la sesion ordinaria de este dia,
que declarada abierta por dicho Sr. se dió lee-
tura por mi el Secretario al acta anterior que
fue aprobada y ratificada por la mayoria.

El Concejial D. Victoriano Sanchez, dijo que no
aprobaba ni autorizaba el acta de la sesion ex-
traordinaria, por no expresarse en ella lo que
habiamanifestado, y pedia se le diera la mi-
nuta tomada de la misma. El Secretario con-
testo, que lo consignado en el acta era igual
al de dicho por expresado Sr., pues las minu-
tas son mas que simples apuntes, suge-
randolos a la redaccion conforme a lo discen-
tido y expuesto por cada Concejial; que la mi-
nuta por una distraccion u voluntaria
ha ido dentro de unos documentos mandados
por el correo, pero se pedira, y por consiguiente
se no considera licito dudar asi de la verdad
ni de la rectitud de su proceder; mas no
obstante, si seia u habia omitido algo,
lo manifestara para hacerlo constar an-
tes de cerrarse el acta. Contesto que no
la firmaba. El Sr. Alcalde y Concejales
Sr. Bernabeo Valencia y Sr. Bernardino Ostin
Pereira, manifestaron, que el acta de la
de la extraordinaria, es cierto cuanto en
ella se expresa de lo discutido y hablado
en referida sesion por haber apertido
a la misma.

El Sr. Presidente dió explicacion y de-
claro lo ocurrido en la sesion celebrada el dia pi-

proce-
rido a las
igualde
ya tie-
el de ya
lo avan-
dad de
menio
bilidad
lo, las pro-
dacion
tor
de bio-
udose
de los
xtificio
de lo

27,

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

27

mero del actual y los motivos, razones
que le indugeron para dar preferencia á
peticiones, han justas de familias neci-
tadas, y suplicándole á la ver no su-
van á realizarse actos tan escanda-
losos que redunden en el prestigio de la
Corporación. Varios fueron estos pa-
rentencia y los requerimientos, aun-
toros, con el tanto el Sr. Sanchez de
una manera acalorada, de pie den-
do ya voces, con una de sus manos
puesta sobre la cuenta municipal
del ejercicio de 1915 que se encontraba
en la mesa de la Presidencia, que de
aquí (Casa del Ayuntamiento) habían
desaparecido ciento de miles de pesetas,
que no se sabía adonde estaban, es decir,
que habían sido robadas, y que todos den-
paban del presupuesto. Fue el Alcalde
no hacia justicia por que había per-
dido el criterio y la honra de. Con
este motivo se entabló larga y apar-
nada discusión, originando esto el no
poder tratar de los asuntos pendientes
y tomar acuerdo sobre los mismos, dan-
do el Sr. Presidente por terminada la se-
sion de la que se levanta la presente ac-
ta que leida y enterado, los tres, conve-
nientes la firmaron, estipulándose

[Firma]
Juan José Moreno
Emilio Cruz
[Firma]
Antonio Loaguera
Interavante
mio.

Sesion del dia 19 De Agosto De 1916.



La ordinaria de este dia no tuvo lugar, por no haberse reunido el numero legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga a 19 de Agosto de mil novecientos dieciséis.
 N.º 11

M. Navarrete

Sesion del dia 20 De Agosto De 1916.

En la Villa de Berlanga a veinte de Agosto de mil novecientos dieciséis; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, D. Francisco Cadena, D. Francisco Maeso, D. Emilio Cruz, D. Joaquin Ostiv, D. Agustin Valencia, D. Victoriano Sanchez, D. Eugenio Vera y D. Jose Blasco, bajo la presidencia de D. Jose Benigno Molina, primer Teniente de Alcalde y en funciones de Presidente por enfermedad del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y firmada por dichos señores, menos por los concejales Sanchez, Vera y Blasco, a los cuales el Sr. Presidente les requirio para que la autorizaran como asi mismo las actas anteriores, contestando el Sr. Sanchez, que no la firmaban por que no querian, por que no les daba la gana.

Protesta formulada
por el Sr. Alcalde
D. Juan^o V. V. V.

El teniente de Alcalde Don Francisco
V. V. V. hace presente, que al legarse sin
fundamento alguno los señores Sauchier,
Nera y Blanca á firmar y tomar en
el por ellos, en las actas de sesion en
sesion, protesta de dicho proceden
y que el Sr. Presidente de termino a que
ello que sea legal; los demas señores. V. V. V.
Sr. V. V. V., Valencia, y Orta, se adhieren
á dicha protesta por faltar los
señores, abiertamente á lo dispuesto
en el artículo 107 de la ley Municipal

Contestacion á
la protesta ante
ellos.

Los referidos señores Sauchier, Nera y Blanca
co, dicen que no firman las actas de sesion
por negar la presidencia á admitir
las protestas, que á las mismas querian con
signar con arreglo á ley, y que el acta del
dia seis no la firman por dos razones
Primera: por que no es cierto que hubina
sesion, y por lo tanto el acta nulga, exis
tendo artículo de presencia; y en quanto
al concepto de robo que se hace constar en
el acta antedicha, es incierto que fuere
dicho por el Sr. Sauchier, del propio mo
do que los señores Sr. V. V. V. y V. V. V.
y V. V. V. afirman la expresion del
concepto sin haber estado presente en
repetida sesion. Dichos señores con
tan, que el acta la han firmado por deber
que la ley Municipal les impone.

Protesta del Sr.
Blanco

El Sr. Blanco protesta de los señores
que así afirman que debia firmar
las actas de los dias cuatro y seis del ac

suas, no habiendo estado presente en la sesion que se debió celebrar el dia nueve de Julio cuya acta fué firmada por el exponente, y por adrejo del Alcalde no se pudo celebrar sesion con mayoria, de lo cual se hace constar que estuvo el dia en su punto cierto, y por esto se vino a firmar; los ttes. Sanchez y Vera se adhieren a dicha protesta.

Protesta hecha por el tor. Sanchez. El tor. Sanchez protesta de la falta de la celebracion de sesiones en los Domingos anteriores por faltar a la ley Municipal vigente, a la que se adhieren los señores ttes. Blanco y Vera.

El mismo tor. Sanchez, protesta por no haberse presentado las cuentas o actas de arqueo de los meses de Junio y Julio, con testando el tor. Alcalde, que la de Junio fué presentada en el mes siguiente, pero no obstante, mandó traer a la mesa de la presidencia el libro de actas de arqueo, en el que aparecen levantadas las cuentas pendientes a los meses de Junio y Julio.

El tor. Presidente con testando a las protestas de que se hace mérito, dijo; en cuanto a la formulada por el tor. Osuna, que prosiguiendo los ttes. Sanchez, Vera y Blanco en no autorizar las actas de las sesiones ultimas y a las que han apitido, sin por cumplimiento a su deber, que ponerlo en conocimiento del tor. Gobernador Civil de la provincia para la correccion que proceda, y respecto a la de los ttes. ante dichos, de que no firman por que la presidencia

uciso
se sin
uelon
uiferta
uejan
oceder
ue ague
Abae
adise
tojei
dispus
icijal
by aban
de peson
uitix
ian con
ta del
roues
lubina
ga, exis
anto
tan en
fueron
o mo
y om
del
ude en
ntes
deber
onee
ixuan
elae

Contestario
señor. Pruido
a las protestas an
teriores.

se niega á admitirle las protestas. Laun-
ta de todas veras el proceder seguido por
repetidos Concejales de hacer obstruccion
en las sesiones para que sean aplazados
sin resolucion los asuntos sometidos
al Ayuntamiento, causando con ello
un verdadero perjuicio á los servicios pú-
blicos y á los intereses de varios solicitan-
tes: que carece de toda afirmacion la ne-
gativa protestada, lo dice como testimo-
nio verdadero, las protestas y proposicio-
nes hechas por los tñs. Saucedo, Vera
y Blanco en todas las sesiones celebradas
ó las que ellos han asistido y así constan
en las actas respectivas, luego queda de-
mostrado, que la protesta de referencia
es sistemática por aquello de protestar
de todo.

Retirada del salon
de los tñs. Saucedo,
Vera y Blanco.

Seguidamente manifestó expresado
tor. que habiendo trascurrido la prime-
ra hora para negocios y preguntas, daba
por terminada esta discusion y que
por el Secretario que suscribe, dió cu-
renta de los asuntos y documentos
que estaban sobre la Mesa. Los tñs. Sa-
ucedo, Blanco y Vera, contestaron que
tenian mas que hablar, y como la Pre-
sidencia les digera que parada con ese
solo la hora acordada por la Corporacion
no podia prorrogar mas la discusion; se
levantaron los referidos tres Concejales
retirandose del salon, y el tor. Presiden-
te les recordó la obligacion que tenian

de continuar en sus puestos hasta que la sesion ter-
minase, y a uno y a otro de los que de un acuerdo, in-
curriran en la responsabilidad que proceda, tomas-
no verificaron y en esta atencion, de no poder con-
tinuar celebrandose la sesion por no quedar el
numero legal de tres. Concejales para tomar
acuerdo, se ferido ser. Presidente le dio por ter-
minada la misma delaque se levanta la
presente acta que leida y enterados los tres
concurrentes, la firman de que certifico-

Jose Bernabe

[Signature]

[Signature]

Francisco Moreno

Emilio Lora

Attestado

Loquín Cortés

M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto 1916.

En la Villa de Berlanga a veintey siete de
Agosto de mil novecientos dieciseis; reunidos
en el salon de sesiones de las Casas Concejales
los señ. Concejales D. Jose Bernabe Mos-
sa, D. Francisco Palma Torralba, D. Francisco
Madero Hidalgo, D. Emilio Lora Alanca,
D. Jose Martin Lora, D. Loquín Cortés,
D. Agustín Valencia Bernardino, Don
Victoriano Sanchez Fresno y D. Eugenio
Vera Fernandez, bajo la presidencia del
señ. Alcalde Don Daniel Muñoz Baran-
do, para celebrar la sesion ordinaria de

este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y autorizada por los stes. Concejales, a excepcion de los stes. Sanchez y Vera que se niegan a hacerlo obstante de recordarle, el Sr. Alcalde y Secretario la obligacion que tienen de firmar conforme dispone el articulo 107 de la ley Municipal. Se dio cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24 de los corrientes, comunicandome una multa de veinte pesetas a los Concejales D. Victoriano Sanchez, D. Eugenio Vera y don Forcoblancos por negarse a firmar las actas de las sesiones a que ellos han asistido. En el acta del Ayuntamiento acordó, se cumpla como se ordena, pero los stes. Sanchez y Vera no digeron; que apesar de la gerarquía del Sr. Gobernador no firmaban por que no querian, pues no podian autorizar con sus firmas, lo que se falsea y negarse, el defecto a protestar solamente a un par de por la fuerza del numero.

Tambien se dio cuenta de una proposicion autorizada por varios stes. Concejales, en la que manifiestan; que en algunos de los muchos asuntos que hay pendientes de que tratar, se dé cuenta en primera instancia de estos y se dejara para despues la hora destinada a ruegos y preguntas. Discutida la proposicion en la que hizo son presentelo, Concejales y stes. Sanchez y Vera se protesta por considerar la pro

Comunicandome con multa a los Concejales Sr. Sanchez y otros

Proposicion para que se trate en primer lugar de los asuntos pendientes

Acta No. 11

edición
la auto
nada por
e los tres
reento no
de y se en
huar con
y Municip
muni
la provin
rubo con
ncipales
ra y don
actas
do. En
cumpla
de y de
glicado
que no
is con
eles, el
rumpas
posi
Conce
alen
pendien
prima
es pues
en los
muni
cher y
la pro

abandono de la
luz de la sesion
por los Concejales
D. V. Sauchey y Vera

posición inoportuna, pues según acuerdo del 11 de Junio,
por mayoría de votos se acordó conceder la primera
hora de las sesiones para negocios y preguntas, y como
ellos entienden que lo que se practica en este caso
es la negación de un derecho reconocido, protestan
de esta violación, del desatino que les apierte, pues
no creen que esta premura sea inmediata por emanar
del Ayuntamiento de dejar de celebrar las sesiones ordinarias
sin causa que lo justifique y consultando
con esto lo preceptuado en la ley Municipal.
El Concejál D. Francisco Vera, contestó que,
la causa de no haberse podido tratar en la sesión
anterior la orden del día, en la cual había
asuntos de interés para el vecindario, fue por
haberse retirado del salón los tres. Vera, Alauco
y Sauchey no poder tomar acuerdo para
abandonarse con esto la vida municipal.
Seguidamente se puso á votación la proposición
antedita, resultando admitida y aprobada por los tres. Bermejo, Maeso, Vera,
Datin, Martín, Guir, Valencia y el tor. Presidente
contra los tres, Sauchey y Vera.
Los dos últimos Concejales manifestaron
que seguir hablando, y como el tor. Presidente
les contestara que aprobada la proposición,
se daba principio á dar cuenta de todo los asuntos
pendientes, se levantaron los referidos
Concejales tres. Vera y Sauchey abandonando
el salón, y haciéndoles saber ante el tor. Alcalde,
que no podían ausentarse de la sesión sin incurrir en la
responsabilidad que determina el artículo 180
de la ley Municipal, pues tenían el deber

includible de permanecer en el salon hasta que terminara la sesion, cuyas advertencias fueron desobedecidas al no volver a entrar en el salon.

Renuncia de Alcalde de D. Daniel Huñor y nombramiento de Alcalde D. Jose Bermejo Molina

Dada cuenta de la renuncia escrita que seace el Sr. Alcalde de expresado cargo por dada en su estado de delicado de salud segun lo justifica con la certificacion facultativa que acompaña, y por cuya circunstancia la hace con caracter irrevocable, el Ayuntamiento despues de discutido lo necesario, acordó por unanimidad admitir dicha renuncia del cargo de Alcalde de lo seguido pasó a ocupar la Presidencia interina el primer teniente de Alcalde D. Jose Bermejo Molina, y declarada urgente la eleccion de Alcalde, se procedió a la misma depositando uno por uno de los tres Concejales la candidatura en una urna de cristal colocada al efecto sobre la mesa de la presidencia, y terminada, en la que tomaron parte los Sres. D. Francisco Osuna, D. Francisco Maeso, D. Emilio de la Cruz, D. Jose Martin, Don Joaquin Ortiz, D. Agustin Valencia, Don Daniel Huñor y el Sr. Presidente, resultó elegido para Alcalde por siete votos que es la mayoria absoluta del numero total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, Don Jose Bermejo Molina cuyo Sr. quedó posesionado de expresado cargo recibiendo las insignias del mismo.

hasta
extensión
ultrase

Elección de 1.^{ra} de
teniente de Alcalde

ita que
argopun
do segun
aculla
icuum
locable,
utilido
idad

Elección de 2.^{da}
teniente de Alcalde

Alcalde
ideneis
alde
da ux
cedio
or uno
a cup
oto so
termi
y tres.

Peticion de varios
vecinos de la ban
da municipal

caese,
in, don
ia, don
te, remu
otoz
nero
re este
jo, Mo
le ex
y del

Quedando vacante con este motivo la primera tenencia, se verificó seguidamente la eleccion en la propia forma que la anterior, resultanto elegido por siete votos, Don Francisco Osuna Colva ler al que se le dió posesion del cargo de primer teniente de Alcalde entregandole las insignias del mismo.

Vacante tambien la segunda tenencia por haber sido elegido para la primera el Sr. Osuna, se procedió á la eleccion en igual forma que loz anteriores, para el segundo teniente de Alcalde, resultanto elegido por siete votos, D. Benito de la Cruz Blanco, á cuyo ten. se le dió posesion de menio uado cargo, recibiendo en el acto las insignias del mismo.

Se dió lectura de una peticion que varios vecinos de la banda municipal hacen al Ayuntamiento, manifestando que establecido en el Reglamento que la Corporacion municipal ha de ponerle á dicha banda un director para la entena y direccion, y como quiera que van trascurrido dos meses sin que se le haya nombrado, creen tienen derecho á declarar la nulidad del contrato. Por via deension se acordó, que para organizar referida banda y nombramiento del director, se nombró una Comision compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco Osuna, D. Francisco Baesso y D. Agustin Valencia, al objeto de que informen con lo que á su juicio sea conveniente.

Se acordó construir en el corral de la Casa

57
Construccion de Comisaria, un retrete; y en el Cemento
un retrete en el corion municipal reparar el hueco de los qui-
rral de la casa de los que se hayan frente á la entrada de
mijimo, por haberselo caido con el tiempo.
Tambien se acordó pagar de Suprevis
los ciento ochopetetas, por el relleno de
matrices de las recibos de contribuciones
de rustica, urbana e industrial satisfe-
chas por el Agente D. Antonio Sierra pa-
ra el año actual.

Aprobando el pago
de varios socorros
y otros gastos.

El Sr. Alcalde dijo: que habia satis-
fecho un socorro de cinco pesetas á la
pobre Delfina Camero para atender á
los gastos de viage á Sevilla á ingresar
en el hospital; como asimismo á la mu-
ger de Martin Montaner para man-
darse á dicho hospital, cinco pesetas,
y á las Hermanas de la Caridad del hos-
pital de los Santos, cinco pesetas, y á las
tambien Hermanas del Orfio de ancianos
pobres de Cacerena, cinco pesetas. Que pa-
ra el ingreso en la Caja de recruta de Capa-
tombros del actual recemplazo, nombro
Comisionado á D. Juan Delgado Ma-
lvera con las dietas de costumbre
y por ultimo mandó limpiar el Pozo
y el pilar de la Plaza nueva y algunas
reparaciones, cuyos gastos, pequeños ha-
bia satisfecho, porque eran urgentes.
Enterado el Ayuntamiento, acordó por
unanimidad, prestarle á todo su apro-
bacion.
En atencion á que fué comedido por

en un
 el ozi
 xda de
 tiempo
 recib
 so de
 ucion
 atipe
 na pa
 ratis
 a la
 es a
 resar
 la un
 mas
 es etas
 el os
 y a las
 ucia no
 ue pa
 ka pa
 mbio
 ba
 bre
 ito
 nas
 esta
 entes
 la por
 apro
 a por

Señalando la can
 tidad que como ar
 bitrio ha de pagar
 cada muerte de guerra

La Superioridad, y comunicado en oficio de 27 de ene
 ro último, la autorización para roturar y dar á sim
 bra la dehesa boyal á fin de salvarla del germen
 del angosta, se ha repartido dicha dehesa y el
 terreno comun denominado Cerró pelado en
 tre los vecinos, que lo han solicitado, resultan
 do en la division hecha el mayor número posi
 ble de suertes, y susceptibles de siembra, de las
 cuales debe setenta y siete para gastos, de qua
 deria y del diez por ciento que hay que abo
 nar al Estado, la cantidad que como arbitrio
 deba pagar cada muerte. Abierta discusion
 en la que expusieron parecer varios Conce
 jales, acordó el Ayuntamiento fijar á cada
 una de referidas suertes, setenta y cinco cen
 timos de peseta en el año actual, y otra
 cantidad igual, al terminarse la recole
 cion en el año venidero de 1917.

Homenaje á
 S. M. el Rey.

Se aprobó la cuenta de la recaudacion de
 contribuciones del mes de Julio, importando esta
 2972'16 pesetas, y lo ingresado en la Caja munici
 pal por cuota para el tesoro y recargo 2944'12
 resultando un deficit á cargo del Ayuntamiento
 de dos pesetas cuarenta y seis centimos.

Se dió lectura á un homenaje á S. M.
 el Rey y una solicitud al Excmo. Sr. Pre
 sidente del Consejo de Ministros, envia
 das por el Sr. Alcalde de Madrid, para
 que sea concedida á dicho Soberano la
 gran Cruz de Beneficencia con motivo
 de la obra redentora que ha realizado
 libertando de la muerte y del cautiverio
 á un millón y sesenta y seis de la guerra europea

Concediendo a p[er]t[ene]ncia
Medica y Farmacia
gratuita a varios vecinos y
pobres

El Ayuntamiento acogiendo con satisfaccion
la idea iniciada por el Ayuntamiento de Me
mora, acordó adhirirse al mensaje.
Dada lectura a las instancias de Tutorio
Vaquera Mariscal, Luis Reina Ponce de
Gregoria Varquer, Claudio, Tiburcio Casar
vario y vecino, Juan, variato Turman Garcia, Joaquin An
ragan Ortiz, Jose Nieto Jimenez, Tuto
nia Sanchez Hollano, Victoriano Barra
gan Borquero, Jose Antonio Varquer chico
so, Jose Antonio Sarabia Reyes, Fernando
Sanchez Valencia, Manuel Ortiz Zapata
y Mercedes Bermejo Bozias, solicitando se
les conceda la aptituden Medica y Farmacia
gratuita, por ser pobres y hallarse
se enfermos, mozos y otros, individuos de
su familia. El Ayuntamiento, enterado
de que efectivamente lo solicitante son
pobres, acordó concederle expresada apti
tud en su enfermedad, quedando sin efecto
esta concesion.

Un socorro a Juan
Porras Perez

Tambien acordó conceder un socorro de
diez pesetas y por una sola vez, al vecino
pobre y enfermo Juan Porra Perez.

Solicitud de Jose
Barragan Plano

Se dió cuenta de un escrito del vecino Jo
se Barragan Plano solicitando se le conce
da un pedazo de terreno en la terminacion
de la calle Balera para construir una
casa habitacion. El Ayuntamiento acordó
pasar a la Comision de policia urbana
para informe.

Del propio modo se dió cuenta de una

spacion
de la
re.
Antonio
sucesor
de Barra
quinta
Tuto-
Barra
el cinco
cuando
ya la
andose
firma
hallas
dos de
crado
ntes son
da a vis
ueda
inefici
codep
rims
ino to
e conce
sacion
una
de cor
elava
una

Solicitud de ⁴ instancia del vecino Jose Carragan Rico, solicitando
Carragan Rico dese le conceda un pedazo de terreno en la calle Pi
cota para construir una casa habitacion. El
Ayuntamiento acordó pase a la Comision de policia
urbana para informe.

Aprobacion de la ⁴ Junta Municipal de 1914 y de 1915. El Sr. Presidente expuso; que formada, como saben
los Sres. Concejales las cuentas del Municipio por el
años de 1914 y 1915, las cuales se halla
ban sobre la mesa con el dictamen emitido so
bre ellas por el Regidor Sindico, debian fijarse
a aquellas definitivamente. En su virtud y pre
via lectura de los articulos pertinentes de la
ley, se examinaron por los Sres. Concejales las
cuentas referidas y determinaron fijar el car
go en cuanto a la primera, en ciento y siete mil
doscientas cincuenta y seis pesetas, cincuenta
y nueve centimos; y la data, en cincuenta y
cinco mil cuatrocientas setenta y cinco con
un centimo. Y la segunda, el cargo, en se
sentay tres mil setecientas sesenta y cuatro
pesetas, noventa y un centimo; y la data
en cincuenta y tres mil quinientas noven
ta y cinco con veintidos centimos, acordan
do al propio tiempo se pasen las mismas con
toda su documentacion a la Junta mu
nicipal para su revision y censura de con
formidad con lo dispuesto en el articulo
161 de la ley Municipal, cumpliendo su pre
viamente lo dispuesto en el apartado 3.º de
dicho articulo, para lo cual debe darse pu
blicamente conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos, a fin de que
cada vecino pueda presentar por escrito

Liquidacion del
presupuesto del
año de 1915.

lo que de ella se le operara y a parecer.
Seguidamente el Sr. Alcalde presentó a
la Corporacion la liquidacion general del
presupuesto de ingresos y gastos, conforme
diere al año de 1915 de conformidad con
los datos que obran en la Contaduria munici-
cipal, cuales ofrecen el siguiente resultado
total del presupuesto definitivo de ingresos
94701.04 pesetas y de gastos, 66061.49. Importan-
do los creditos pendientes de cobro 3977'48, idem
los debitos pendientes de pago 10208'91; difere-
ncia en contra 6793'56 pesetas y 51 centimos. He-
cho seguido se procedió por los Sres. Concejales a
examinar y confrontar detenidamente
las partidas que figuran en la liquidacion con
los asientos de los libros y demas documentos
que se llevan por la Depositaria y Secre-
taria municipal, y en consecuencia y de
de conformidad y aprobada a los preceptos le-
gales, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad aprobarla, fijando definitivamente los
creditos pendientes de cobro en tres mil nove-
cienta setenta y tres pesetas, cuarenta y
ocho centimos, y los debitos pendientes de
pago en diez mil trescientas ochenta y
nove pesetas y nueve centimos, debiendo pasar
a pro factor dichas partidas por el orden que
sustentan en la cuenta liquidacion a sus respec-
tivos capitulos y articulos, del presupuesto
ordinario del año actual como se dis-
pone en el Real Decreto de 21 de Mayo y
Real Orden de 18 de Abril de 1905, remitiendo
a este efecto al Sr. Gobernador Ci-

vil de la provincia, las relaciones de deudores y acredo
res que determinan dichas disposiciones legales a
comparada de las certificaciones correspondientes
a cada uno de los artículos que se incorporan al pre
supuesto indicado.

Quo habiendo oído asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión levantándose la pre
sente acta que leída y enterada por los señ. con
currentes la firman de que certifico.

Juan Alfonso
Juan Martín
José Bermejo
Emilio Cruz
Antonio
Loaquin Ortiz
M. Navarrete

Diligencia: No go constar que la sesión ordinaria
de este día no ha tenido lugar por no ha
berse reunido el número legal de señores
Concejales para tomar acuerdo, certifico. Ber
langua a 10 de Setiembre de mil novecientos,
diez y seis.



José Bermejo
M. Navarrete
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria cor
respondiente a la del día 10 de Setiembre
en la Villa de Berlanga a doce de Se
tiembre de mil novecientos diez y seis; reuni

...a.
...señaló a
...nicial del
...correspon
...dad con
...sumi
...resultado
...ingresos
...obtuvo
...1948, idem
...1; diferenc
...os. Hete
...ejaleja
...mente
...lacionen
...mentos
...de esta
...as fadas
...ceptos
...huamini
...mentos
...iluso
...uta y
...entes de
...resetas
...pasar
...u que
...respe
...upues
...de dij
...ayo y
...itien
...ci

doz los tres. Concejales don Francisco Orma,
D. Francisco Moreno, D. Emilio Carr, don
Eoaquín Ortiz, D. Agustín Valencia y don
Victoriano Sanchez, bajo la presidencia de
don Alcalde D. José Pascual Molina, en
sesion de sesiones de la Casa Consistorial
para celebrar la ordinaria del dia diez y
en segunda convocatoria, la cual declarada
abierta, se dio lectura por mi el Secretario
al acta anterior que fue aprobada y fir-
mada en su totalidad por el Sr. Sanchez, sin que
a pesar de los requerimientos hechos por el
Sr. Alcalde y Secretario, desistiera de su ne-
gativa ni hubiera en cuenta la disposicio-
n del Sr. Gobernador Civil de la provincia
que le ha sido hecha, saber respecto a dicha
negativa, contestando, que sin una inspe-
cion ocular de expresada autoridad, no
pueden tampoco firmarse al pie de las actas
donde se le haga el derecho de protesta,
esta en su contenido, a mas el derecho de dis-
cutir los asuntos del Ayuntamiento como
sistematicamente se viene haciendo por
no hacerse solidario del quebranto de la
ley Municipal vigente como se viene haciendo.
El concejal don Orma contestando a lo
anteriormente dicho, expuso: que segun
haviendo ocularmente, nunca se le ha
gado el derecho que le compete de la protesta,
ni se le ha puesto cortapisa segun puede ver-
se en actas anteriores en las cuales siem-
pre consta la opinion del Concejales que
quiere hacer objeciones, y cree a su juicio

suma,
v. don
y don
viciado
na, con
torial
a diez
elab
etario
ray p
in que
por ce
de uno
posicio
vicio
a dicha
a imp
d, no
gasta
ctar,
de dis
como
opos
de la
vacion
do a lo
regun
haue
de esta
de ver
xiem
que p
juicio

que su objeto es, hacer alegaciones abundas y copiosas que no tienen otra finalidad que la de involucrar las cuestiones y gastar tiempo haciendo imposible la celebracion de los servicios. el tor. Presidente de Honorable, Sr. Maeso, Valencia, Guay y Posi se adhieren a lo dicho por el tor. Orma.

varias instancias
pidiendo asistencia y
Medicinas farmacuticas

Se dio cuenta de las instancias de Luis Reina Gouvalor, Manuel Oliso, Manuel Garcia Valencia, Juan Canera Gouvalor, Manuel Barragan, Nonou, y Justo Redondo Taquera, solicitando los dos primeros que se les conceda un sueldo, y los demas de les incluya en la lista de Beneficencia. el Ayuntamiento acordó pasen a la Comision de Beneficencia para informe.

Pension mensual
a Manuel Guadado

La instancia del vecino Manuel Guadado Moreno, acordó el Ayuntamiento se le conceda la pension mensual de diez pesetas, para atender a la lactancia de un menor hijo suya madre. =

Aprobacion de la
cuenta de consumos
de Agosto.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudacion del impuesto de consumos del mes de Agosto, importando lo recaudado, 2970'61 pesetas y lo ingresado en la Caja municipal, 2974'61, resultando un deficit a cargo del Tesoro de 4'00 pesetas.

Fu. habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres asistentes firman

José Benítez
Joaquin Antón
Emilio Cruz
Juan Delgado
Por el Secretario

Diligencia: Hago constar, que la sesion ordinaria del dia diez y siete y de esta fecha, no se han celebrado por no haber concurrido el número legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico.



17to. de 70

José Benítez

M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a la del dia 24 de Setiembre de 1916.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Setiembre de mil novecientos dieciséis reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales don Francisco Orma, D. Emilio Cury, don Francisco Maeso, D. Joaquin Ostiv y D. Agustín Valencia y D. Eugenio Vera bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Armejo Molina, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual en segunda convocatoria, y declarada que se fué abierta, se dió lectura por el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, meno, por el Concej. D. Eugenio Vera que dijo no firmaba. Cite Sr. secretario del salon con permiso de la Presidencia por haber sido llamado del Fuergado municipal.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Instancias de Manuel Sanchez y Josefa Espinosa

Se dió cuenta de dos instancias de Manuel Sanchez Romer y de Josefa Espinosa, esta viuda, solicitando se le incluya en la lista de Beneficencia para que tengan asistencia Médica y Farmacéutica. El Ayuntamiento acordó concederle al primer y en cuanto a la segunda pase a la Comision para informe.

Manuel Valencia Vera, solicitando una casa en la calle Perira

Tambien se dió cuenta de una instancia de Manuel Valencia Vera, solicitando se le conceda un solar para construir una casa en la calle Perira. El Ayuntamiento acordó pase a la Comision de policia urbana para informe.

Socorro a Maria Parra y Manuel Rico Sarrajan

Tambien se acordó conceder por una sola vez, un socorro de cinco pesetas, a Maria Parra Romer, pobre y enferma, y a Manuel Rico Sarrajan dos pesetas para ir a Sevilla a curarse.

Renovacion de la Junta pericial

El Sr. Presidente manifestó; que debiendo ser renovada la mitad de los Peritos, repartidos, corresponde cesar a los que fueron nombrados en 1911, que son cuatro, y a demas para que resulte dicha mitad, hay que proceder al sorteo de tres de los de 1914 para que cesen. En cuanto a los suplentes, hay tambien que sortear dos y nombrar cuatro; de modo que al Ayuntamiento le corresponde nombrar tres contribuyentes vecinos y tres suplentes; y a la Dñon. de Contribuciones, uno vecino y dos forasteros, y suplentes uno. En terada la Corporacion y teniendo a los re

mejor le estas habere es Comu pto. iembre etc. voca ia 24 vez seis diez seis de la ca de don de don rativ no de don bras utal u rogu rele miel o que el con firma perim amado

partimientos de las contribuciones a la villa
del Ayuntamiento designados, contribuyeron
sus vecinos y como propietarios, a D. Francisco
panario Garcia, D. Auto Barragan Leticia
y D. Vicente Marchisant Juan; y suplentes
a D. Joaquin Estir Valencia, D. Manuel
Covalea Lapata y D. Vicente Abril Moreno
y para que la Administracion nombre los
que le corresponde, formó por separado
la propuesta entera, que se le remitirá
con tal objeto.

Quilacion del Re-
glamento de la
Banda de musica
y recogida de los
instrumentos

El mismo don. Presidente dijo: que la Co-
mision del Ayuntamiento nombrada en sesion
del dia 27 de Agosto ultimo, para organi-
zar la Banda municipal de musica, ha
bia reunido los datos que le han sido pedidos
para exponer su criterio respecto a la pro-
cedencia de dicha banda, sus fines, para que
fue fundada, y por quien, al objeto de so-
lucionar este asunto paralizado por cier-
tas dudas, que impedian poner de mani-
fiesto en auto se relacionaba con aquella.
Dicha Comision expone en su dictamen
escrito, que en la época en que se trató de
fundar una banda de musica, se formó
una Comision de vecinos, en cargada de
llevar a termino esta idea, y recando
por medio de una suscripcion popular, fun-
dos para pagar el importe total a los sus-
critores, los instrumentos, que al efecto en-
cargaron y recibieron; al antecedente que ve-
ne a constar una exposicion suscrita,
por varios vecinos, que contribuyeron a

la sujecion retirada y dicen ademas; que el Ayuntamiento como representante del Municipio, seria el encargado de su organizacion y administracion, puestas todas las condiciones que no le conviniese continuar en la banda, o bien dejarse esta de existir, los instrumentos serian entregados y depositados en el Ayuntamiento. Por ultimo hacen presente, que los derechos que puedan pertenecerles en el instrumental, hacen donacion del mismo en favor del Ayuntamiento para que se encargue de el y forme nueva banda.

La Comision prosiguiendo su dictamen, se fiere, que, para atender a los dias de feria que fueron en esta poblacion los dias 3, 4 y 5 del actual, habian llamado de acuerdo y conforme con los musicos, al Profesor D. Enrique Cortes de Batjes residente en Huaza, para que se hiciera cargo de la direccion de la banda y celebrara los ensayos convenientes, pero despues de hallarse en esta, y citado, y reunido, los musicos, expusieron varios de estos, las causas que les impedian asistir, que por su naturaleza no era otra cosa, que pretextos infundados, y raras para dar lugar a que no tuviera efecto lo dispuesto con el fin mencionado, y con tal motivo, hubo que pedir perdones a mencionado Sr., quedando tambien desairado el Ayuntamiento, con este proceder inaudito, puestas todas las cosas que se proponen a la Corporacion a efecto de el rescogido de los instrumentos.

Existe un Reglamento formado y autorizado en 22 de febrero ultimo por los musicos que componian la banda para el regimen de

la vista
atribuyen
Huachil
el Gobierno
suplen
barras
il. Morano
ubse los
carado
mitira

ela Co
sion
rganiz
ca, ha
oposible
la pro
paragu
de so-
or cion
nau
quella
amen
to de
osmo
a de
udo
lan, fu
sup
cto en
neces
itad
su a

la misma, y dice en artículo 2.º; que para que esta se haga municipal despues de pasados dos años, tendrá que adquirir el Ayuntamiento el instrumental de ella distribuyendose su importe entre los firmantes. Todo lo expuesto y los documentos presentados por la Comisión lo pone á la consideración del Ayuntamiento para que acuerde lo procedente.

Leído, los documentos de referencia, y abierta discusión en la que manifestaron su parecer cada uno de los tres Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que aparte de la opinión pública de haberse adquirido por medio de suscripción entre los vecinos, que tuvieron á bien, el instrumental necesario que es el mismo que hoy tienen en su poder los músicos, para formar una banda que fué organizada por una Comisión particular en fecha no larga, viene á justificarse la declaración hecha que hacen varios vecinos y partícipes en la suscripción, es del Municipio y en su representación el Ayuntamiento, hoy con mayor motivo por la debida exposición leída, sin que en manera alguna aparezca demostrado sea de la propiedad de los músicos para disponer como lo hacen en el Reglamento de la distribución de su importe.

Que de expirar lo que aparece redactado

do dicho Reglamento, es improcedente, por rason de que parte del principio es uno de excesos municipales de los dueños del instrumental, cuando no prueban de una manera evidente el derecho que invocan, y asi mismo teniendo en cuenta tambien, que segun la ley substantiva del derecho que ampara a todo ciudadano, no puede privarse de lo que es suyo, y por lo tanto no puede admitirse en buendalógica, que lo que abolece de vicio de nulidad, tenga valor legal ni eficacia en cumplimiento; pues si bien la Corporacion municipal en sesion del dia siete de Mayo ultimo, aprobó mencionado Reglamento por informacion que de el libro el Concejal Sr. Sanchez, y que la Aلدia sin conocimiento ni acuerdo del Ayuntamiento autorizó y selló con su visto bueno, ha de considerarse para los efectos de ley, en la dicha aprobacion por cuanto olxiona derechos de los que tienen el dominio absoluto de los instrumentos, y ni los municipios ni la Corporacion podian libremente disponer de aquellos sin la debida cesion o transferencia de sus dueños.

Respecto á que varios municipios han desatendido las gestiones practicadas por la Comision y desairado al Profesor llamado por la misma en finez de Agosto, este hecho viene tambien á anular el Reglamento por rason de que al quedar disuelta la banda desde aquella fecha, tacitamente renuncian á sus compromisos. Asi mismo el Ayuntamiento acordó: declarar

que para
vez de pa
in el 7 de
la distri
firmante
escrituras
si deso
de lo pro

cia, y
testaron
cejales,
dad a
ública
de suscrip
á bien,
el mismo
isicos,
organiza
ban en
el ola
arios
mientos
acion
or la de
e sus
manera
la pro
cer como
riben
da la

101
nulo el Reglamento y su aprobacion, y se proceda por la Alcaldia á requerir á los vecinos, para que estos en el plazo de ocho dias entreguen los instrumentos pertenecientes á la banda que seran depositados en el Ayuntamiento, formando se previamente una relacion nominal y del instrumento ó instrumentos que cada vecino contenga en su poder.

Reconocimiento de las casas de leucismo.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Orma, propuso, que en vista del numero de enfermos que se dice hay procedentes de las casas de leucismo, se practique en las mismas un reconocimiento cada semana por los facultativos titulares, y cuyos reconocimientos con su resultado, se hagan constar debidamente en las cartillas personales, dando cuenta tambien á la Alcaldia. El Ayuntamiento conforme á lo acordado.

Preveniones contra las enfermedades de la tuberculosis.

Por el Concejal D. Francisco Macias se propuso, que al objeto de evitar la propagacion de la tuberculosis que viene causando un buen numero de victimas, se practiquen todas las desinfecciones que la ciencia aconseja, y particularmente como medio eficaz y de resultado practico, se mande picar ó raspar las paredes, renovar los pavimentos de la casa ó cuando menos de las habitaciones que haya usado el enfermo y la quema de las ropas de este, de la cama y de los muebles de dichas habitaciones. El Ayuntamiento conforme á lo acordado y muy conveniente lo propuesto.

lo por el Sr. Maeso, acordó por unanimidad, se lleve a efecto y se cumpla en la forma expresada. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los Srés. concurrentes, la firman de que certifico. =

Jose Benigno ¹⁰⁰Francisco Maeso Emilio Cruz

Joaquin Ortiz

Mto Navarrete

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias primero y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de Srés. Concejales para tomar acuerdos, certifico. Berlanga a ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis =



Jose Benigno Mto Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria de la correspondiente al dia 8 de Octubre

En la Villa de Berlanga a diez de Octubre de mil novecientos diez y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Benigno Molina, se reunieron en la Casa Municipal y a las once de sesiones, los Srés. Concejales Don Francisco Orma, D. Emilio de la Cruz, D. Francisco Maeso y D. Joaquin Ortiz, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria, la sesion ordinaria del

... y se
... a los
... de ocho
... se tiene
... ositados
... e previa
... del ay
... a unia

... isco de
... ero de
... ez de la
... la mis
... ana
... enjos
... do, se
... las cas
... mbien
... to asen
... o se pro
... paga
... unan
... prae
... la un
... como
... ticas,
... reno
... do me
... ado
... le este,
... y habi
... exaudo
... apues

dia ocho de los corrientes, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial, sacetas y boletines recibidos y ultimamente, y enterados los tres. Consejo se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Pliegos de condiciones para arrendar pechos y medida y bagajes. También se acordó, que por la Comision de Hacienda se redacten los oportunos pliegos de condiciones para arrendar en pública licitacion, el arbitrio municipal palpeo, y medida y el servicio de bagajes en el año venidero de 1914.

Recargo unopl. sobre las contribuciones provinciales para 1914. Del mismo modo se acordó, establecer el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial de rustica y pecuaria y urbana; el tres por ciento sobre la industria y de comercio, y el veinte por ciento sobre plazas y especies gravadas de consumo, a excepcion de la sal; y el cinco por ciento el vino. No recargandose las cedulas personales.

Proyecto para el nuevo contrato de alumbrado publico. Estando proximo a terminarse el contrato del suministro y servicio del alumbrado publico, el Ayuntamiento acordó, que por la Comision de policia urbana, se presente el proyecto de nuevo arrendamiento en subasta pública con los modificaciones que estime oportunas.

Incluir en la lista de beneficiarios de la pensión de vejez a don Antonio Lopez y su mujer en enferma.

l. declarada
el secret
pesada
deccion
biday
s. Consejo
No.
fondos
comision
stimo,
cedas en
o sumi
de bagaje
blesen
eis por
ritorial
recep
necio,
elases
cepion
vino.
onales.
l. contra
un brado
do, quip
se pre
a quien
codifi
io Lopez
ma,

Comision nombra
la para rectificar
la lista de Benefic
Gestionar la admi
nion de obreros en la
carretera de Herrera
a Peñarroya

se acordó su inclusion en la lista de la Beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia. El objeto de rectificar dichas listas y establecer un regimen economico en la beneficencia sin poder judicial a los individuos que tengan derecho a la misma, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision especial compuesta de los señores Concejales D. Francisco Osuna, D. Francisco Maciso y el Sr. Alcalde, que presentasen a la Corporacion su dictamen. El Concejil Sr. Osuna dijo; que teniendo entendido que la carretera que se construye de Herrera a Peñarroya, era ademas necesaria y precisa a los intereses de los pueblos de esta Zona, el atender en parte a remediar la crisis que se ha sentido en los meses de sequia de la recoleccion, y en este sentido, se han presentado varios obreros de esta localidad a pedir trabajo al Ingeniero o encargado, no habiendolo obtenido, por lo tanto pide a la Alcaldia se dirija al Sr. Diputado del Distrito para que como representante que es del mismo, gestione de quien proceda para que sean admitidos en expresados trabajos un buen numero de obreros de esta poblacion. El Ayuntamiento considerando razonable lo expuesto, así lo acordó.

Pension a Juan Pui
ra para la lactancia
y otras solicitudes

se dió cuenta de la instancia de Juan Anuria Moreno, Josefa Lopez Valencia y Nicamor Sanchez Oca, solicitando el primero pension para la lactancia de su hijo por encontrarse su mu

ger enferma; y los dos restantes la apis
benia gratuita Medica y Farmaceutica.
El Ayuntamiento de San Diego
ceder al primero la pension mensual
de diez pesetas, y la asistencia de los
últimos, que pasen a la Comision
para informe.

Aprobamiento
de la sierva del fronton
y el balvo.

El Sr. Presidente manifestó; que en dias
anteriores le habian solicitado algunos
tablageros, y caberos que se dedicaban a ven-
der leche por las calles con las cabezas, autori-
zacion para aprovechar con su ganado, las
siervas de los terrenos, donde se colocan las
eras de los vecinos, y sitio llamado, del fronton
y el balvo; mas viendo que todos, tenían
interés por dicho aprovechamiento, lo cual
podia proporcionar algun ingreso al Ayun-
tamiento, le pareció oportuno citarlos
a una reunion en la Casa Consistorial por
si se podia de acuerdo en la forma de uti-
lizar mencionado aprovechamiento, y efe-
tivamente; en la noche del dia siete del ac-
tual, comparecieron todos, los que se dedican
a expresadas industrias, y despues de haber
presentado el objeto de la reunion y canti-
dad que ofrecian por aquel, contestaron
que el que ofreciera mayores ventajas a la
Corporacion, fuera el designado para
aprovechar referidas siervas, hasta fin de
Mayo del año venidero 1914, y sin que ninguno
otro tuviera derecho a entrar con ganado
en repetidos sitios durante el tiempo au-
torizado. Entre las licitaciones hechas

cion de
el auca
formez
La pobla
y pscus
kefije
u a denu
Do, con
uacio
La diem
ula sum
ue tratan
evantan
y entera
de que
Brc.
de oc
emido
ou hie
D. Juan

cuse Osuna, D. Francisco Maesso, D. Emilio Cruz, Don
Joaquin Ortiz, D. Agustín Valencia y D. Eugenio
Vera, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
para celebrar la ordinaria de este día, que declara
da abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura
por mi el Secretario al acta anterior que fue
aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, hacetas y Bolosines recibidos en la úl
tima semana, y enterados los tres. Conceja
les se acordó su cumplimiento.

Prohibir la reunion
de carros

Propuesta del Concejal D. Eugenio Vera se
acordó, se publique rebando prohibiendo
la reunion de carros en la Plaza Mercado.

Comision para riente de Alcalde,
designar el sitio
para el Matabero

Tambien se acordó designar a los tres. Ce
Comision para riente de Alcalde, D. Francisco Osuna y
designar el sitio concejales D. Francisco Maesso y D. Agus
para el Matabero en Valencia para que en Comision vean
y propongan el sitio que á su juicio crea
plaz abechado para la constitucion de
un matabero y de un poro que sea abun
dante, y á ser posible, en terreno del comun
con objeto de economizar el importe del
mismo. Y no habiendo otro asunto de
que tratar, se dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida
y enterados los tres. concuerden, la firmen
de que certifico =

José Punnett Emilio Cruz ^{2o} ~~1o~~ ^{1o} ~~2o~~ ~~3o~~ ~~4o~~ ~~5o~~ ~~6o~~ ~~7o~~ ~~8o~~ ~~9o~~ ~~10o~~ ~~11o~~ ~~12o~~ ~~13o~~ ~~14o~~ ~~15o~~ ~~16o~~ ~~17o~~ ~~18o~~ ~~19o~~ ~~20o~~ ~~21o~~ ~~22o~~ ~~23o~~ ~~24o~~ ~~25o~~ ~~26o~~ ~~27o~~ ~~28o~~ ~~29o~~ ~~30o~~ ~~31o~~ ~~32o~~ ~~33o~~ ~~34o~~ ~~35o~~ ~~36o~~ ~~37o~~ ~~38o~~ ~~39o~~ ~~40o~~ ~~41o~~ ~~42o~~ ~~43o~~ ~~44o~~ ~~45o~~ ~~46o~~ ~~47o~~ ~~48o~~ ~~49o~~ ~~50o~~ ~~51o~~ ~~52o~~ ~~53o~~ ~~54o~~ ~~55o~~ ~~56o~~ ~~57o~~ ~~58o~~ ~~59o~~ ~~60o~~ ~~61o~~ ~~62o~~ ~~63o~~ ~~64o~~ ~~65o~~ ~~66o~~ ~~67o~~ ~~68o~~ ~~69o~~ ~~70o~~ ~~71o~~ ~~72o~~ ~~73o~~ ~~74o~~ ~~75o~~ ~~76o~~ ~~77o~~ ~~78o~~ ~~79o~~ ~~80o~~ ~~81o~~ ~~82o~~ ~~83o~~ ~~84o~~ ~~85o~~ ~~86o~~ ~~87o~~ ~~88o~~ ~~89o~~ ~~90o~~ ~~91o~~ ~~92o~~ ~~93o~~ ~~94o~~ ~~95o~~ ~~96o~~ ~~97o~~ ~~98o~~ ~~99o~~ ~~100o~~
Joaquin Ortiz
M. Navarro Eugenio Vera M. Antonio Sandoval

Diligencia - Mago contar que las sesiones ordinarias de los dias veintidos y veintinueve de Octubre y dia cinco del mes actual, no han tenido lugar (las sesiones ordinarias) por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.



Jose Ferrero
M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre

En la Villa de Berlanga a doce de Noviembre de mil novecientos diez y seis; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal los tres Concejales D. Emilio Carr, Don Francisco Orma, D. Francisco, Basso, Don Joaquin Ortiz, D. Victoriano Sanchez y D. Segunio Vera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ferrero, Molina al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos; se firmamente, y enterado el Ayuntamiento se acordó de cumplir lo que al mismo se refiere.

Se acordó la distribucion de fondos correspondientes a la dorava parte y al mes de la fecha. El Concej. D. Victoriano Sanchez manifiesta un protesta por no haber parecido el Reglamento de Higiene de este Municipio

Distribucion mensual de fondos.
Protesta por no haber parecido el Reglamento de Higiene

divisias
de octubre
de lugar
reluido
ra toman
de 10 de noviembre

viembre

de de
reij; sen
a Conu
eur, don
eso, don
d. Suga
Hobos
de cele
me de
ni el
ia pro
oudeu
idoz in
iento
e se fia
pordian
mani
ido el
micipio

aprobacion de re
paros y construc
cion de nichos.

Proyecto de orde
nanzas municip
pales y aprobacion
de un preambulo.

como asimismo el proyecto de ordenanzas municip
pales que se hallaban con expresado eplagamento
y pide se haga la buqueda de referidos documentos.
El propuesta de varios señores Concejales el Ayun
tamiento por unanimidad acordó, se viene con
material la puerta de entrada del Cementerio vie
jo, y se utilice en el nuevo las puertas cauce las de tie
rro que tiene a que el, y lo caudola al frente entre los
dos pabellones para que quede independiente la
entrada principal y dichos pabellones, del lu
gar destinado a enterramientos.

El Sr. Presidente manifestó; que el estado que
miente en que se encontraban los últimos ni
chos, construidos por haberse lez caido el techo,
la pared testero del frente, y el haber sido ocupa
do, todos a aquellos sin disponer de ninguno pa
ra cualquier defuncion, tuvo necesidad de man
dar en seguida a reparar dichos de por fechos
y el blanqueo general del Cementerio para
el día de los difuntos, como asimismo procedie
a la construccion de diez nichos por aduini
stracion los males no han terminando todavia
y lo ponia en conocimiento de la Corporacion
para si creia ó no oportuna su aprobacion. El
Ayuntamiento conforme en todo con lo
dijunto por la Real dia, acordó por unani
midad prestarle su aprobacion.

Los señores Concejales D. Francisco Orma y don
Francisco Maestro, presentan un proyecto de
ordenanzas municipales autorizado por los
señores, para que si el Ayuntamiento lo con
sidera aceptable, se le preste su aproba
cion. El do que fue el preambulo y conforme

La Corporacion con el pensamiento que se ha
guiado en la formacion de expresada Ordenanza
para la reglamentacion de este Municipio y que
dada hoy la importancia de este y el carecer de
ellas, le es sumamente necesario para su me
joramiento en el orden administrativo, acordó
por unanimidad aprobar dicho preambulo
y en cuanto al articulado sea estudiado pri
meramente por los tres Honorable, que lo de
scriba para que expongan su parecer al disen
tirse por el Ayuntamiento para su aprobacion
En atencion al excesivo precio que tienen en
la actualidad, las carnes, la leche y pescados,
el Ayuntamiento acordó dar un voto de con
fianza al Sr. Alcalde, para que gestione
de los abastecedores de dichas especies, la ba
ja posible en los precios; y otro voto de con
fianza al Sindico para que practique la
contratacion de los pesos y medidas, ejerci
bando la mayor vigilancia para que no
se abuse de lo publico, y denuncie al Sr. Al
calde las faltas que á su juicio crea cometi
das para las debidas correcciones.

Carencia de cier
tos articulos de
primera necesidad

Aprobacion de la
cuenta de consu
mos de Octubre

Se dió lectura de la cuenta de ingresos reali
zados en el mes de Octubre por la Administracion
de consumos, sumando lo recaudado, dos
mil novecientos setenta y tres pesetas quince
centimos; y lo ingresado por el cargo para el ter
ceros y cargo municipal, dos mil novecien
tas setenta y cuatro con sesenta y dos, reu
tando un deficit á cargo del Administra
dor, de una peseta cuarenta y siete centimos
segundo, cargaremos que acompaña. Fue

habiendo oido, asuntos de que tratar, se dio por ter-
minada la sesion levantandose la presente acta
que leida y enterado los oidos, concuerden y fir-
man de que se certifica.

Jose Bernabeo Emilio Cruz J. Navarro

Loagueiro Ortiz Eugenio Torq

M. Navarrete
pro.

Diligencia: Hago constar por la presente, que la se-
sion ordinaria de los dias diez y nueve y veinte
y seis de la actual, no han tenido lugar por no ha-
berse reunido el numero legal de señores Con-
cejales, certifico. Berlanga veinte y seis de
Diciembre de mil novecientos diez y seis.



Hto. B.º

Jose Bernabeo M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre

Cula Villa de Berlanga a tres de Dicie-
mbre de mil novecientos diez y seis; reunidos
en el salon de sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales, D. Francisco Ojuna, D. Fra-
ncisco Ortiz, D. Agustín Valencia, D. Vito-
riano Sanchez, D. Eugenio Vera y D. Emi-
lio Cruz, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Jose Bernabeo Molina, al ob-

que se ha
denauros
incipio y q
reco de la
ca su me
o, acord
ubula
iado pi
uelo de
al dicen
aprobar
licion en
resados,
de con
rtione
La ba
de con
ique la
gesi
ueno
for, il
oueti
os reali
iijstau
dado, dos
quince
el tero
reccin
seul
ijtra
timos
tro

beto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos en la ultima semana, y enterados, los tres concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos por dorava y partes correspondientes, al mes de la fecha.

Protesta por la falta de asistencia de los tres concejales

El Concejal D. Victoriano Sanchez, manifestando que protestaba de la falta de asistencia de los tres concejales a las sesiones, no teniendo lugar esta, por expresada causa, contestando el Concejal Sr. Oliva, que el Sr. Sanchez fue uno de los que dejaron de asistir en la ultima sesion.

Sobre la exportacion del trigo, so de la prohibicion y autorizacion para fijar el precio de los artículos de primera necesidad

El Sr. Presidente expuso, que la exportacion de trigo que a diario se observa en la poblacion del vecario para el consumo de la misma si no se toman las medidas convenientes para que cese la exportacion a tal efecto. Abierta la sesion en la que expusieron su parecer varios de los tres concejales, el Ayuntamiento acordó, se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que si lo creyese oportuno ordenase de las debidas instrucciones para prohibir la mencionada exportacion. Al mismo tiempo se acordó a propuesta del Concejal Sr. Sanchez, se pida la debida autorizacion al Sr. Gobernador Civil o a quien corresponda, para fijar

por este Ayuntamiento el precio de las carnes, pescados, pata-
tas, judias, leche, carbon y los demas artículos de primera
necesidad.

Respecto a las vacunaciones, acordó; que, supuesto
que no se ha contraestado la epidemia variolosa,
y la vacunacion se pueda realizar diariamente, ten-
ga el Ayuntamiento un remanente de lino y de linfa
para que nadie quede por vacunarse y se facilite
a aquellos a las familias que deseen hacerlo en sus ca-
sas por no serles posibles ni otras causas, el concurrir
a la Casa Consistorial. El Sr. Alcalde de Siro presen-
te que hace dias viene facilitando dicha linfa a
las familias que lo han solicitado.

El Sr. Alcalde de Siro tambien presente, que para
llevar a la practica las precauciones que con
urgencia han sido necesarias, tomar para que
la epidemia variolosa no tomara mayor
incremento, se han hecho varios gastos, en
prellos, nombras con caracter de temporeros,
tanto vigilantes como enfermos ha habido
y los ha habido excepcion de los Guardias munici-
pales que tambien prestan referido servicio,
prestes a las casas de aquellos para prohibir
la entrada en las mujinas, a toda persona,
y la salida a las que estan al cuidado y
asistencia de repetidos enfermos; como
asi mismo el haberle comprado tela para
un traje economico al sepulturo comun-
cipal, que teniendo este necesidad de sacar
los cadavere de vista de las casas, mu-
ria por no prestarse nadie a hacerlo, no se
ha dicho sugeto otra cosa para mudar
se despues de verificada dicha operacion

de este
lectura
nos que
responde
idos en la
tres con
o.
nos por
mes de
n, man-
encia de
nos no
causa,
que el
on de
ostacion
pobla
india
masi
para
biesta
a varios
to a cor-
el de la
orden
ibise
no se
uctur,
haber
fijar

que la del modiano, y cuyo gasto, lo pague
en cumplimiento de la Corporacion por lo
que a bien aprobarlo. El Ayuntamiento con-
siderando bien hecho, los gastos, dispuestos
por la Alcaldia para atender a necesidades
perentorias, acordó por unanimidad apro-
barlo, y se paguen del Capitulo de In-
previstos.

Pago de Inprevistos. Del propio modo se acordó se paguen del
Capitulo de Inprevistos, los gastos origi-
nados en la plantacion de arboles en el
parque publico. =

Cierre de minador. Por el Sr. Sanchez se propuso se cierre
y arregle del pozo con alambrada, los minadores de la Socie-
dad comun "La Repañada" "La Amistad" a fin de evitar en algun
momento de obra publica, el porb de comun
aprovechamiento denominado "La Repañada".

Instancia de Miguel Bedmar solicitando un solar
de quince metros de fondo y diez y ocho de
fachada, lindante al N. de la casa de la familia de los herederos de Francisco Barron
para construir un edificio. El Ayuntamiento
lo acordó pase a la Comision de policia
urbana para informe.

Instancia de tres vecinos solicitando
ayuda medica y farmaceutica. El Ayuntamiento se dio cuenta y lectura de tres
instancias de los vecinos Francisco Lopez
Barragan, Antonio Berquiel Ostar y Fran-
cisco Lomen Espino, morados en las ca-
lles Guadalupe, Santa Ana y Sevilla res

pectivamente, solicitando que siendo pobres y encontrándose enfermos, se les conceda la asistencia gratuita de medicina y farmacia. El Ayuntamiento en vista de resultar probada la pobreza de los solicitantes, acordó concederle dicha asistencia y sean incluidos en las listas de la Beneficencia municipal.

Tras haberse oído el asunto, de que trata, se dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que leida y enterado los señ. concurrentes, la firman de que certifico. =

Vase Benigno Regenero Voz A. Juncio
Antonio Cruz y Joaquín B. Voz
M. Antonino Sancha M. Perdomo

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente a la del dia 10 de Bre.

En la Villa de Berlanga á doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pedrujo Holina, se reunieron en el salon de sesiones los señ. D. Juan, D. Juan, Valencia Aguilin, Ortiz, Sanchez y Vera, para celebrar la sesion ordinaria y en segunda convocatoria correspondiente al dia diez del actual, y declarada abierta se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió lectura y lectura de la corres

sto pon
posicion
iento con
ipuestas
cesidades
i todo por
o de su

uen del
oz origi
se en el

se cienu
ca de in
en algun
Capitan
unus
a Pepa.

del ve
icitan
tana
chode
la ten
non
utavim
policia

de tres
lo per
y Juan
y ca
ses

pendencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la última semana, y en los dos los tres, Concejales, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion de la cuenta de consumo

de consumo de la cuenta de consumo del mes de Noviembre resultando apareciendo ingresada en la caja municipal 2944'62 pesetas, y recaudada, 2969'95, resultando un déficit a cargo del Ayuntamiento de 3'27 pesetas. Suberado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación.

Sobre constitucion de la Junta local de Subsistencias

Se da una Real Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de los corrientes, que en la Gaceta del día se publica y que trata de las subsistencias, se expuso por varios de los señores Concejales que, si no se toman las medidas convenientes para que cese la exportacion diaria de trigo, es de suponer que llegue a faltar esta en la ciudad de creal para el consumo de parte de la poblacion. El Ayuntamiento, en primera materia, y con ello en algun conflicto de orden publico, visto lo que dispone la citada Real Orden y el artículo 71 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Subsistencia, y demas disposiciones vigentes, acordó por unanimidad para constituir la Junta local de que habla el referido artículo 71, designando a los mayores contribuyentes D. Jose Vera de Valencia, D. Luis Benas Montero, D. Miguel Valencia Acuña, D. Jose Ortiz Blau

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria
de la correspondiente al 24 Diciembre

En la Villa de Berlanga á veinte y seis
de Diciembre de mil novecientos diez y seis,
reunidos en el salon de sesiones de la Casa
Consistorial, los tres Concejales cuyos
nombres al margen se expresan y la Junta
presidencia del Sr. Alcalde Don José de
Molina, al objeto de celebrar en
segunda convocatoria la sesion ordinaria
del dia veinte y cuatro de los expresados
mes, y declarada que fué abierta por dicho
Sr. se dió lectura por su Secretario
al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial,
cacetaz y Boletines recibidos últimamente,
y enterados los tres Concejales,
se acordó su cumplimiento.

Inclusa en la lista
de Beneficencia
N.º de los Angeles y Surman

Instancia de la vecina Maria de los
Angeles Surman, de estado viuda y
soltera, domiciliada en la calle Tercera
de acuerdo con el de la asistencia que
trinita de Médico y Gófica

Aprobacion de la
adenda de
bagages

Se dió cuenta y lectura del acta de la
licitacion pública celebrada el dia trece del
mes actual para arrendar el servicio
de bagages en el año entrante de 1917,
y cuyo resultado ha sido adjudicado provisio-
nalmente al único postor Manuel Abil
Jimenez en la cantidad de doscientas cincuenta
pta pesetas y bajo las condiciones que han sido
objeto del contrato. Enterado el Ayuntamiento

lato-
Diciembre

de y seis
diez y seis
de la casa
cuyo
y la jota
Jose de
bras en
orden
los cosim
orden
reservado
hada
cia ofi
ultima
ojas
ia del
da y
olina
ia que
la su
ce del
vicio
1914
vicio
Abil
cinco
ausido
unta

probacion del
acta de subasta
de pesos y medidas

uninto y vito que no se ha formulado protesta ni se
clamacion alguna contra dicha diligencia, acordó
prestarle en la probacion al acta de la subasta y adjudica
definitivamente el remate al citado Manuel Abel
Cimener en la cantidad, ante dicha y bajo las condicio
nes aprobadas que han sido aceptadas todas y cada
una de ellas por expreso remate ante.

Tambien se dio cuenta y lectura del acta de subasta
celebrada el dia veinte de los corrientes para amen
dar el arbitrio municipal establecido de pesos y
medidas de uso obligatorio en el año proximo
de 1914, y cuyo remate fue adjudicado provisio
nalmente al que resultó mejor postor Vicente
Abel Moreno en la cantidad de seis mil em
uenta y tres pesetas que aparecen especificadas en
su proposicion escrita y bajo las condicio
nes que sirvieron de base a la subasta que
han sido aceptadas todas y cada una de ellas
por el remate ante, sin que se haya hecho re
clamacion ni protesta alguna contra expre
sada diligencia. El Ayuntamiento enterado
del expediente, resultando que en la subas
ta de referencia se han guardado los trami
tes de ley, acordó por unanimidad, aprobar
esta y adjudicar definitivamente el remate
al Vicente Abel Moreno en la cantidad
mencionada y bajo las condiciones objeto
del contrato que han sido aceptadas por el
mismo, en virtud de ser su proposicion la
mas ventajosa de las dos presentadas. Que no
se le haga saber constituya en el plano de
dier dias la fiatura definitiva para res

Gratificación a los
empleados de Secretaría
por la rectifi-
cación del censo elec-
toral =

Autorización al
Sr. Alcalde para
que abone todos los
gastos ocasiona-
dos con motivo de la
epidemia de viruela

pondera al cumplimiento del contrato, co-
mo así mismo al del servicio de bagages,
cuenta de los trabajos extraordinarios, pu-
tados por los empleados de la Secretaría
en la rectificación del censo electoral
el Ayuntamiento acordó concederle una
gratificación de ciento setenta y tres
pesetas setenta y cinco centimos, que se
le abonará del Capitulo 1º artículo 7º
del presupuesto corriente.

El Sr. Presidente manifestó; que desde
que se inició la viruela, se han tomado to-
das las medidas de higiene que han sido
posible, entre ellas, la limpieza y recogida
de animales muertos, trapos sucios y otras
inmundicia, de las callejas y ciertas calles
de la población, habiéndose invertido en
ello bastante días que han proporcionado
gastos. Asimismo se han ocurrido y se
vienen ocurriendo á los enfermos de viruela
y personas de sus familias encargadas de la
existencia de los mismos, á cuyos indivi-
duos de familia se les ha prohibido salir de
sus casas para no propagar dicha enfer-
medad, que privados de la libertad y sien-
do pobres, era justo socorrerlos. También
se han ocurrido otros enfermos pobres para
ir á curarse fuera de la población. El Ayun-
tamiento enterado de lo expuesto, y conside-
rando atendibles y justos los gastos origina-
dos, acordó por unanimidad, autorizar
al Sr. Alcalde para que abone del presu-
puesto corriente todos los gastos y socorros

...nato, co
lagages,
...rio, pu,
...retario
...ectoral
...le su
...tres,
...que se
...culo 7o
...desde
...catorce
...sido
...ecogido
...y otras
...las calas
...tido en
...cion
...o y se
...vivienda
...das de la
...indivi
...asian
...super
...y tien
...ambien
...y para
...el Ayun
...subde
...igua
...branc
...resu
...ocorroy

Nombrando á Jha
ria Barragan
para la limpieza
de la Casa Comis.
Nombrando á Al
fonso de la Cruz
y a Juan de
la Cruz
Ratificando
los nombramien
tos de Administra
dores de consumos
Aprobacion de los
gastos hechos en
los Cementerios

mencionado y se sperca en lo sucesivo referente á
la epidemia variolosa para que estén atendidos todos
los servicios y necesidades presentes y no dar lugar
á un mayor difusion.
Para la limpieza de la Casa Comisitorial segun lo
consignado en el nuevo presupuesto ordinario pa
ra el año entrante, á Jha. Maria Barragan de Ana
ria, acordó nombrarla el Ayuntamiento con el
haber anual señalado en el mismo.
Tambien acordó la Corporacion nombrar al
Juan Gil Cantero de la Cruzina, á Eugenio Vagu
era de Bernabé con el haber anual consignado
en el presupuesto aprobado para el año 1917.
No habiendo manifestado nada en contrario los
Señores Administrador municipal é Interven
tor de consumos, Don Joaquin. Mijangas Jimen
ez y D. Vicente. Parclisaur Garcia respecti
vamente, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó ratificar sus nombramientos en la
forma y condiciones hechas en veinte y ocho
de Diciembre de 1915, pues teniendo en cuenta
del total importe del presupuesto de con
sumos del año actual á excepcion de lo
del presente mes, a quien verifiquen lo de otro,
debe llevarse al Administrador la fianza
en metálico que tiene constituida, y vuel
va á establecerla el dia primero de buero
propio á los efectos y para la debida garan
tia de la recaudacion de expresado Presupuesto.
Tambien se acordó aprobar los gastos hechos
en el cerramiento de las puertas de entrada
en el Cementerio Catolico antiguo y el Civil
y en la colocacion de la puerta cancela de he

no que tenia el primero, en el Municipal cati-
lico que se usa en la actualidad.

Sub habiendo oido asuntos de que tratarse
dió por terminada la sesion, levantandose
la presente acta que leida y enterados los
tres concurrentes, la firman de que certifica

Yose Ferrnjo ^{1º} Ferrnjo
Emilio Cruz
Mto Navarrete
Mto. ^{2º}

Diligencia = Hago constar, que las sesiones ordi-
narias de los dias treinta y uno de Diciem-
bre ultimo y el de la fecha, no han tenido
lugar por no haberse reunido el numero
legal de tres. Concejales para tomar acor-
do, certifico. Berlanga siete de Enero
de mil novecientos dieciseis. -



Yose Ferrnjo ^{Mto. 1º}
Mto Navarrete
Mto. ^{2º}

Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria correspondiente a la del dia 7 de
Enero de 1917.

En la Villa de Berlanga a nueve de
Enero de mil novecientos dieciseis, reu-
nidos en el salon de sesiones, de la Casa
Comunal los tres. Concejales que al
margen se expresan y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental Don

Francisco Ouma lovalen al objeto de celebrar la sesion la ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a la del dia siete del actual, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, la ceta y de lo que tiene recibida en la última semana, y enterados los señ. Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporación.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Formacion de la lista de los que tienen sufragio para el compromiso.

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo formarse la lista de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para el compromiso en la eleccion de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 8 de febrero de 1844, debia la Corporación ocuparse en la confeccion de expresada lista. Traido a la vista los repartimientos de las contribuciones de la signera pública, la Matricula general y demás datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad formar la por separado.

Construccion de un nicho en el Cementerio municipal.

Tambien tuvo presente, que no habiendo ningun nicho dispuesto en el Cementerio municipal, y en prevencion de que solia faltar de momento uno de ellos, se parecia oportuno si así lo creia la Corporación, se construyeran uno o varios. El Ayuntamiento considerando urgente la habilitacion de nichos por las defunciones que

Principalmente
se trata de
subidos
terceros
que certifica
Tiz
Formacion de
la lista de los que
tienen sufragio
para el compromiso.
Construccion
de un nicho en
el Cementerio municipal.
Se acordó
la lista de los que
tienen sufragio
para el compromiso.
Se acordó
la lista de los que
tienen sufragio
para el compromiso.
Se acordó
la lista de los que
tienen sufragio
para el compromiso.

ocurren, acordó la continuación de sesión,
y autorizando al Sr. Alcalde para que
por el precio que considere más conve-
niente, ajuste la de cada uno.

Tratándose de otros asuntos de que se trata,
se dio por terminada la sesión levantán-
dose la presente acta que leída y ente-
rado por los Sres. asistentes la firmaron
que certifico. =

José Ferrer
Emilio Linares
W. Ferrer
Luis V. Ferrer
M. Navarro

Sesión ordinaria en segunda convoca-
toria de la correspondiente al día 14
de Enero de 1917.

Bula Villa de Berlanga á diez y seis de
Enero de mil novecientos diecisiete; re-
unidos los Señores Concejales que al ma-
ñana se reunieron en el salón de sesiones de
la Casa Comunal y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental, el pri-
mer teniente D. Francisco Oliva Cou-
xalen, al objeto de celebrar en segunda
convocatoria la sesión ordinaria del
día catorce de los corrientes, la cual de-
clarada abierta se dio lectura por mi
el Secretario al acta anterior que fue
aprobada.

Moción presentada
sobre subsistencia

Se dió lectura de la correspondencia oficial, decretos y Boletines recibidos en la última semana, que fueron leídos por tres. Concejales, se acordó en cumplimiento de lo que se acuerda y lectura de una moción suscitada por la representación de Abajadora y Vocales de la Junta local de Subsistencia, presentada por los únicos, en la que manifiestan, que no obstante el resultado favorable de las existencias de trigo obtenido del aforo practicado voluntariamente y que terminó el día 14 de Diciembre último, presienten el temor de que vuelva á repetirse la exportación importante habida hasta hace poco, y por ello reconocen la conveniencia de prevenir la eventualidad de escasez que pudiera originarse, á cuyo efecto, y para garantizar el consumo de la población, proponen que esta Corporación acuerde y solicite la incautación de 1800 fanegas de trigo de las que resultan existentes, las cuales, calculan suficientes para el consumo común hasta los nuevos trigos que el importe de ellas sea satisfecho a razón de 16 pesetas por los 100 kilos y por la Sociedad Mexicana y manifiestan que la eléctrica obra languente á medida que vaya retirando la partida que diariamente necesita.

Discutida extensamente la proposición ante dicha en la que expusieron cada uno de los Sr^s. Concejales, su parecer, y puesta á votación, resultó fué aceptada prestada en conformidad por mayoría de los Señores, Presidente, C. M. Valencia D. Aguilar, M. Barro y Mesa, y en contra por

us estas conforme con la cantidad, calculada para el consumo por considerar la mayor a la necesaria, Señores Osting y Blanco. Tambien se acordó se pregunte a dicha Sociedad Harina, el número de fanegas de trigo que considere necesarias para el consumo de pan hasta la proxima recolección, y que número de panes de 920 gramos de peso dan 46 kilos de trigo. Que se solicite a tentamente de los señores Alcaldes de los pueblos de Merena y de Aruaga el precio al publico de las carnes blancas.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar, se dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que leida y entendido por los señores Concejales, la firman de que certifico =

J. E. Pardo Juan M. Navas Emilio Lora
Alcalde Teniente Secretario
Antonio M. de Joaquín Ortiz
García Barco

M. Navas
Sec. p. n. o.

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia veintey cuatro de Enero de mil novecientos diez y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en el salon de sesiones

rey de la Casa Comisaria, los Sres. Concejales, D. na, Maesso, Cusi, Valencia D. Agustín, Estiv y Blanco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Permejo Molina, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, y habiendo unido legal para tomar acuerdo y abierta la sesion, se dió lectura por mi el Secretario a la acta anterior que fué aprobada.

Trigo destinado
al consumo público

El Sr. Presidente dijo: Que no obstante haber sido aceptada y preitada en conformidad por la Corporacion á la mocion suscrita por los Vocales de la Junta local de subsistencia, como representantes de la clase trabajadora, y de la cual se dió cuenta en la sesion última, habia que determinar en concreto la resolucion que ha de darse de este asunto de interes general, tanto en lo referente al consumo público la cantidad necesaria de trigo para el mismo, cuanto á que se lez priva á los poseedores de este cereal, vendan el sobrante de lo que resulte destinado al mencionado consumo, y á mi juicio cree que siendo urgente la mocion antedicha por las circunstancias actuales, no debe aplazarse la decision, sino acordar de de luego lo que proceda. Ex puesto por parecer varios Sres. Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que conforme con la peticion de la representacion trabajadora, y en vista de los datos adquiridos, de los cuales resulta que la cantidad calculada de trigo para el consumo público de pan, es la de once mil fanegas hasta fin de Junio del corriente año, se

110

se fija expresada cantidad para tal objeto, que se retendrá en poder de los tenedores, del número de las 31874 fanegas de trigo y de 9.7000 Kilos de harina que a parece en el inventario en la localidad según el inventario o aforo que terminó en 24 de Diciembre último. Que se haga la proporción a que tanto por ciento corresponde a cada fanega aforada de trigo a mencionado consumo, haciéndolo en seguida a saber a los poseedores de repetido cereal para que retengan o conserven en su poder la cantidad que les corresponda con destino al consumo público, hasta que sea recogida del granero donde se encuentre y abochada a razón de treinta y seis centimos el kilo, ó sea el de treinta y seis pesetas los cien kilogramos, precio regulado por la Junta Central de Subsistencia; pues en esta forma quedará asegurado el dicho consumo, la tranquilidad y orden público, al propio tiempo de quedar en libertad los dueños de repetido trigo aforado, para que vendan ó dispongan como les conviniere de la proporción restante que les sobre después de entregada la que se le notifique. Que el establecimiento que recoge el trigo de referencia para convertirlo en pan, ha de emplear en su laboración toda la harina que el mismo produzca sin separación de clases ni laboraciones, conteniendo el peso comercial de 920 gramos y bien cocido. Que en el recibí por terminada la sesión levantando de la presente acta que

leída y enterados, los Sres. Concejales, la firman de que certifico. =

José Bernier *J. Bernier* Emilio Cruz
 Manuel *M. Manuel* Joaquín Ortiz
 Don Plácido *Don Plácido*
 D. Victoriano Sanchez *D. Victoriano Sanchez*
 D. Juan *D. Juan*

Sesion ordinaria del día 28 de Enero 1917.

En la Villa de Astorga á veintey ocho de Enero de mil novecientos diecy siete; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Concejial los Sres. Concejales, D. Manuel, D. Cruz, D. Ortiz, D. Valencia, D. Agustín, Sanchez y Plácido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bernier Molina, para celebrar la sesion ordinaria de este día que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior, que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de la correspondencia Oficial Gacetas y Boletines recibidos, últimamente y enterados los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se dió lectura de la cuenta de consumos del mes de Diciembre, en la que aparecen suabada el mes de Diciembre de 2972 pesetas 22 centimos é diez sesada yenta Casa municipal 2974 con 62, resultando un deficit contra el Administrador del ptaj y

lo, que
 leliny
 9.4000
 e en
 o que
 ue de
 do
 esti
 do lo
 etido
 p. de
 ino
 gida
 da
 ilo,
 o-
 Cen
 ra
 ro,
 mio
 de
 au
 ap
 de
 el
 tem
 ple
 ue
 lasey
 ica
 e
 ue

40 centimos. Enterado el Ayuntamiento a es-
prestarle su aprobacion.

Unos correos a los
Morlecing Se acordó conceder a instancia del vecino
Morlecin Sanchez, unos correos por una semana
de veinticinco pesetas para ayuda de los gastos
de viage a Sevilla para ingresar en el Hospital
al dia siguiente de la entrada de Francisco de Serna
diuo a curarse de la villa.

Autorizando al
Don. Alcaide para
pedir papel de multa
El Don. Presidente dijo: que para la remision
del papel de multa municipal que tiene
pedido a la Administracion especial de
la renta del timbre, es preciso que el Ayuntamiento
lo autorice para ello, como asi mismo al
Agente en Sadajor Don. Antonio Serna
para recogerlo ya abonado el dia por ciento
de su importe. La Corporacion asi lo acordó,
no solo para el presente caso, sino tam-
bien para quanto halla necesidad de pe-
dirlo sucesivo, y un voto por lo acordado
marcá del Capitulo de Supervitos.

Nombriendo Comis-
ionado a D. Au-
drey Martinz
Comunativo de ser la concentracion de re-
ta en la Caja de la fraga segun ordena
bida, el Ayuntamiento acordó nombrar
comisionado a D. Audrey Martinz con
las dietas de costumbre, y se abonen
tambien los socorros a los rectores.

Se presente un balan-
ce del presupuesto
de 1916.
Propuesta del Concejal Don. Sanchez,
se acordó se presente en la sesion proxima
un balance del presupuesto de 1916.

Se forme el expediente
para el nuevo con-
trato de alumbrado
Tambien se acordó a propuesta de dicho
Concejal, que finalizando el contrato
del alumbrado publico en Marzo proximo
se forme el expediente y se presente al Ayuntamiento

Don
raf

Don
alg
Don

Don
ca
Lu

Don
for

Proposición de go-
 rra para los Guardas
 A propuesta del primer teniente D. Francisco Cu-
 ma, se acordó, se adquirieran para uso de los Guardas
 municipales cuando presten servicio en la población,
 gorras con los distintivos de su clase, aboniándose
 su importe del capítulo 1.º artículo 7.º del pre-
 puesto corriente.

El Concejal Sr. Sanchez propuso que el ma-
 terial de oficina se administrara por el Ayuntamiento,

Gratificación al
 Alcaide Eugenio Va-
 quera
 En atención á la recomendación que ha hecho el
 Alcaide Eugenio Vaquera de su abuelo del arbitrio
 municipal sobre los puertos públicos de venta
 en la Plaza mercado y en la vía pública
 durante todo el año anterior 1916, como tam-
 bien la cobranza del arbitrio de las tabernas
 y el servicio de reparto de los telefonos y
 el Ayuntamiento acordó concederle una
 gratificación de ciento diez pesetas que se
 le abonaran del Capítulo de Suprevistos,

Pago de ciertas
 cantidades de
 Suprevistos
 Asimismo acordó se paguen de Supre-
 vistos las cantidades siguientes. De linpa
 vacuna traida de los Institutos de Madrid
 y Sevilla 116 pesetas no contadas. Un recibo del
 fiel contrato de pesos y medidas 10'05. Por la
 custodia de la obligación de posita la Junta
 Caja de la Compañía de ferrocarriles de H. á
 H. y á 7. lo pesetas 5' centimos. Por el sellado
 de matrices de Industrial para el presente a-
 ño, 8; y por las de Justicia 10 y por la rectifica-
 ción de los sueldos de los apéndices para el
 presente año, cinco pesetas.

Ocupación de los
 jornaleros
 El Sr. Alcalde hizo presente, que en la no-
 che anterior y en la mañana de este día se

Habian presentado varios jornaleros pidiendo trabajo, á los cuales conbento, lo haria saber hoy en la sesion á los señores Concejales para que con su parecer acordar lo conveniente. En este momento entran en el salon dichos jornaleros, haciendo la misma peticion, y el Ayuntamiento despues de discutido lo necesario, acordó reparar los caminos mas destruidos del camino que de esta poblacion se dirige á Talamanca donde se emplearan á aquellos y abonando se un jornal de la cantidad, con riqueza en el capitulo 6.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

Presupuesto por
cancelario del partido

Se dió lectura de una comunicacion de la Alcaldia de Heredia, señalando el dia seis de febrero proximo para la discusion y aprobacion del presupuesto cancelario del partido para el año actual. Conbento el Ayuntamiento, acordó designar al primer Teniente de Alcalde Don Francisco Ormaiztegui, para que en nombre y representacion del mismo, concurre á dicho acto, abonandole la dieta de costumbre.

Quo habiendo oido el asunto de que trata, se dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterado los señores Concejales, la firman de que certifico. =

Jose Ferrero
Gran. Sec. ²⁰ ~~11~~

José Juan
Domingo Ortiz

M. Antonino Sainza

M. Navarro

Eugenio Ortiz

Apr
107
na

Con
rida
ged
mep
bra

Seccion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1917.

En la Villa de Terlauga a once de febrero de mil novecientos diecisiete, reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, Oluna, Maeso, Oñer, Valencia D. Aguilin, Sancher y Oñer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Semedo Molina, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial de acaes y de lo que recibiendo de la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales se acordó en cumplimiento

Aprobo el acta de la forestal para 1914 a 1918.

Siendo el presente mes la época señalada para determinar los aprovechamientos de la finca bay y paito, sobrante de la dehesa bayaf en el año forestal de 1917 a 1918, segun Circular del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, publicada en el Boletim Oficial del dia dos de los corrientes, el Ayuntamiento acordó fijar dicho aprovechamiento desde primero de octubre proximo hasta el 30 de Setiembre de 1918, utilizando se con cuatrocientas caberaz de ganado lanar.

Comision para redactar el pliego de condiciones para el alumbrado publico

Se acordó nombrar una Comision especial para que esta redacte el pliego de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse y por subasta publica el contrato del alumbrado de la poblacion por medio de la electricidad, llevandole al menos las modificaciones que estimo

convenientes a fin de que resulte mejor el servicio de que se trata. Fueron nombrados los señ. D. Emilio Caur, D. Victoriano Sanchez y D. Francisco Osuna.

Gratificación a los
Guada, Juan Luis,
Callado y Joaquin
Martiner

A propuesta del Concejal don Guadalupe se acordó conceder una gratificación de cinco pesetas a los Guada, municipales Callado y Martiner por sus buenos servicios prestados y cuyas diez pesetas se pagaran de los previstos.

Aprobación de
las Ordenanzas
municipales

Se acordó aprobar el proyecto de ordenanzas municipales y para su redacción definitiva se nombró una Comisión compuesta de los señ. Baesso, Chaver, San Martín y Osuna.

Construcción de
nichos y reparación
de otros.

En vista de haberse agotado la consignación en el presupuesto ordinario para obras y reparaciones en el Cementerio municipal, y siendo de una urgencia la construcción de nichos y reparación de los que quedan por hacer a la entrada de dicho Cementerio por haberse caído el suelo, el Ayuntamiento acordó se construyeran diez y seis nichos al precio de quince pesetas uno con el tejado, y cada uno de ellos se reparara a un precio de diez pesetas, pagándose el importe de los gastos del Capítulo de los previstos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada por los señ. Concejales la firman de que certifica.

Don Francisco
Victoriano Sanchez

Don
ele
Hale

Joquin Ortiz

Eugenio Vera

7^o punto

Jose Blanco

Emitio Cruz

M. P. Navarro

Diligencia; Hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias diez y ocho y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero de tres. Concejales para tomar acuerdo, en el ayto. Berlanga veintinueve de febrero de mil novecientos dieciseis.



Don Fermín

M. P. Navarro

Sesion extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1917 en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga a tres de Marzo de mil novecientos dieciseis; reunidos los tres. Concejales Sanchez, Ortiz, Osuna, Vera, Blanco y Cruz bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Arsenio Molina, en el salon de sesiones de la Casa Comunal, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria en segunda convocatoria, y declarada abierta, se dio lectura por un el Secretario al acta de la sesion que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de lo que se le dio cuenta de los asuntos de los objetos de la sesion, y enterado el Ayuntamiento acordó: nombrar los dos Medico Titulares y D. Miguel Vera como

Nombramiento de Medico y Hallador.

y Don Manuel Calle Villalba, y Don
Jose Niva Sanchez y D. Nivaldo
Nera Campillo Sargento Cabotien
riados del Exerito para las operacio
nes del recemplaro actual y revisiones
de los pres anteriores.

Designacion de tambien acordó designar como
serigos en los expedientes de excep
cion a Joaquin Quintana Lopez y
Vicente, Abil Moreno padre de los
marcos numeros 70 y 76 para el
recemplaro del presente año.

Fallecimiento del Del propio modo se acordó, que habiendo
Alguacil bugenio fallecido el Alguacil Portero del Ayuntamiento
buquera. bugenio buquera de Bernabé,
y cuyo cadaver ha sido enterrado en el
número 141, se le concede en anu
damiento gratuito por cinco años.

Contingente pro Dada cuenta del contingente provincial
vincial y recurso repartido por la Exma. Diputacion
de reclamacion para el presente año que ha sido publi
cado en el Boletín oficial del día 23 de
Febrero último, en el que se ha cons
pandido la cantidad de 9454 pesetas
ó sea un aumento al año anterior de
954, cantidad excesiva que hace difícil
su abono y no la cantidad que conforma
a esta poblacion, el Ayuntamiento acor
dó que por la Alcaldia se formule el rec
so de reclamacion ante quien proceda

Cuenta de consu Dada a lectura de la cuenta de reclamacion
mos del mes de buero del impuesto de consumos del mes de bu
ro, el Ayuntamiento acordó prestar

le su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, levantandose la presen- te acta que leida y enterado los tres. Concejales la firman de que certifico. =

José Benítez

Francisco

J. Palma
 José Barco

Loquín Ortiz

Encomendado

M. Victoriano Sanchez

M. Navarro

Diligencia - Hago constar que las sesiones or- dinarias de los dias cuatro, once y el de la fecha, no han tenido lugar, la primera por la sesion de Quintas, y las dos siguientes, por no haberse reunido el numero legal de señores Concejales para tomar acuerdo certifico. A selanga diez y ocho de Marzo de mil novecientos dieciseiete.

Vto. A.º

José Benítez

M. Navarro



Sesion ordinaria en segunda convocato- ria del dia 20 de marzo de 1917

En la Villa de Selanga a veinte de Marzo de mil novecientos dieciseiete, reunido en el salon de sesiones de la

21
cada Consistorial, los tres. Concejales
Oruna, Maesso, Talemia d. Agustín
Sanchez, Alarcon y Vera, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José
Bermúdez Molina para celebrar la
sesion ordinaria en segunda convoca-
toria correspondiente al día diez
y ocho de la actual, y declarada alia-
ta, se dió lectura por mi el Secre-
tario al acta anterior que fué
probada y ratificada.

Se dio cuenta y lectura de la corres-
pondencia oficial, Gacetas, y Boletines
recibidos, últimamente, y en
terceros los tres. Concejales se acordó
en lo que se refiere a la Corporacion su
cumplimiento.

Cuenta de consu-
mos del mes de febrero.

Se dió lectura de la cuenta de recan-
dacion de consumos en el mes de
Febrero, de la actual a pagar recanda
da 2940 pesetas y centimos, e ingre-
sada por cupo y recargo 2944.62 re-
sultando un déficit a cargo de
Administrador de 259 pesetas, cubre-
rado el Ayuntamiento, acordó pres-
tarse su aprobacion.

Un suceso a Juan
Gomez Barragan

Se dió cuenta de una instancia del ve-
cino pobre y enfermo de la villa, Juan
Gomez Barragan, solicitando un
soco para curarse en Sevilla, y
el Ayuntamiento acordó concederle
un soco por una sola vez, de
quince pesetas.

Just
Lana
del Ca
de la

Apre
repe
dod
una

Just
Foren
in su
Cal

Instancia solici-
tando el deslinde
del camino de Ma-
dalcanaal

Tambien se dió cuenta y lectura de una
instancia del vecino de Talverde de Hese-
na, Antonio Chaver Limones, manifi-
festando que el vecino de Millones, Antonio
Sarrena Tera, ha roturado y sembrado el
camino vecinal que de la Villa de Mi-
llones se dirige a Madalcanaal, y sitio
de las barreras, habiendo echado dicho ca-
mino por terrenos de la propiedad del recu-
rente, y solicita sea deslindado en ese par-
te referido camino. El Ayuntamiento
acordó se practique medición de deslin-
de y nombro como peritos practicos
á Vicente Espino Duran y Jose Antonio
Quira Hernandez á quienes se les ha-
ra saber este nombramiento.

Aprobacion del
repartimien-
to de guarderia
mural.

Se dió cuenta del repartimiento for-
mado de sesenta y siete pesetas
entre los contribuyentes vecinos y foras-
teros por riego de justicia, para satis-
facer los gastos de guarderia mural,
armamento y partidas fallidas, canti-
dad consignada en el presupuesto de
ingreso, y de gastos aplicado por la
Superioridad para el presente año.
Examinado dicho repartimiento
por los tres Concejales que lo tuvieron
á bien, acordó el Ayuntamiento por
parte su aprobacion.

Instancia de
Jose H. y Borle
impulsada en la
Calera

Del propio modo se dió cuenta de una ins-
tancia del vecino Jose Maria Borlesin se-
ñalada en B de enero ultimo, solicitando
se le conceda un solar que hay en la calle

Galera y linda al Saliente con cara de Juan
Ortiz Mauchou, Tbediodia y Poniente con
la cerca de la Galera. Los tres de la Comisión
manifestaron que han visto referido so-
las y efectivamente el terreno que compran
de ex sobra de la vía pública, y opinan
debe concederse para construir una
casa habitación. El Ayuntamiento
conforme con lo expuesto, acordó con-
ceder al solicitante José, María. More
sin el solar de referencia previo pago
de los derechos, y ha de dar por constru-
da y terminada la casa en el plazo de
un año, pues de no hacerlo, el Ayunta-
miento dispondrá de nuevo del solar,
y si contiene algo construido, será apre-
ciado por perdido, no cubrado, al efecto.

Declarando definitivas y las listas de compromisarios

Publicada en el Boletín Oficial de la
provincia la lista de los individuos
que tienen derecho al sufragio de Com-
promisario para la elección de Sena-
dores, y correspondiente a aquel al 17 de fe-
brero último, sin que se haya presenta-
do reclamación alguna, el Ayuntamiento
por unanimidad, acordó declarar
las definitivas.

No habiendo otros asuntos de que ha-
lar, se dio por terminada la sesión levan-
tándose la presente acta que leída y ente-
rado, la firman de que certifico.

Aprobación del plie-
go de condiciones para
el alumbrado público

Por un olvido involuntario ha dejado
de consignarse la aprobación del in-
forme de la Comisión especial nom-

brada para redactar el pliego de condiciones para
contratar el servicio del alumbrado publico
y de cuyas condiciones se dio lectura que el
Ayuntamiento en su totalidad conforma
acordó por unanimidad aprobarlas. Firmas
certifico =

Jose Ferrer *Juan Moreno*
[Signature] *[Signature]*

José Ruiz
Equipo

Loaquin Ortiz
[Signature]

M. Valeriano Sanchez
[Signature]

[Signature]
[Signature]

